

Anexo 9



ORD.: N° 637

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Ord. N° 251-20 del 10.12.2020 de Auditor General de Gobierno sobre reportes e informes a enviar al CAIGG para el año 2021.

MAT.: Remite Informe N° 3 de Seguimiento código SEG-1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Gubernamental N° 1 "Aseguramiento al proceso de Compras Públicas".

TALCA, 01 ABR 2021

DE: SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: SEÑOR EUGENIO REBOLLEDO SUAZO
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 3 código SEG-1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Gubernamental N° 1, denominado "Aseguramiento al proceso de Compras Públicas" y que para el año 2020 recibió el código ASEG-10.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 3 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.G. N°1.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.G. N° 1.

Sin otro particular; saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GAO/CSG/DMS
DISTRIBUCION:

1. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno -CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. C.c. Auditoría Ministerial - Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Jefe División de Presupuesto e Inv. Regional
5. Jefe División de Infraestructura y Transporte
6. Jefe División de Administración y Finanzas
7. Jefe Depto. Adm. y Gestión de Personas
8. Jefe Depto. de Gestión de Programas Adquisiciones
9. Coordinador Unidad de Abastecimiento DAF
10. Sub - Unidad de Auditoría Interna - Gobierno Regional del Maule.
11. Unidad Gestión de Documentos - Gobierno Regional del Maule.

Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en relación al Objetivo Gubernamental N° 1, actividades asociadas a la Probidad Administrativa "Aseguramiento al proceso de Compras Públicas – Acciones de aseguramiento de emergencia"

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoría ASEG-10-2020

Objetivo Generales de la Auditoría

El presente seguimiento tiene por objetivo verificar el cumplimiento de la auditoría Practicada el año 2020 en materia de que las contrataciones para el suministro de bienes y servicios, en el contexto de la alerta sanitaria, se ajusten a la normativa aplicable, con énfasis en la justificación técnica y económica para definir la contratación y la necesidad a la que responde, que sean realizadas a precios justos velando por los principios de economía, eficiencia y eficacia, y que no se configuren supuestos de conflictos de interés

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoría para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoría consta de 37 hallazgos, 18 de criticidad alta, 4 de criticidad baja y 5 de criticidad media, los que al 31-12-2020, tenían el siguiente nivel de avance:

30 Hallazgos	0% de avance
1 Hallazgs	50% de avance
6 Hallazgos	100% de avance

Lo que hace un total de 7 compromisos con avance y 30 sin avance, es decir, un 18,92% de avance

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

HALLAZGO 1

SE OBSERVAN CIERTAS "INCONSISTENCIAS" EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COMPRAS DEL PROGRAMA 01 APROBADO POR Resolución (E) N° 1882. VER ANEXO 1

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo LA UAI, RECOMIENDA SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA QUE ÉSTE REFLEJE LA REALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y CUMPLA CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Correo electrónico de fecha 12/03/2021 de la Jefa departamento de Administración y G.P donde informa que el procedimiento de abastecimiento está en revisión por la Unidad de Control Interno.
--	--

La Observación al Avance	Según Consta a UAI, la unidad de gestión de procesos internos se encuentra en trabajo y análisis del procedimiento en cuestión pero este no a sido terminado aún por lo que el hallazgo no presenta avance, es decir, sigue siendo un 50%.
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas
----------------------------	--

HALLAZGO 2

SE OBSERVA QUE PARA NINGUNA DE LAS COMPRAS DEL PROGRAMA 01 REVISADAS HAY "ORIGEN" DE LOS REQUERIMIENTOS, SE EVIDENCIA QUE LA SOLICITUD DE COMPRA NO POSEE "EL DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR" O "CONTENER EL MÁXIMO DE ANTECEDENTES QUE FUNDEN LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN INCLUYENDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES, A FIN DE CONTRATAR CON EL MÁXIMO DE INFORMACIÓN POSIBLE." COMO LO DETALLA EL PROCEDIMIENTO APROBADO SEGÚN RESOLUCION (E) N° 1882.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE SUGIERE MEJORAR POR MEDIO DE LA ACTUALIZACIÓN EL PROCESO INTERNO DE SOLICITUD DE COMPRA Y QUE EL FORMULARIO QUE SE UTILICE PARA TALES FINES SE ADJUNTE DENTRO DE LOS ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS PARA EL PROGRAMA 01.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 3

SE EVIDENCIA QUE PARA PARA EL TRATO DIRECTO OC 1596-321-SE20, EL REQUERIMIENTO TIENE FECHA 07/09/2020, MIENTRAS QUE LA RESOLUCIÓN N° 2734 DE FECHA 7/09/2020, SEÑALA QUE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL FUE EL DÍA 10/08/2020 Y QUE LAS BASES FUERON APROBADAS EL MISMO DÍA, LO QUE RESULTA UNA INCONSISTENCIA Y LA SIGUIENTE INTERROGANTE, COMO SE SUBE UNA LICITACIÓN AL PORTAL SI NO SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NI REQUERIMIENTO QUE LA AVALE?

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA QUE AL MOMENTO DE VISAR LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN TENGA A LA VISTA TODA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS VISTOS Y DE LOS CONSIDERANDO, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FECHAS DE LOS DOCUMENTOS Y ADEMÁS SE SUGIERE SE TOMEN TODA LAS ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ORGANIZACIONAL.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 4

SE OBSERVA QUE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA PROGRAMA 01 NO HACE MENCIÓN DE CÓMO SE DEBE PROCEDER POR COMPRAS QUE DEBE HACER EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PRODUCTO DE REQUERIMIENTOS PROPIOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN O POR ENCONTRARSE BAJOS EN STOCK.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI SUGIERE ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INDICANDO CÓMO SE REALIZARÁN LAS COMPRAS PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y SEÑALAR QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 5

SE OBSERVA PARA LA OC 1596-201-AG20, COMPRA ÁGIL, EXISTE REQUERIMIENTO N° 68 DE FECHA 19/05/2020, QUE ESTÁ NULO Y FUE REEMPLAZADO POR EL REQUERIMIENTO N° 75 DE FECHA 04/06/2020, PERO NO SE EVIDENCIAN RAZONES DE LA ANULACIÓN NI TAMPOCO SE EVIDENCIA EL CÓMO SE INFORMA QUE ES NECESARIO "REBAJAR" DEL PRESUPUESTO LO "REFRENDADO" PARA ESTA COMPRA SEGÚN LO QUE SE DETALLA EN LA PARTE III DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL FORMULARIO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE SUGIERE QUE NO SE ANULEN LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD ORIGINAL, DADO QUE EL NÚMERO Y LA FECHA DEL REQUERIMIENTO NO CAMBIAN, SINO QUE SON OTRAS LAS PARTES DEL FORMULARIO QUE DEBIERAN CAMBIAR, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE SE SEPAREN LOS DOCUMENTOS: UNO QUE CONSIDERE EL REQUERIMIENTO Y POR OTRA PARTE LO QUE SE REFIERE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y QUE ESTO SE ACTUALICE EN EL PROCEDIMIENTO.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 6

EN EL CASO DE LA OC 1596-288-CM20, CONVENIO MARCO, SE EVIDENCIA QUE EL REQUERIMIENTO ES PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL MAULE, PERO ÉSTE SE ENCUENTRA FIRMADO POR LA JEFA DAF.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO APROBADO POR RESOLUCION (E) N° 1882 QUE SEÑALA QUE EL REQUERIMIENTO DEBE SER REALIZADO POR EL JEFE DIRECTO DE QUIEN TIENE LA NECESIDAD O SE CONTEMPLAN LAS COMPRAS PARA EL CORE ENTRE LAS MATERIAS A CONTEMPLAR EN LA ACTUALIZACIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 7

PARA LA COMPRA ÁGIL SE EVIDENCIA QUE NO EN TODOS LOS LEGAJOS AUDITADOS SE ADJUNTA EL DETALLE O PANTALLAZO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS POR LA PLATAFORMA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE RECOMIENDA ACTUALIZAR PROCEDIMIENTO Y DE DEFINA SI EL PANTALLAZO DE LAS COTIZACIONES O LAS COTIZACIONES RECIBIDAS POR LA PLATAFORMA SON NECESARIAS DE ADJUNTAR EN LA INFORMACIÓN DE RESPALDO DE CADA COMPRA.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 8

EN EL CASO DE LA COMPRA ÁGIL, SE OBSERVA QUE NO SE ESTABLECEN O DECLARAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE SELECCIÓN PARA LAS OFERTAS RECIBIDAS POR EL PORTAL, ADEMÁS DE QUE NO SE EVIDENCIAN LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE DEBIERAN DEFINIRSE PARA CADA UNA DE ELLAS. ÉSTO SE HACE RELEVANTE PRODUCTO DE QUE AL REVISAR LAS OFERTAS, NO SIEMPRE SE HA ADJUDICADO AL PROVEEDOR MAS ECONÓMICO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LO RELATIVO A LA COMPRA ÁGIL CONSIDERANDO LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE CUADROS COMPARATIVOS O MECANISMO QUE PERMITA DOCUMENTAR LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR ESTA MODALIDAD DE COMPRA.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 9

EN EL CASO DE CONVENIO MARCO NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA DE QUE EL ENCARGADO DE LA COMPRA HAYA REALIZADO LA EVALUACION MÁS CONVENIENTE A LA QUE HACE MENCIÓN EL PROCEDIMIENTO - CUADRO COMPARATIVO QUE DEBE QUEDAR EN EL PORTAL TAL COMO LO INDICA EN LA PÁGINA 9 DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA APROBADO POR RESOLUCIÓN (E) N° 1882.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO EN LO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONVENIO MARCO.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Coordinador Unidad de Abastecimiento

HALLAZGO 10

PARA EL CASO DE TRATO DIRECTO SE OBSERVA QUE SÓLO LAS OC 1596-151-SE20 Y 1596-196-S20 POSEEN TÉRMINOS DE REFERENCIA PERO QUE ÉSTOS NO SON ESPECÍFICOS EN RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **19-03-2021** presenta un avance de **25 %**

Para este hallazgo LA UAI SE SUGIERE REALIZAR PARA LAS FUTURAS COMPRAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA (TR) COMPLETOS Y ESPECÍFICOS EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR, AGREGANDO EN LOS TR UN APARTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QUE ÉSTOS ESTEN DEBIDAMENTE APROBADOS Y/O VALIDADOS POR LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memorándum DAF n° 045 de fecha 15/03/2021 del Jefe DAF a la Jefa de Departamento de Administración Solicitando lo indicado

La Observación al Avance Dado que el memorándum DAF 045 a la fecha del presente seguimiento no ha sido respondido por parte de la Jefatura de administración ni la UAI tiene evidencia de que la instrucción a los funcionarios de la Unidad de Abastecimiento, este compromiso posee un 25%

Responsable del Compromiso DAF - Coordinador Unidad de Abastecimiento

HALLAZGO 11

EN EL CASO DE CONVENIO MARCO NO SE EVIDENCIA LO QUE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS APROBADO POR RESOLUCIÓN (E) 1882, EN RELACIÓN A QUE SE DEBE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA HABILIDAD DEL PROVEEDOR, MIENTRAS QUE PARA EL TRATO DIRECTO EL PROCEDIMIENTO NO SEÑALA SI ES NECESARIO OBTENER DICHO CERTIFICADO SIN EMBARGO EN EL LEGAJO DE LA OC 1596-131-SE20 SE ADJUNTA, MIENTRAS QUE EN LAS OTRAS NO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI SUGIERE ACTUALIZAR DEL PROCEDIMIENTO AJUSTANDO A LA REALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 12

SE OBSERVA QUE LOS MEMORÁNDUM DE SOLICITUD DE LA ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZA COMPRA DE BIENES, NO SON CLAROS Y NO CONTIENEN DETALLE DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS POR EJEMPLO EN EL CASO DE LA OC 1596-249-CM, SE SEÑALA QUE SE ADJUNTA LA COTIZACIÓN PERO EN EL LEGAJO HAY DOS COTIZACIONES NO QUEDANDO CLARO CUAL ES LA QUE SE OBSERVÓ PARA REALIZAR LA RESOLUCIÓN, PUDIENDO PROVOCAR ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. ADEMÁS QUE PARA LA ORDEN DE COMPRA DE CONVENIO MARCO 1596-288-CM20 Y EN EL CASO DE TRATO DIRECTO PARA LAS OC 1596-105-SE20 , 1596-131-SE20, 1596-151-SE20 NO SE TIENE A LA VISTA MEMO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE RESOLUCION QUE AUTORIZA ADQUISICIÓN DEL BIEN.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA ESTABLECER LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL MEMORANDUM QUE SE REMITE AL ABOGADO, ESCRIBIÉNDOLOS CON MAYOR NIVEL DE DETALLE EN CUANTO AL NÚMERO DE LA COTIZACIÓN Y PROVEEDOR PARA QUE EL ASESOR JURÍDICO TENGA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SOPORTANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y QUE DICHA DOCUMENTACION SEA PARTE INTEGRANTE DEL ACTO ADMINISITRATIVO Y QUE AL MOMENTO DE SER VISADA POR EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER TODA LA INFORMACION A LA VISTA CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. (INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS MEMOS SEAN INTERNOS Y NO QUEDEN EN EL LEGAJO, ES NECESARIO QUE LOS MEMOS SEAN COMPLETOS Y TENGAN TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA LA ELABORACION DE LA RESPECTIVA RESOLUCION QUE SOLICITA, POR LO QUE SE SUGIERE SE REGULE SU CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO)

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 13

SE OBSERVA QUE PARA LAS ÓRDENES DE COMPRA DE COMPRA AGIL N° 1596-259-AG20, 1596-339-AG20, 1596-377-AG20 LOS REQUERIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIONES EN LA PARTE III DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NO POSEEN FECHA, LO MISMO OCURRE PARA LAS OC 1596-249-CM20 Y 1596-309-CM20 DE CONVENIO MARCO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI SUGIERE SER RIGUROSO EN EL LLENADO DE LOS DOCUMENTOS Y HACER REVISIONES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DIFERENTES OPORTUNIDADES DEL PROCESO POR PARTE DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA QUE ÉSTE SEA MÁS EFECTIVO.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 14

EN EL CASO DE CONVENIO MARCO, SE OBSERVA PARA TODAS LAS RESOLUCIONES QUE EN LOS VISTOS N° 7 DICE QUE LAS COTIZACIONES FUERON HECHAS POR UN FUNCIONARIO QUE NO CORRESPONDE AL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE APARECE EN LAS COTIZACIONES, EN VISTOS N° 9 DICE "LA OFERTA DE BIENES DEL CONVENIO MARCO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO, INFORMADA POR EL FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DON DIEGO SEPULVEDA GUTIERREZ" PERO EN LOS LEGAJOS NO SE ENCUENTRA DICHO CERTIFICADO, ADEMÁS EN LA RESOLUCIÓN (E)2639 DE AGOSTO DICE "...EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DIEGO SEPULVEDA" MIENTRAS QUE DESDE EL 31 DE JULIO SEGÚN RESOLUCIÓN (E) N° 2433 EL ENCARGADO DE LA UNIDAD EN CUESTIÓN ES DON EDUARDO ABARCA. EN EL CASO DE TRATO DIRECTO SE OBSERVA QUE EN LAS RESOLUCIONES NO SE MENCIONA DENTRO DE LOS VISTOS.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA AL MOMENTO DE ELABORAR LA RESOLUCIÓN PONER ESPECIAL CUIDADO EN LOS NOMBRES QUE SE CONSIGAN EN ÉSTAS, ADEMÁS QUE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA LOS CONTROLES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA UNIDAD JURÍDICA TENGA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SOPORTANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SEA PARTE INTEGRANTE DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y QUE AL MOMENTO DE SER VISADA POR LA SEÑALADA JEFATURA PUEDA TENER TODA LA INFORMACIÓN A LA VISTA CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. ADEMÁS SE SUGIERE MEJORAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACION INTERNOS.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Memo DAF 215 de fecha 17/12/2020, del Jefe DAF a Jefa de Dpto. Administración y GP y asesores jurídicos de la División que solicita lo que indica. Enviado al 18-01-2021

La Observación al Avance El hallazgo se encuentra subsanado al 18-01-2021

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 15

SE OBSERVA QUE LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO MARCO, PARA LAS OC N° 1596-249-CM20, 1596-288-CM20 Y 1596-309-CM20 Y PARA EL TRATO DIRECTO LAS OC N° 1596-296-SE20 Y 1596-321-SE20 NO SE ENCUENTRAN VISADAS POR LA UNIDAD DE CONTROL, INCUMPLIENDO LA RESOLUCION N°2332 QUE RIGE A CONTAR DEL 01 DE JULIO DE 2020 Y QUE INDICA EN SU NUMERAL 5 "DE LA VISACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", QUE LA UNIDAD DE CONTROL, REVISARÁ Y VISARÁ, A TRAVES DE SU JEFATURA, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA DIRECTAMENTE CON SUS FUNCIONES.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE VISACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTROL SEGÚN LA RESOLUCIÓN (E) 2332 JUNTO CON IMPLEMENTAR CONTROLES POR PARTE DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE EL PROCESO DE VISACIÓN SE CUMPLA SEGÚN LO ESTABLECIDO.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 16

SE EVIDENCIA QUE LAS RESOLUCIONES GENERADAS POR COMPRAS O ADQUISICIONES DE SERVICIO CUANDO SE IMPUTA EL GASTO, SÓLO SE DETALLA EL SUBTÍTULO, ÍTEM Y ASIGNACIÓN Y NO EL NOMBRE DE LA CUENTA DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO AL QUE SE LE HARÁ LA CORRESPONDIENTE IMPUTACIÓN, LO CUAL HA SIDO OBSERVADO EN AUDITORÍAS ANTERIORES REFERIDAS A ESTA MATERIA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo SE SUGIERE AGREGAR LA DENOMINACIÓN DE LA CUENTA DEL PRESUPUESTO DEL GORE MAULE A LAS RESOLUCIONES QUE CONTEMPLAN IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PROCESO DE COMPRA.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Memo DAF N° 212, DEL 16/12/2020 de Jefe DAF a Asesores jurídicos de la división que solicita lo que indica. Enviado al 18-01-2021

La Observación al Avance El hallazgo se encuentra subsanado al 18-01-2021

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 17

SE OBSERVA QUE PARA LA OC 1596-196-SE20 DE TRATO DIRECTO, LA RESOLUCIÓN QUE ADJUDICA TIENE FECHA 22/05/2020 MIENTRAS QUE EL REQUERIMIENTO DE COMPRA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SON DE FECHA DE 25/05/2020 ADEMÁS EL MEMORÁNDUM 152 QUE SOLICITA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ES DE FECHA 4/06/2020. LO QUE GENERA INCONSISTENCIAS Y LA INTERROGANTE DE CÓMO SE PUEDE HACER UNA RESOLUCIÓN SIN TENER AÚN NI REQUERIMIENTO, NI DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA APROBADA, NI INSTRUCCIÓN PARA SU ELABORACIÓN?

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI SUGIERE SE ADOPTEN TODA LA ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ORGANIZACIONAL CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR JEFATURA SIGAN OPORTUNAMENTE EL CURSO NORMAL PARA QUE COMPLETAR SU TOTAL TRAMITACIÓN.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 18

NO SE EVIDENCIA PARA OC 1596-321-SE20 RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA COMPRA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA QUE SE REALICE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA COMPRA COMO PARTE DEL INICIO DEL PROCESO DE COMPRA, YA SEA EN UNA RESOLUCIÓN INDIVIDUAL O EN SU DEFECTO JUNTO CON LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA O BASES DE LICITACIÓN.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 19

SE OBSERVA EN EL CASO DE CONVENIO MARCO, LAS OC NO POSEEN DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A COMPRAR. PARA LA COMPRA ÁGIL Y EL TRATO DIRECTO, LA ORDEN DE COMPRA POSEE MUY POCO DETALLE DE LOS PRODUCTOS A COMPRAR O SERVICIOS A CONTRATAR EN RELACIÓN AL DETALLE QUE POSEE LA COTIZACIÓN.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA QUE LAS ÓRDENES DE COMPRA POSEAN EL MISMO NIVEL DE DETALLE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA COTIZACIÓN SELECCIONADA Y FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA ELABORACIÓN DOCUMENTOS.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Coordinador Unidad de Abastecimiento

HALLAZGO 20

EN EL CASO DE CONVENIO MARCO NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME PARA LOS PRODUCTOS DE LAS OC 1596-249-CM20, 1596-288-CM20, 1596-309-CM20.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA QUE EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE ADQUISICIÓN O SERVICIO DEBE SER SOLICITADO OBLIGATORIAMENTE POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS PREVIO AL PAGO Y EN TÉRMINOS DE QUE EL PRODUCTO FUE RECEPCIONADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES OFRECIDAS.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

1.- Memo DAF 213 del 16/12/2020, del Jefe DAF a Jefe Depto. Finanzas donde se instruye al Jefe de Finanzas que su equipo exija la documentación. Enviado al 18-01-2021

La Observación
al Avance

El hallazgo se encuentra subsanado al 18-01-2021

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 21

SE OBSERVA QUE EN EL PROCEDIMIENTO NO SE CONSIDERA EL COMPROBANTE DE INGRESO DE LOS PRODUCTOS A BODEGA COMO PARTE DEL PROCESO, SIN EMBARGO EN EL CASO DE LA COMPRA ÁGIL Y CONVENIO MARCO, SE ENCUENTRA ENTRE LOS DOCUMENTOS DE LOS LEJAGOS REVISADOS.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE RECOMIENDA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y QUE SE CONSIDERE EL INGRESO DE LOS PRODUCTOS A BODEGA COMO PARTE DE ÉSTE.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 22

EN EL CASO DE COMPRA ÁGIL SE OBSERVA QUE EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME ESTÁ FIRMADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SIN EMBARGO EL PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS COMO PARTE DEL PROCESO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA ACTUALIZAR PROCEDIMIENTO E INCORPORAR ESTA ETAPA EN EL MISMO.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 23

SE OBSERVA EN LOS CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN CONFORME AUDITADOS QUE ÉSTOS SE REALIZAN PARA EFECTOS DEL PAGO Y EN RELACIÓN A FACTURA QUE VA A PAGO, Y NO DAN CUENTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS RECIBIDOS Y SI ESTÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA CAMBIAR EL TENOR DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y CONSIDERAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AGREGAR FORMATO DE ÉSTE EN LOS ANEXOS.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 24

SE OBSERVA QUE EN CARÁTULA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "VISTO BUENO PARA PAGO" PARA TODAS LAS COMPRA REVISADA EN EL APARTADO DENOMINADO "UNIDAD TÉCNICA" DICE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DEBIDO DECIR, UNIDAD DE ABASTECIMIENTO O DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION O GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **19-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo SE RECOMIENDA HACER LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA DE PAGO METHASYS, PARA QUE EN DICHO APARTADO APAREZCAN LAS OPCIONES PERTINENTES PARA ESTE TIPO DE COMPRA.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Correo Electrónico de Jefa Departamento de Administración y Gestión de Personas, de fecha 03/03/2021 al equipo de informática solicitando la corrección en estado de pago.
2.- Estado de pago indicando la corrección solicitada, la que se encuentra destacada.

La Observación al Avance Según se observa en medios de verificación enviados mediante Ord 552, la Unidad de Auditoría da por subsanado el hallazgo

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 25

SE EVIDENCIA QUE EN LA OC 1596-339-AG20 LA CARATULA DENOMINADA "VISTO BUENO PARA PAGO" NO TRAE FIRMA Y PARA LA OC 1596-259-AG20 Y 1596-235-AG20 NO VIENE ESE DETALLE EN EL FORMULARIO IMPRESO QUE SE TUVO A LA VISTA, ADEMÁS SE OBSERVA QUE EXISTEN VARIEDAD DE DOCUMENTOS QUE NO POSEEN TIMBRE JUNTO A LAS FIRMAS.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA REGULARIZAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES EN LOS DOCUMENTOS DE PAGO ASÍ MISMO COMO LOS TIMBRES NECESARIOS ADEMÁS INSTAURAR POR PARTE DE LA JEFATURA DAF LOS CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE LOS LEGAJOS CONTENGAN LA INFORMACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTOS SE MANTENGAN COMPLETOS.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 26

SE OBSERVA QUE EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LOS LEGAJOS REVISADOS, QUE SE ENCUENTRA DUPLICADA O QUE NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, PUDIENDOSE PENSAR QUE ES INFORMACIÓN INNECESARIA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI SUGIERE DEFINIR SEGÚN PROCEDIMIENTO CUAL SERÁ LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR EN CADA LEGAJO Y EVITAR DUPLICADOS E INFORMACIÓN INNECESARIA Y EN EL CASO DE AGREGAR DOCUMENTOS ADICIONALES COLOCAR LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EXPLICATIVAS.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 27

SE OBSERVA QUE LA INFORMACIÓN DE RESPALDO DE LAS COMPRAS ESTÁ EN PODER DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS YA QUE LA INFORMACIÓN PASA A ESE DEPARTAMENTO AL MOMENTO DEL PAGO, NO QUEDANDO RESPALDO DE ELLOS EN ABASTECIMIENTO, MIENTRAS QUE EN EL PROCEDIMIENTO DICE QUE LOS REGISTROS SERÁN GUARDADOS CON EL RESPONSABLE DEL PROCESO Y EN ARCHIVADORES POR FECHA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE RECOMIENDA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR RESOLUCIÓN (E) N° 1882, EN RELACIÓN A QUIEN DEBE GUARDAR EL RESPALDO DE LAS COMPRAS DEL SERVICIO YA QUE EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE COMPRAS ES LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SIENDO LA UNIDAD DE FINANZAS LA RESPONSABLE DEL PAGO.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 28

SE EVIDENCIA QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS NO SE DETALLA CUÁL ES LA INFORMACIÓN DE RESPALDO Y/O A INFORMAR EN LA PLATAFORMA MERCADO PÚBLICO LO QUE INFRINGE LO SEÑALADO EN EL DECRETO 250, REGLAMENTO DE COMPRA, QUE REGULA EL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE RECOMIENDA DEFINIR EN EL PROCEDIMIENTO CUAL SERÁ LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA ESTA MATERIA.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 1 P.02

SE OBSERVA QUE EL PROCEDIMIENTO QUE RIGE EL PROGRAMA 02 ES DEL AÑO 2016, POR LO QUE ES NECESARIO HACER ACTUALIZACIÓN REFERIDAS AL MENOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ATINGENTES AL PROCESO, LA INCORPORACIÓN DE LA COMPRA ÁGIL, Y OTRAS MODIFICACIONES Y CONSIDERACIONES QUE SEÑALA EL ANEXO 2.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI, RECOMIENDA SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA QUE ÉSTE REFLEJE LA REALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y CUMPLA CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

HALLAZGO 2 P.02

SE OBSERVA QUE PARA EL PROYECTO 40.020.625-0 OC 1596-179-SE20 EL ACTA N° 3 QUE APRUEBA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE EL PROYECTO, ESTÁ FIRMADA POR UN FUNCIONARIO QUE NO PERTENECE A LA DIVISION ENCARGADA A EVALUAR Y QUE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1099 QUE ASIGNA FUNCIONARIOS A DIVISIONES, SE ENCUENTRA ASIGNANDO A DIPLADE LO QUE ES INCONSISTENTE CON LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO 3 DE LA RESOLUCIÓN (E) 1680 DEL 17/04/2020, QUE AUTORIZA FINANCIAMIENTO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI, RECOMIENDA SE REGULARICE DICHA SITUACIÓN GENERANDO EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y QUE TODOS LOS APOYOS A LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS U OTRAS UNIDADES O DIVISIONES EN LO SUCESIVO, QUEDEN REGULADOS POR EL ACTO ADMINISTATIVO QUE LOS AUTORICE Y FACULTE PARA REALIZAR ESTÁ FUNCIÓN.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DIT - Jefe de División de Infraestructura y Transportes

HALLAZGO 3 P.02

SE EVIDENCIA LA FALTA DE ALGUNOS DOCUMENTOS COMO ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO QUE LE DÉ LA RECOMENDACIÓN FAVORABLE, MEMO DE SOLICITUD DE LA RESOLUCIÓN QUE ASIGNA ADMINISTRADOR, MEMO QUE SOLICITA ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE RECURSOS, Y OTRA INFORMACIÓN REFERIDA EN LOS VISTOS DE LAS RESOLUCIONES ASI COMO EL HISTORIAL DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ALGUNOS ARCHIVADORES.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo A UAI SUGIERE, ESTABLECER POR PARTE DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ADQUISICIONES, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LOS LEGAJOS CONTENGAN LA INFORMACIÓN OFICIAL Y QUE ESTOS SE MANTENGAN ORDENADOS Y COMPLETOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER EL CONTROL INTERNO ORGANIZACIONAL Y QUE SE ESTIPULEN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Memorándum N° 29 30/11/2020 de la Jefa(S) del Depto. de Gestión de Inversiones 2.- Memo N° 9 30/11/2020 del Depto. de Programas y Adquisiciones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule donde se indica la acción. Enviado al 23-01-2021
--	--

La Observación al Avance	El hallazgo se encuentra subsanado al 23-01-2021
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones
----------------------------	---

HALLAZGO 4 P.02

SE OBSERVA UN ERROR EN EL CONSIDERANDO 2 DE LA RESOLUCIÓN (E) N° 1493 DEL 23/03/2020 QUE AUTORIZA LA COMPRA DE AMBULANCIAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA REGIÓN, PUES SE MENCIONA LA RESOLUCIÓN (E) N° 1498 DEL 23/03/2020 SIENDO LA QUE CORRESPONDE LA RESOLUCION (E) N° 1494.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo LA UAI RECOMIENDA QUE AL MOMENTO DE RECIBIR LAS RESOLUCIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ADQUISICIONES REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE MANERA DE CONSTATAR QUE SE ENCUENTRA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA LA COMPRA, CONSIDERANDO TODAS LA ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO ORGANIZACIONAL.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	No se presentan medios de verificación
--	--

La Observación al Avance	No hay avance
--------------------------	---------------

Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones
----------------------------	---

HALLAZGO 5 P.02

SE OBSERVA QUE PARA LOS PROYECTOS 40.022.507-0, 40.022.519-0, 40.022.481-0, 40.022.512-0,40.022.511-0, 40.022.480-0 Y 40.020.475-0 CORRESPONDIENTES A LAS OC N° 1596-112-SE20, 1596-113-SE20, 1596-116-SE20,, 1596-117-SE20, 1596-118-SE20, 1596-114-SE20, 1596-115-SE20 RESPECTIVAMENTE, SE ASIGNA UN ADMINISTRADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO, PERO NO SIEMPRE ES ÉL QUIÉN FIRMA O ELABORA LOS DOCUMENTOS COMO: CERTIFICADO DE PRODUCTO EN CONVENIO MARCO, ORDEN DE COMPRA, SOLICITA VISTO BUENO PARA PAGO, SOLICITA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS, ENTRE OTROS. POR OTRA PARTE ESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LAS COMISIONES FUE SOLICITADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y EN LA IMPRESION DE ÉSTE NO SE VE EL NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL PROYECTO NO PUDIENDO EVIDENCIAR SI LA RESOLUCIÓN CORRESPONDE AL PROFESIONAL ASIGNADO.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**
 Para este hallazgo LA UAI SUGIERE REGULAR ESTA TEMÁTICA CON DETALLE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO QUE SEA UN SÓLO PROFESIONAL EL QUE INTERVENGA EN EL PROCESO DE ADMINISTRAR LA COMPRA.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	No se presentan medios de verificación
La Observación al Avance	No hay avance
Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

HALLAZGO 6 P.02

SE OBSERVA QUE LAS RESOLUCIONES QUE ASIGNAN ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, NO SON HOMOGENEAS EN TÉRMINOS DE LAS MATERIAS QUE REGULAN PUES UNAS JUNTO CON DEFINIR EL ADMINISTRADOR TAMBIEN ESTABLECEN LA COMISION DE EVALUACIÓN Y RECEPCION, MIENTRAS QUE OTRAS SÓLO LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**
 Para este hallazgo LA UAI, RECOMIENDA ESTANDARIZAR ESTAS RESOLUCIONES EN EL PROCESO DE COMPRA DE MANERA DE HACERLO MAS EFICIENTE.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	No se presentan medios de verificación
La Observación al Avance	No hay avance
Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

HALLAZGO 7 P.02

PARA LAS RESOLUCIONES (E) N° 1493, 1794, 1680, 2060 TODAS DEL 2020, SE OBSERVA QUE NO CUENTAN CON LA VISACIÓN DEL ASESOR JURÍDICO. LO ANTERIOR PARA DAR CONFORMIDAD A LA LEGALIDAD NECESARIO PARA LAS MATERIAS CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo SE RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS QUE CONSIDERA QUE ES EL ASESOR JURÍDICO QUIEN ELABORA LAS RESOLUCIONES PREVIA PETICIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, GARANTIZANDO LA REVISIÓN DE LEGALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y EN EL CASO DE LAS RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOLICITAR VISTO BUENO DEL ENCARGADO DEL ÁREA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL CORRESPONDIENTE CONTROL PRESUPUESTARIO.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional

HALLAZGO 8 P.02

SE OBSERVA QUE A LAS CARPETAS SE LE ADJUNTA PANTALLAZO QUE SEÑALA QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA HÁBIL PERO NO SEÑALA LA FECHA DE LA CONSULTA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo LA UAI, SUGIERE DESCARGAR EL CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PROVEEDOR DESDE LA PLATAFORMA MERCADO PÚBLICO Y NO SÓLO ADJUNTAR PANTALLAZO Y POR CONSIGIENTE CONSIDERAR EN EL PROCEDIMIENTO LA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA HABILIDAD DEL PROVEEDOR Y MEDIO DE VERIFICACIÓN PARA ESTE CUMPLIMIENTO.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

1.- Memorándum N° 29 30/11/2020 de la Jefa(S) del Depto. de Gestión de Inversiones 2.- Memo N° 9 30/11/2020 del Depto. de Programas y Adquisiciones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule donde se indica la acción. Enviado al 23-01-2021

La Observación
al Avance

El hallazgo se encuentra subsanado al 23-01-2021

Responsable del
Compromiso

DIPIR - Jefe Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones



HALLAZGO 9 P.02

SE OBSERVA QUE EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LOS LEGAJOS REVISADOS, QUE SE ENCUENTRA DUPLICADA O QUE NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, PUDIENDOSE PENSAR QUE ES INFORMACIÓN INNECESARIA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo LA UAI SUGIERE DEFINIR SEGÚN PROCEDIMIENTO CUAL SERÁ LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE DEBE ADJUNTAR EN CADA LEGAJO Y EVITAR DUPLICADOS DE INFORMACIÓN INNECESARIA CON LA FINALIDAD DE SER MÁS EFICIENTES EN EL USO DEL PAPEL Y EN EL CASO DE AGREGAR DOCUMENTOS ADICIONALES COLOCAR LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EXPLICATIVAS.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Memorándum N° 29 30/11/2020 de la Jefa(S) del Depto. de Gestión de Inversiones 2.- Memo N° 9 30/11/2020 del Depto. de Programas y Adquisiciones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule donde se indica la acción. Enviado al 23-01-2021

La Observación al Avance El hallazgo se encuentra subsanado al 23-01-2021

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GORE MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento al Objetivo Gubernamental N° 1,
"Aseguramiento al proceso de Compras Públicas"

Código	SEG-1-2021
Versión	Versión 1.0
N° Informe	3
Fecha Auditoría	30-03-2021
	ASEG-10
	2020

Conclusión

Como resultado de este seguimiento la auditoría cuenta con 9 hallazgos con avance y 28 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoría al mes de marzo de 2021, posea un avance de 24,32% distribuido de la siguiente forma:

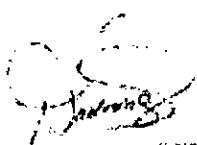
28 hallazgos 0% de avance

1 hallazgos 25% de avance

1 Hallazgos 50% de avance

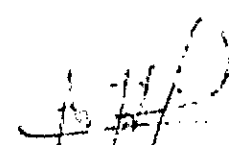
7 hallazgos 100% de avance

Es necesario señalar que los compromisos pendientes de implementación radican en la aprobación por acto administrativo del procedimiento de compras y la debida aplicación de este.



DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ORD.: N° 633 /

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Ord. N° 251-20 del 10.12.2020 de Auditor General de Gobierno sobre reportes e informes a enviar al CAIGG para el año 2021.

MAT.: Remite Informe N° 4 de Seguimiento código SEG-2 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Gubernamental N° 2 "**Sistema de Control Interno de Organizaciones Gubernamentales, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO III, Versión 2013**".

TALCA, 01 ABR 2021

DE: **SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: **SEÑOR EUGENIO REBOLLEDO SUAZO**
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 4 código SEG-2 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Gubernamental N° 2, denominado "**Sistema de Control Interno de Organizaciones Gubernamentales, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO III, Versión 2013**" y que para el año 2020 recibió el código ASEG-4.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 4 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.G. N°2.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.G. N° 2.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CAO/CSG/DMS
DISTRIBUCION:

1. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno -CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. C.c. Auditoría Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7º, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Equipo Directivo (Todos las Jefaturas de División)
5. Coordinador Unidad de Control
6. Sub - Unidad de Auditoría Interna – Gobierno Regional del Maule.
7. Unidad Gestión de Documentos – Gobierno Regional del Maule.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en la temática "Sistema de Control Interno de Organizaciones Gubernamentales, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO III, Versión 2013"

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoría ASEG-4-2020

Objetivo Generales de la Auditoría

Este seguimiento busca evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos de auditoría practicada el 2020 que evaluó los Sistemas de Control Interno en sus 5 componentes, principios y puntos de interés del marco COSO III, Versión 2013, en el Gobierno Regional del Maule.

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoría para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoría consta de 11 hallazgos, 7 de criticidad alta, 1 de criticidad baja y 3 de criticidad media, los que al 31-12-2020, tenían el siguiente nivel de avance:

10 Hallazgos	0% de avance
1 Hallazgos	30% de avance

Lo que hace un total de 1 compromisos con avance y 10 sin avance, es decir, un 9,09% de avance

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

Hallazgo 1

Se observa que el acto administrativo N° 1099, sólo asigna a los funcionarios a Divisiones, Departamentos y Unidades, faltando la delimitación de los niveles de responsabilidad de dichos funcionarios.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda, unificar en una sola resolución todo lo referente a la asignación de funcionarios a divisiones, departamentos y unidades indicando las responsabilidades y roles de cada uno de ellos.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	No se presentan medios de verificación
---	--

La Observación al Avance	No hay Avance
-----------------------------	---------------

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas
-------------------------------	--

Hallazgo 2

Se Observa que no existen instancias o espacios de comunicación formales o institucionalizados, entre jefaturas y funcionarios en las divisiones o entre divisiones, que permitan el traspaso de información de manera fluida y confiable entre las mismas así como instancias para el análisis y búsqueda de soluciones a problemas identificados o de conflictos interdepartamentales o interdivisionales.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda al equipo directivo definir, establecer e implementar, instancias formales de comunicación periódica entre jefaturas y sus funcionarios, que permitan traspasar la información y conocimiento entre ambos, resolver dudas, analizar problemáticas y/o resolver posibles conflictos propios de la gestión de los equipos de trabajo, identificar competencias y talentos y así mejorar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso Equipo Directivo

Hallazgo 3

Se observa una baja supervisión de las acciones establecidas en los procedimientos existentes así como de su actualización, particularmente cuando ha cambiado la estructura organizacional del Servicio.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda al equipo directivo, instaurar la revisión periódica de los procedimientos con los que funcionan en los departamentos y/o unidades, de manera de asegurar su vigencia a la normativa vigente y la estructura organizacional del Servicio, lo que se debería plasmar en la elaboración de una Política y/o procedimiento de supervisión.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso Equipo Directivo

Hallazgo 4

Se evidencia que no se ha realizado implementación, supervisión y evaluación de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas aprobada el año 2018

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda, a la Jefatura DAF, ejecutar las acciones que permitan Implementar, controlar y evaluar la Política de Gestión y Desarrollo de Personas de fecha 28.12.2018 aprobada mediante resolución Exenta 8.306.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 5

Se evidencia que no está funcionando o no hay actividades definidas relativas a la "planificación y preparación para la sucesión", es decir para asumir las funciones de quienes dejan la institución pues terminan su ciclo laboral o se desvinculan. Asimismo no se evidencia que estén implementados los procedimientos comprometidos en la política de gestión y desarrollo de personas asociados a apoyar la finalización de la carrera funcionaria o la desvinculación.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda a Jefatura DAF, elaborar Procedimiento de Desvinculación y/o Finalización de Carrera Funcionaria como lo señala la Política de Gestión y Desarrollo de Personas.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Memorándum DA N° 070 de fecha 16/03/2021 que informa creación de equipo y plan de trabajo para actualización el procedimiento de Egreso de las Personas del Gobierno Regional. 2.- Correo Electrónico de Fecha 08/02/2021, de la Unidad de Auditoría Interna a Carla Betancourt - Gestión de Personas, Informando observaciones al Procedimiento Egreso de las Personas. 3.- Memorándum DAF N° 031 de fecha 04/01/2021 del Jefe DAF a la Jefa de Depto. De Administración y G.P, Solicitando Informar avance de procedimiento de Desvinculación y/o Finalización de Carrera Funcionaria.
---	--

La Observación al Avance	En relación a los medios de verificación analizados el compromiso tiene un avance del 50%, es decir, aumenta de un 30% a un 50%. Por otra parte se sugiere cambiar el nombre al procedimiento a desvinculación y/o finalización de carrera funcionario.
-----------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas
-------------------------------	--

Hallazgo 6

No se encuentra evidencia de formalización del uso del sistema Methasys para la realización de las calificaciones en el GORE Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **19-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda realizar la formalización por acto administrativo de la aplicación del Sistema informático utilizado para realizar Calificaciones en Gore Maule.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Memorándum DAF N° 030 de fecha 04/01/2021 del Jefe DAF a la Jefa de Depto. de administración y G.P Solicitando Informar Referente al Uso del Sistema Methasys para la realización de las calificaciones
---	---

La Observación al Avance	El hallazgo no presenta avance, ya que con el medio de verificación enviado, no hay evidencia de la formalización del uso del sistema methasys solicitada en el hallazgo
-----------------------------	--

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas
-------------------------------	--

Hallazgo 7

Se evidencia que aún no se elaboran procedimientos que se comprometieron en la Política de Gestión y Desarrollo de Personas vigente, que son concursabilidad y carrera funcionaria, que deben considerar las siguientes temáticas: 1.- Perfiles de cargo, 2.- Promover la carrera funcionaria a través del concurso de promoción 3.- Finalización de la carrera funcionaria.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **65 %**

Para este hallazgo Se recomienda que la Jefatura DAF, elabore los Procedimientos comprometidos en la Política de Gestión y Desarrollo de personas referidos a concursabilidad y carrera funcionaria, considerando las siguientes temáticas: 1.- Perfiles de cargo, 2.- Promover la carrera funcionaria a través del concurso de promoción 3.- Finalización de la carrera funcionaria y/o Desvinculación

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memorándum DAF N° 046 de fecha 15/03/2021, del Jefe DAF a Equipo de Trabajo CDC 2021, el estará a cargo de elaborar e implementar un plan de trabajo basado en la ejecución de descriptores de cargo, que permita contar con información válida y objetiva respecto las características que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en el cargo a ejecutar y con esto apoyar los futuros proyectos de reclutamiento y selección del servicio.

La Observación al Avance Según los medios de verificación analizados, la UAI considera que el avance de este indicador es de un 65% dado que según consta en memorándum DAF N° 046 y DA N° 70 se están trabajando en la temática de perfiles de cargo y en la de Finalización de la carrera funcionaria, respectivamente, faltando abordar la temática de "promover la carrera funcionaria a través de concursos de promoción"

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 8

Se detecta que no existen instancias formales para que la comunicación interna desde las jefaturas, fluya a quienes ejecutan tareas relevantes y de gran importancia.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda al equipo directivo definir, establecer e implementar, instancias formales de comunicación periódica entre jefaturas y sus funcionarios, que permitan traspasar la información y conocimiento entre ambos, resolver dudas, analizar problemáticas y/o resolver posibles conflictos propios de la gestión de los equipos de trabajo, identificar competencias y talentos y así mejorar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso Equipo Directivo

Hallazgo 9

Se observa que falta sociabilizar con los colaboradores externos su importancia en nuestros procesos estratégicos y cumplimiento de nuestras metas del servicio.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda al equipo directivo, identificar a los colaboradores externos que son estratégicos para el Servicio y posteriormente elaborar un Plan de Trabajo que apunte a sensibilizar a nuestros socios colaboradores en términos de realzar su importancia en el desarrollo eficiente de los procesos en los que participan y en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este plan ayudara a enviar un mensaje homogéneo a nuestros socios colaboradores tales como proveedores, contratistas, servicios públicos, municipios, instituciones privadas para que sirvan de apoyo al Sistema de Control Interno de la Institución.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso Equipo Directivo

Hallazgo 10

Se observa que el servicio no cuenta con una Política de Supervisión ni con un Procedimiento de Supervisión formalmente establecida, que permita establecer referencias para las evaluaciones

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda al equipo directivo, elaborar una Política y/o Procedimiento de Supervisión, con la finalidad de apoyar el Sistema de Control Interno.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación.

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso Coordinador Unidad de Control

Hallazgo 11

Se observa que el servicio no cuenta con una Política de Supervisión ni con Procedimiento de Supervisión formalmente establecida, que permita controlar las medidas correctivas.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda al equipo directivo, elaborar una Política y/o Procedimiento de Supervisión, con la finalidad de apoyar el Sistema de Control Interno.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación.

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso Coordinador Unidad de Control



Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GOBE MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento de "Auditoría de Aseguramiento al O.G.
N° 2 "Sistema de Control Interno de Organizaciones
Gubernamentales, basado en el Marco Integrado de
Control Interno COSO III, Versión 2013"

Código

SEG-2-2021

Versión

Versión 1.0

N° Informe

4

Fecha
Auditoría
2020

30-03-2021
ASEG-4

Conclusión

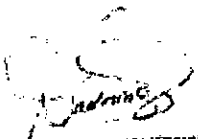
Como resultado de este seguimiento la auditoría cuenta con 2 hallazgos con avance y 9 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoría al mes de marzo de 2021, posea un avance de 18,18% distribuido de la siguiente forma:

9 hallazgos 0% de avance

1 hallazgos 50 % de avance

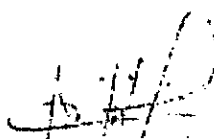
1 Hallazgos 65% de avance

Para avanzar en la implementación de los compromisos queda, principalmente, aprobar por acto administrativo el procedimiento de desvinculación y/o finalización de carrera funcionario, abordar la temática de promover la carrera funcionaria a través de concursos de promoción, fortalecer la supervisión y establecer mecanismos formales de comunicación.



DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

639

ORD.: N° _____

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Ord. N° 251-20 del 10.12.2020 de Auditor General de Gobierno sobre reportes e informes a enviar al CAIGG para el año 2021.

MAT.: Remite Informe N° 5 de Seguimiento código SEG-4 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Gubernamental N° 4 **"Aseguramiento sobre Operaciones Financiero - Contables"**.

TALCA, 01 ABR 2021

**DE: SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**A: SEÑOR EUGENIO REBOLLEDO SUAZO
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO**

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 5 código SEG-4 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Gubernamental N° 4, denominado **"Aseguramiento sobre Operaciones Financiero - Contables"** y que para el año 2020 recibió el código ASEG-6.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 5 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.G. N° 4.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.G. N° 4.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CAO/CSG/DMS

DISTRIBUCION:

1. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno -CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. C.c. Auditoría Ministerial - Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Jefe División de Presupuesto e Inv. Regional
5. Jefe División de Administración y Finanzas
6. Jefe Depto. Gestión de Inversiones
7. Jefe Departamento de Finanzas
8. Jefe Depto. Adm. y Gestión de Personas
9. Sub - Unidad de Auditoría Interna - Gobierno Regional del Maule.
10. Unidad Gestión de Documentos - Gobierno Regional del Maule.



**JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**



Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en la temática: Ejecución permanente de acciones de Aseguramiento Objetivo Gubernamental N°4 sobre "Operaciones Financiero - Contables".

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoría ASEG-6-2020

Objetivo Generales de la Auditoría

El presente seguimiento buscar evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los compromisos contraidos en auditoría practicada el 2020, la que buscaba:

Aseguramiento preventivo permanente, orientado a verificar que las operaciones que se desarrollan al interior del Gobierno Regional del Maule, se llevan a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos; y Verificar que las normas legales y administrativas para el presente aseguramiento protegen la integridad y transparencia de la función pública.

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoría para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoría consta de 14 hallazgos, 8 de criticidad alta y 6 de criticidad media, los que al 31-12-2020, tenían el siguiente nivel de avance:

13 Hallazgos 0% de avance

1 Hallazgos 30% de avance

Lo que hace un total de 1 compromisos con avance y 13 sin avance, es decir, un 7,14% de avance

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

HALLAZGO 1

En consideración a mantener un control efectivo por parte de la Jefatura y considerando la Matriz de Riesgo 2019 en donde se presentan riesgos relevantes sobre materia de control de Bienes de Uso, se evidencia avance pero no existe aún aprobación del Manual/Procedimiento de Bienes de Uso por acto administrativo para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Considerando que la UAI en auditoría practicada año 2018 presentó hallazgo determinante donde se recomendó efectuar Manual/Procedimiento de Bienes de Uso y considerando que en el Plan de Tratamiento para el presente año se comprometió su desarrollo, se sugiere terminar, ejecutar y aprobar por acto administrativo dicho Manual durante el presente año.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Correo Electrónico de fecha 01/03/2021 a Veronica Rodriguez - UCI donde se envía manuales de procedimiento para su revisión

La Observación al Avance según medio de verificación el avance de este compromiso es de 50% ya que el procedimiento se encuentra elaborador, en revisión de la sub-unidad de gestión institucional y adportas de ser aprobado mediante resolución

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

HALLAZGO 2

Se observa de acuerdo a solicitud de antecedentes requeridos a Jefatura de Adm. Y Gestión de Personas sobre Pólizas de Bienes del Gore Maule, que no se cuenta con seguro para contenido del edificio.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI recomienda a la Jefatura DAF gestionar y realizar las acciones necesarias para obtener la contratación de Seguros tanto para el Edificio como para su contenido.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

Se adjunta póliza de seguro edificio

La Observación
al Avance

Con fecha 19/03/2021, y según medio de verificación "póliza de seguro edificio", se da por subsanado el hallazgo

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 3

Se evidencia de acuerdo a información proporcionada según planilla que en algunos proyectos no se indica si están totalmente terminados, pues no registra las devoluciones de fondos y/o reintegros o en su defecto el documento que solicita a finanzas el castigo de la deuda.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI recomienda que en la información de la planilla se registre de forma precisa los datos e ítems que dan por cerrado el Proyecto, por ejemplo en el caso de Instituciones que no devuelven recursos luego de todas las acciones de Cobranza establecidas en el Procedimiento, registrar el Memo de Jefe DIPIR al Jefe de la DAF donde se solicita el Castigo de la Deuda.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay Avance

Responsable del
Compromiso

DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional

HALLAZGO 4

A la fecha de periodo en alcance de la presente auditoría, se evidencia no haber realizado, las acciones concernientes al Memo N° 723 del 05/09/2019 de Jefatura DIPIR, donde se solicita a finanzas tramitar castigo de deuda, para todas las iniciativas señaladas en él.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI recomienda al Jefe DAF, solicitar a la Autoridad Regional evaluar las acciones y gestiones pertinente de realizar para las iniciativas informadas en Memorandum N° 723 de fecha 5.9.2019 para las cuales no se les solicitó castigo al Ministerio de Hacienda.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay Avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 5

Se observa de acuerdo a procedimiento la falta de supervisión directa de la Jefatura en materias de control de seguimiento de los saldos por rendir vencidos.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda a la Jefatura de Depto. de Gestión de Inversiones, realizar un control efectivo sobre esta materia, hasta asegura que el castigo de la deuda se haya materializado. Dichas acciones deberán ser informadas a su Jefatura Superior con copia a la Unidad de Control

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones

HALLAZGO 6

Se evidencia que el Manual de Conciliaciones Bancarias vigente aprobado por Resolución Ex. N° 2126 de fecha 22.06.2020, presenta las siguientes deficiencias: No deja sin efecto el anterior Manual aprobado para esta misma materia por Res. Ex. N° 7306 de fecha 12.11.2019, no presenta control de cambios.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **19-03-2021** presenta un avance de **25 %**

Para este hallazgo Se recomienda por la Unidad de Auditoría Interna, realizar una actualización del Procedimiento de Conciliaciones Bancarias considerando el formato utilizado por la Unidad de Gestión de Procesos Internos para subsanar el presente hallazgo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Memorandum DF N° 008 de fecha 11/03/2021, del Jefe Departamento de Finanzas, informando sobre el avance del Procedimiento.
2.- Memorandum DAF N° 029 de fecha 04/03/2021, del Jefe DAF al Jefe Departamento de Finanzas, solicita informar avance de la actualización del Procedimiento Manual de Conciliaciones Bancarias

La Observación al Avance El procedimiento de Conciliaciones bancarias según lo informado por el Jefe de Finanzas "a la fecha se está trabajando para corregir las observaciones hechas al manual de conciliaciones bancarias". La UAI determina que el grado de avance es un 25%

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Finanzas

HALLAZGO 7

Se observa en la verificación de Informe de conciliación bancaria Mes de Septiembre 2020, cartola N° 155, que la Institución Bancaria hizo 2 veces el cargo de Provisión en Línea Convenio Proveedores por la cantidad de \$ 47.621.400, lo que no se encuentra consignado en el "detalles de partidas por regularizar".

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda por la Unidad de Auditoría Interna, completar todos los formatos y campos de las conciliaciones bancarias, consignando en los "detalles de partidas por regularizar" toda la información.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Finanzas

HALLAZGO 8

Se observa en toma de muestra del periodo en alcance de los Informes de Conciliaciones bancarias de todas las Cuentas Corrientes del Gobierno Regional del Maule, que no se encuentran firmadas por la Jefatura de Depto. de Finanzas las conciliaciones de Febrero 2020, de las Cuentas Corrientes N° 43509109010, 43509000051, 43509000191, 43509108928, 43509000485, 43509000086 y 43509000256, lo que demuestra que no hubo supervisión y control sobre ellas.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda a la Jefatura de División de Administración y Finanzas instruir dar cumplimiento al actual Procedimiento de Conciliaciones Bancarias, con la finalidad de realizar un control efectivo y supervisión más exhaustiva de dicho proceso crítico, considerando que es una materia de riesgo alto.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

HALLAZGO 9

Se observa la falta de análisis en forma periódica de las Cuentas por Pagar en el Servicio.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda dar cumplimiento a instructivos de la CGR, de manera de realizar en forma periodica los análisis de las Cuentas Contables, que mantienen saldos en las Cuentas por Pagar. Dicha información deberá ser informada a Jefatura Superior con copia a la Unidad de Control

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Memorándum DF N° 11 de fecha 17/03/2021 del Jefe DF, en que responde lo solicitado
2.- Memorándum DAF N° 040 de fecha 10/03/2021, del Jefe DAF al Jefe Departamento de Finanzas, solicita informar sobre la falta de análisis en forma periódica de las cuentas por pagar.

La Observación al Avance Según consta en Memo DF N° 11, el Jefe DF señala que "... Este análisis de cuenta si se realiza en forma periódica, antes de cada cierre de mes, el problema es que no está materializado en una instrucción por escrito, pero forma parte de los procesos normales de cierre de mes y año. Nuestro compromiso a partir del mes de marzo de 2021, es emitir informe mensual luego de cada cierre de mes, por los saldos de las cuentas por pagar."
por todo lo anterior el compromiso tiene un avance de 50%, para los siguientes seguimientos es necesario adjuntar instrucción por escrito y al menos dos informes de análisis de cuenta comprometidos.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Finanzas

HALLAZGO 10

Se evidencia la falta de Procedimiento/Manual que aplique la nueva Ley 21.131, que contempla pago a 30 días de los compromisos contraídos por el Gobierno Regional del Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda actualizar el Procedimiento de Pago, considerando lo relacionado con la Ley N° 21.131 de fecha 16.01.2019 teniendo presente que, producto del pago centralizado, el servicio sólo es responsable hasta el devengo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Correo Electrónico de fecha 23/02/2021 de Verónica Rodríguez- UCI a Sandra Retamal - DF, enviando sugerencias al Avance Actualización Resol 4007, Gestión de Pagos 2.- Correo Electrónico de fecha 27/001/2021 de Sandra Retamal a Verónica Rodríguez, enviando avance Actualización Resol 4007, Gestión de Pago
--	---

La Observación al Avance	Dado que el procedimiento está en proceso de revisión, este compromiso tiene un 50% de avance
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

HALLAZGO 11

Se observa la falta de análisis en forma periódica de las Cuentas por Cobrar en el Servicio.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda dar cumplimiento a instructivos de la CGR,. de manera de realizar en forma periodica los análisis de las Cuentas Contables, que mantienen saldos en las Cuentas por Cobrar. Dicha información deberá ser informada a Jefatura Superior con copia a la Unidad de Control

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	No se presentan medios de verificación
--	--

La Observación al Avance	No hay Avance
--------------------------	---------------

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe Departamento de Finanzas
----------------------------	-------------------------------------

HALLAZGO 12

Se evidencia por Informe de Gab.Pres. N° 002/2019 que Procedimiento de Licencias Médicas no se encuentra actualizado, solo existe aquel aprobado el 26.09.2012 por Res. Ex. N° 3.609 que no refleja la realidad actual de la materia.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda a la Jefatura de Administración y Gestión de Personas, la actualización del Procedimiento de Licencias Médicas, considerando que la actualización debe estar visada por la Unidad de Control

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Memorándum DA N° 69 de fecha 12/03/2021, de la Jefa Depto. Administración y G.P al Jefe DAF informando sobre avance de la actualización del Procedimiento de Licencias Médicas. 2.- Memorándum DAF N°032 de fecha 04/03/2021, del Jefe DAF a la Jefa depto. Administración y G.P., solicita informar avance de la actualización del Procedimiento de Licencias Médicas.
--	--

La Observación al Avance	Según consta en el memo DA 69, el procedimiento se encuentra en elaboración, por lo que este compromiso tiene un avance de 50%. De debe considerar que el procedimiento debe estar visado por la unidad de control.
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

HALLAZGO 13

Se observa en relación al periodo de alcance de la presente auditoría y Gabinete Pres. 002/2019, que aún existen montos no reintegrados por FONASA, por concepto de Licencias Médicas autorizadas de funcionarios del Gore Maule durante los años 2016-2017-2018-2019, así como licencias sin pronunciamiento de autorización o rechazo por esta misma Institución para los años señalados.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se sugiere por la UAI, realizar las acciones pertinentes para que esta Institución se pronuncie sobre aquellas licencias no autorizadas a la fecha y reintegre los montos previamente aprobados, de lo contrario, se debiera gestionar ante Organismo Fiscalizador las acciones a seguir.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Ord. N° 546 de fecha 17/03/2021 de Sr. Intendente Región del Maule a SEREMI de salud, solicitando el pago de Licencias Médicas, en este oficio se evidencia en el ANT. La cantidad de 30 oficios que se han despachado desde el 2016 solicitando el pago.

La Observación al Avance Si bien, el compromiso señala que "Se coordinará reunión con el Servicio de Salud del Maule - Compín, para analizar las licencias médicas que están pendientes de pago junto con evaluar aquellas no autorizadas, lo anterior, con copia a la Unidad de Control" en la actualidad y en el marco de la pandemia, según consta en el medio de verificación Ord N° 546, el Sr intendente realizó solicitud de pago de licencias médicas las que se individualizan las licencias pendientes y se solicita depositar los montos adeudados en la cuenta corriente del Gore Maule. Por lo anterior el compromiso tiene un 100% de avance. Sin embargo, la UAI sugiere de no tener respuesta de las licencias, es decir, el que no se realice el reintegro de los montos adeudados, se considere lo señalado en la recomendación "..... se debiera gestionar ante Organismo Fiscalizador las acciones a seguir."

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

HALLAZGO 14

En consideración a mantener un control efectivo por parte de la Jefatura y considerando la Matriz de Riesgo 2019 en donde se presentan riesgos relevantes sobre materia de control de Bienes de Consumo, se evidencia avance pero no existe aún aprobación del Manual/Procedimiento de Bienes de Consumo por acto administrativo para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda que al ejecutar Manual/Procedimiento de Bienes de Consumo, sea revisado por ambos Departamentos, Administración y Gestión de Personas y Finanzas, ya que las acciones propuestas en borrador de Procedimiento involucran ambas áreas.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Correo Electrónico de fecha 01/03/2021 a Veronica Rodriguez - UCI donde se envía manuales de procedimiento para su revisión

La Observación al Avance Según medio de verificación el avance de este compromiso es de 50% ya que el procedimiento se encuentra en revisión de la sub-unidad de gestión de procesos internos y ad portas de ser aprobado mediante resolución.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas



Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GORE MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento a Auditoría de Aseguramiento Objetivo Gubernamental N° 4 Aseguramiento sobre" Operaciones Financiero - Contables"

Código

SEG-4-2021

Versión

Versión 1.0

N° Informe

5

Fecha
Auditoría
2020

30-03-2021
ASEG-6

Conclusión

Como resultado de este seguimiento la auditoría cuenta con 8 hallazgos con avance y 6 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoría al mes de marzo de 2021, posea un avance de 57,14%, distribuido de la siguiente forma:

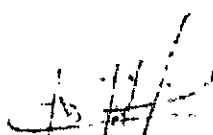
6 hallazgo 0% de avance
1 hallazgs 25 % de avance
5 Hallazgos 50% de avance
2 hallazgos 100% de avance

Es preciso señalar que para avanzar en el cumplimiento de los compromisos de esta auditoría es necesario realizar análisis en forma periódica de las Cuentas por Pagar y por Cobrar en el Servicio, aprobar por acto administrativo, los procedimientos de Bienes de Uso, Procedimiento/Manual que aplique la nueva Ley 21.131, que contempla pago a 30 días y de Licencias médicas entre otros.



DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE

SUB UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

636

ORD.: N° _____/

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Oficio Ord. N° 29344 del 30.11.2020 de Auditora Interna Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que solicita seguimientos de O.M. año 2020.

MAT.: Remite Informe N° 6 de Seguimiento código SEG-5 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Ministerial N° 1 **“Aseguramiento Ciberseguridad Protección de Redes, Plataformas y Sistemas de Informáticos de los Órganos de la Administración del Estado”**.

TALCA, 01 ABR 2021

DE: SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: SEÑORA INGRID LOPEZ DIAZ
AUDITORA INTERNA MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 6 código SEG-5 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Ministerial N° 1, denominado **“Aseguramiento Ciberseguridad Protección de Redes, Plataformas y Sistemas de Informáticos de los Órganos de la Administración del Estado”** y que para el año 2020 recibió el código ASEG-9.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 9 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.M. N° 1.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.M. N° 1.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CAO/CSG/DMS
DISTRIBUCION:

1. Auditora Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. c.c. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno –CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Presidente Comité de Riesgos
5. Jefe División de Administración y Finanzas
6. Sub - Unidad de Auditoría Interna – Gobierno Regional del Maule.
7. Unidad Gestión de Documentos – Gobierno Regional del Maule.



Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en la materia verificación de la implementación y cumplimiento de instrucciones impartidas por el Gabinete Presidencial N° 008, de fecha 23 de Octubre de 2018, en materia de Ciberseguridad, para la protección de redes, plataformas y sistemas de informáticos de los órganos de la Administración del Estado.

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoría ASEG-9-2020

Objetivo Generales de la Auditoría

Este seguimiento busca evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en auditoría realizada el 2020, cuya finalidad fue:

- 1.-Verificar la formalización de las materias descritas en el Gabinete Presidencial n° 008, de fecha 23 de octubre de 2018, en temas de ciberseguridad;
- 2.- Verificar la implementación del ""Nivel Básico"" de Seguridad de la información, con base en las instrucciones impartidas por el Decreto N°83, del 12 de enero de 2005 emitido por la Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones posteriores; ;
- 3.-Verificar la implementación del ""Nivel Avanzado"" de Seguridad de la información, con base en las instrucciones impartidas por el Decreto N°83, del 12 de enero de 2005 emitido por la Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones posteriores; y,
- 4.-Verificar las tareas de monitoreo y seguimiento de las normas referenciadas en los puntos anteriores, debidamente formalizadas y documentadas.

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoría para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoría consta de 6 hallazgos, todos de criticidad alta, los que al 31-12- 2020, poseían 0% de avance :

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

Hallazgo 1

Se observa que el encargado de Ciberseguridad del Gobierno Regional del Maule, si bien se encuentra nombrado por Res. Ex. N° 458 de fecha 24.01.2020, no cuenta en dicho acto administrativo su subrogante.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **24-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda nombrar un(a) subrogante al Encargado de Ciberseguridad del Gobierno Regional del Maule, considerando el Art. 12 del Decreto N° 83 del 12 de Enero de 2005 emitido por la Secretaría General de Gobierno

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- RES(E)642 DEL 18-03-2021, En donde se modifica la Resolución (E) 458 en términos del encargado de ciberseguridad y su subrogante.

La Observación al Avance Con la modificación de la resolución enviada como medio de verificación en donde se cambia el encargado de ciberseguridad, se da por subsanado el hallazgo

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 2

Se observa que el encargado de Ciberseguridad del Gobierno Regional del Maule, es el encargado de la Unidad de Informática y a su vez el Jefe de Departamento de Administración y Gestión de Personas, situación que se contrapone, por que los encargados de ciberseguridad y su subrogante designado, no deben ser dependientes del área de Tecnología del Gore Maule, como tampoco dependientes del Jefe de dicha área.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **24-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda actualizar la Resolución Exenta N° 458 de fecha 24.01.2020, teniendo presente que los encargados(as) de ciberseguridad del Servicio y su subrogante designado, no deben ser dependientes del área de Tecnología del Gore Maule, como tampoco dependientes del Jefe de dicha área.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- RES(E)642 DEL 18-03-2021, En donde se modifica la Resolución (E) 458 en términos del encargado de ciberseguridad y su subrogante.

La Observación al Avance Con la incorporación del subrogante en la resolución enviada como medio de verificación, se da por subsanado el hallazgo

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 3

Se observa que no se ha enviado la información de nombres y contacto del encargado y subrogante de Ciberseguridad al CSIRT.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **24-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda a la brevedad, una vez modificada Res.Ex.N° 458 del 24.01.2020, informar al Centro de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT)

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Correo electrónico en donde Administrador Regional Instruye a Jefe DAF "... informar al Centro de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT), los nombre y contactos del encargado de ciberseguridad y su subrogante.
2.- RES(E)642 DEL 18-03-2021, En donde se modifica la Resolución (E) 458 en términos del encargado de ciberseguridad y su subrogante.

La Observación al Avance De acuerdo con el medio de verificación enviado, se da por subsanado el hallazgo.

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 4

Se observa que la Política de Seguridad de la Información no contempla la definición de riesgos, solo define lo que son incidentes de seguridad y eventos de seguridad informática.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda actualizar la Política de Seguridad de la Información contemplando la definición de Riesgos, amenazas de impactar y vulnerar la seguridad del documento electrónico y su posibilidad de ocurrencia.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas



Hallazgo 5

Se observa que la Política de Seguridad de la Información no contempla el canal de Comunicación con Autoridades y Asesores pertinentes

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda contemplar en la Política de Seg. de la Información, el canal de Comunicación con Autoridades y Asesores pertinentes., es dable mencionar que solo esto falta incluir, ya que la Unidad de Informática se ha preocupado de contemplar en el marco del PMG, hasta el año 2019, que cuenta con el apoyo de la red de expertos para el levantamiento de los controles que considera la norma, quien realiza una revisión aleatoria de algunos documentos elaborados. Asimismo, constantemente se recibe información del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno de Chile, CSIRT, que mantiene informado a los servicios públicos sobre alertas de malware o ataques o apoya con la entrega de protocolos de seguridad de la información. Esta red tiene la función de apoyar a los Servicios en estas materias.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 6

Se observa que en el Gore Maule no existe Procedimiento de Encriptación de Archivos

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda realizar el Procedimiento de Encriptación de Archivos, dando cumplimiento al Decreto N° 83/2005.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas



GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE
Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GORE MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Seguimiento al Aseguramiento Ciberseguridad
Protección de Redes, Plataformas y Sistemas de
Informáticos de los Órganos de la Administración del
Estado.

Código	SEG-5-2021
Versión	Versión 1.0
N° Informe	6
Fecha Auditoria	30-03-2021
	ASEG-9
	2020

Conclusión

Como resultado de este seguimiento la auditoria cuanta con 3 hallazgos con avance y 3 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoria al mes de marzo de 2021, posea un avance de 50%, distribuido de la siguiente forma:

3 hallazgo 0% de avance
3 hallazgos 100% de avance

Es precioso señalar que para dar por subsanados los hallazgos pendientes de implementación es necesario realizar actualización de la Seguridad de la Información agregando en ésta las recomendaciones de la unidad de auditoría, además de la elaboración y aprobación por acto administrativo del Procedimiento de Encriptación de Archivos


DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

634

ORD.: N° _____/

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Oficio Ord. N° 29344 del 30.11.2020 de Auditora Interna Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que solicita seguimientos de O.M. año 2020.

MAT.: Remite Informe N° 7 de Seguimiento código SEG-6 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Ministerial N° 2 **"Auditoría al proceso de análisis de cuentas para los rubros que componen el Balance, en relación a la preparación de los Estados Financieros"**.

TALCA, 01 ABR 2021

DE: **SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: **SEÑORA INGRID LOPEZ DIAZ**
AUDITORA INTERNA MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 7 código SEG-6 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Ministerial N° 2, denominado **"Auditoría al proceso de análisis de cuentas para los rubros que componen el Balance, en relación a la preparación de los Estados Financieros"** y que para el año 2020 recibió el código ASEG-1.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 7 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.M. N° 2.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.M. N° 2.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CAO/CSG/DMS
DISTRIBUCION:

1. Auditora Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. c.c. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno –CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Jefe División de Administración y Finanzas
5. Sub - Unidad de Auditoría Interna – Gobierno Regional del Maule.
6. Unidad Gestión de Documentos – Gobierno Regional del Maule.

Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en la temática Objetivo Ministerial N° 2 "Auditoría al proceso de elaboración, de análisis de cuenta para los rubros que componen el Balance, en relación a la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a la normativa de Contraloría General de la República.

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoría ASEG-1-2020

Objetivo Generales de la Auditoría

El presente seguimiento busca medir el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos el año 2020, con el fin de dar cumplimiento de la normativa vigente en relación a:

La existencia de procedimiento de control, registro mensual y documentación de respaldo, que permita asegurar la realización de los análisis de cuentas, para que de esta forma la contabilidad pueda reflejar fielmente las transacciones realizadas por el servicio;

La implementación de los principios contables y lineamientos expuestos en la Resolución N° 16 emitida por la Contraloría General de la República (en adelante CGR), del año 2015;

La existencia e implementación de controles asociados a la elaboración de los Estados Financieros de propósito general;

Que los procedimientos y controles asociados a la elaboración y emisión de los Estados Financieros de propósito general contengan las 5 características cualitativas de la información financiera definidas en la Res. N° 16, de CGR emitida en 2015.

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoría para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoría consta de 14 hallazgos, todos de criticidad alta, los que al 31-12-2020, tenían el siguiente nivel de avance:

- 10 Hallazgos 0% de avance
- 1 Hallazgos 50% de avance
- 3 Hallazgos 100% de avance

Lo que hace un total de 4 compromisos con avance y 10 sin avance, es decir, un 28,57% de avance

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

Hallazgo 1

Se observa la inexistencia de Política o Procedimiento respecto al análisis de cuentas, previo a la emisión de los EE.FF.

Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 29-03-2021 presenta un avance de 0 %

Para este hallazgo La UAI sugiere elaborar procedimiento al interior del Gobierno Regional del Maule sobre análisis de cuentas previos a la emisión de los Estados Financieros.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas



Hallazgo 2

Se evidencia que no existe un calendario de actividades y/o Carta Gantt del proceso de análisis de cuentas y emisión de estados financieros

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI sugiere elaborar procedimiento sobre análisis de cuentas a la emisión de los Estados Financieros, en el cual se señale un calendario de actividades y/o Carta Gantt del proceso de análisis de cuentas y emisión de EE.FF.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presenta medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 3

Si bien el Jefe de Depto. de Finanzas entrega como medio de verificación un correo electrónico en donde señala los profesionales que estarán a cargo del cierre contable de los meses de Agosto a Diciembre de 2019, se detecta que no existe un "calendario de cierre contable", entendiéndose por tal, un calendario de actividades directamente relacionadas con el proceso de análisis de cuentas y la interacción con otros departamentos proveedores de información financiero-contable

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo 1.- La UAI, sugiere elaborar procedimiento sobre análisis de cuentas previos a la emisión de los Estados Financieros en la que se detalle un calendario de cierre contable, entendiéndose por tal, un calendario de actividades directamente relacionadas con el proceso de análisis de cuentas y la interacción con otros departamentos y proveedores de información financiero-contable. 2.- Se sugiere realizar una reunión de coordinación con los Jefes de las Divisiones y Unidades que deben hacer rendiciones de fondos a la Unidad de Contabilidad con el fin de consensuar los temas relevantes para la unidad de contabilidad pueda realizar de manera eficiente y efectiva los análisis de cuentas correspondientes a los cierres mensuales.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presenta medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas



Hallazgo 4

Se constata que no existe una definición de riesgos y orden de prioridad de las cuentas con mayor relevancia del balance.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, sugiere elaborar procedimiento sobre análisis de cuentas previos a la emisión de los Estados Financieros, que contenga definición de riesgos y orden de prioridad de las cuentas con mayor relevancia del balance.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presenta medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 5

Se evidencia que no existe una descripción del proceso de análisis de cuentas, desde la recopilación de información con las distintas áreas del Servicio pasando por recopilación de información hasta la emisión de los estados financieros de propósito general

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo 1.- La UAI, sugiere elaborar procedimiento sobre análisis de cuentas previos a la emisión de los Estados Financieros que contemple una descripción del proceso de análisis de cuentas, desde la recopilación de información con las distintas áreas del Servicio pasando por recopilación de información hasta la emisión de los estados financieros de propósito general.
2.- Se sugiere establecer información relevante de comunicar por las diferentes unidades del Gobierno regional del Maule al departamento de finanzas para reflejar en los Estados Financieros.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presenta medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 6

Se detecta que no existen procesos de revisiones pertinentes, tanto para los estados financieros, como para sus análisis de cuentas, además de la periodicidad de dichas revisiones

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, Sugiere elaborar procedimiento sobre análisis de cuentas previos a la emisión de los Estados Financieros en la que se trate el procesos de revisiones pertinentes, tanto para los estados financieros, como para sus análisis de cuentas, además de la periodicidad de dichas revisiones. Ejemplo gabinete presidencial N° 002, que presenta saldos de recuperación de fondos fiscales

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 7

Se detecta que no existe una identificación del encargado de la emisión y elaboración de los estados financieros de propósito general y de quien haga sus veces, como también, del encargado de la revisión de los mencionados estados financieros y de quien lo subrogue

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, sugiere dictar el acto administrativo en donde se nombre al encargado de la emisión y elaboración de los estados financieros de propósito general y de quien haga sus veces, como también, del encargado de la revisión de los mencionados estados financieros y de quien lo subrogue.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Correo electrónico que remite Ord 1872 del 20 de julio
2.- Ordinario 1872 del 20/07/2020 que informa avances de observaciones
3.- Resolución e 2240 de 13 de julio que asigna funciones al departamento de finanzas.
Enviado el 18/01/2021

La Observación al Avance Se da por subsanado el hallazgo el 18-01-2021

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 8

Se detecta que no existe un detalle de los reportes que realice el departamento contable, como complementarios a los análisis de cuentas y la periodicidad en que deben ser generados.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, sugiere elaborar procedimiento sobre análisis de cuentas previos a la emisión de los Estados Financieros, en donde se detallen los reportes que realice el departamento contable, como complementarios a los análisis de cuentas y la periodicidad en que deben ser generados.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 9

Se detecta que no existe un procedimiento o actividad formal dentro del Departamento de Finanzas, referida a la revisión permanente de las políticas contables impartidas por la CGR, que le permitan asegurar el cumplimiento con la normativa vigente. El 2015 se aprobó Manual de procedimientos de ingresos, según Res CGR N° 16 de 2015, pero no se han efectuado modificaciones posteriores.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda se elabore un procedimiento que considere la revisión permanente de las políticas contables que entrega CGR de manera de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y ajustar o actualizar, en caso de ser necesario, los procedimientos internos del Gobierno Regional del Maule.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 10

Si bien existe una instrucción en la cual se asigna el encargado del proceso de cierre y análisis de cuentas, se detecta que ésta no se encuentra formalizada ya que fue asignado mediante correo electrónico el 09 de Septiembre del año 2019.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo La UAI, sugiere formalizar mediante resolución al encargado del proceso de cierre y análisis de cuentas y quien subrogue.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Correo Electrónico de Fecha 03/03/2021 al Jefe de Departamento de Finanzas, dando a conocer la observación, para que pueda preparar respuesta.

La Observación al Avance El compromiso posee la misma observación que el seguimiento anterior en enero 2021 "con resolución 2240 del 13/07/2020 se define el encargado de cierre financiero pero no al encargado del análisis de cuentas por lo tanto este compromiso tiene un 50% de avance"

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 11

Se detecta debilidad en el análisis de cuentas que el Servicio y/o Institución genera, con base en la totalidad de cuentas contables susceptibles de análisis (activos, pasivos y patrimonio, con respecto al último estado financiero de propósito general realizado por el Servicio, pero se analiza aleatoriamente saldos con alertas según experiencia de los profesionales que trabajan en el área.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de procedimiento que establezca formas de análisis para todas las cuentas con respecto al último estado financiero realizado por el Servicio.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas



Hallazgo 12

Se detecta que existe bajo nivel de coordinaciones, planificaciones y otros procesos o procedimientos formalizados, asociados a la recopilación de información del departamento contable, hacia las demás áreas o departamentos del Servicio que participen y generen información relevante en cada proceso de información financiera

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo 1.- La Unidad de Auditoría Interna, recomienda elaborar procedimiento asociado a la recopilación de información del departamento contable, hacia las demás áreas o departamentos del Servicio que participen y generen información relevante en cada proceso de información financiera. 2.- Se sugiere realizar una reunión de coordinación con los Jefes de las Divisiones y Unidades que generan información relevante en cada proceso de información financiera con el fin de coordinar el proceso de entrega de información y que el resultado de esta quede señalada en el procedimiento que se señala en la recomendación N° de este hallazgo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 13

Se evidencia que no existe encargado de revisión de los estados financieros, antes de su emisión definitiva.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda se realizar nombramiento del encargado de revisión de los EE.FF, el que debe ser distinto a la persona que los elabora.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Correo electrónico que remite Ord 1872 del 20 de julio
2.- Ordinario 1872 del 20/07/2020 que informa avances de observaciones
3.- resolución e 2240 de 13 de julio que asigna funciones al departamento de finanzas. Enviado el 18/01/2021

La Observación al Avance Se da por subsanado el hallazgo el 18-01-2021

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 14

Se detecta que no existe encargado de visación, de los estados financieros, antes de su emisión definitiva.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría Sugiere realizar nombramiento del encargado de visación de los EE.FF, el que debe ser distinto a la persona que los elabora y de quien los revisa.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Correo electrónico que remite Ord 1872 del 20 de julio
2.- Ordinario 1872 del 20/07/2020 que informa avances de observaciones
3.- Resolución exenta n° 2300 del 17 de julio 2020, que asigna función que indica. Enviado el 18/01/2021

La Observación al Avance Se da por subsanado el hallazgo el 18-01-2021

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Seguimiento a Auditoría al proceso de análisis de cuentas para los rubros que componen el Balance, en relación a la preparación de los Estados Financieros.

Código	SEG-6-2021
Versión	Versión 1.0
N° Informe	7
Fecha Auditoría	30-03-2021
	ASEG-1
2020	

Conclusión

Como resultado de este seguimiento la auditoría cuenta con 4 hallazgos con avance y 10 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoría al mes de marzo de 2021, posea en mismo avance que al 31-12-2020, es decir, un 28,57%, distribuido de la siguiente forma:

10 hallazgos 0% de avance
1 Hallazgos 50% de avance
3 hallazgos 100% de avance

Para avanzar en la implementación de los compromisos queda, principalmente, aprobar por acto administrativo la Política o Procedimiento respecto al análisis de cuentas.


DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ORD.: N° 635

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Oficio Ord. N° 29344 del 30.11.2020 de Auditora Interna Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que solicita seguimientos de O.M. año 2020.

MAT.: Remite Informe N° 8 de Seguimiento código SEG-7 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Ministerial N° 3 **"Auditoría al Proceso de Registro, Reconocimiento Contable e Implementación de Controles asociados a los Proyectos de Inversión"**.

TALCA, 01 ABR 2021

**DE: SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**A: SEÑORA INGRID LOPEZ DIAZ
AUDITORA INTERNA MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 8 código SEG-7 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Ministerial N° 3, denominado **"Auditoría al Proceso de Registro, Reconocimiento Contable e Implementación de Controles asociados a los Proyectos de Inversión"** y que para el año 2020 recibió el código ASEG-2.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 8 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.M. N° 3.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.M. N° 3.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

CAO/CSG/DMS

DISTRIBUCION:

1. Auditora Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. c.c. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno –CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Jefe División de Presupuesto e Inv. Regional
5. Jefe División de Administración y Finanzas
6. Jefe Departamento de Finanzas
7. Sub - Unidad de Auditoría Interna – Gobierno Regional del Maule.
8. Unidad Gestión de Documentos – Gobierno Regional del Maule.

Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en la temática: proceso de registro, reconocimiento contable e implementación de controles asociados a los Proyectos de Inversión

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoría ASEG-2-2020

Objetivo Generales de la Auditoría

Este seguimiento busca evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el 2020, con el fin de:

Verificar el correcto uso de los recursos que figuran bajo el subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

Verificar el efectivo diseño de controles asociados al proceso de reconocimiento de Costos por Proyectos y Programas de Inversión, así como también, controles que permitan validar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 16 de CGR, Capítulo "Costos de Estudios, Proyectos y Programas" y en la letra "J" del Oficio CGR N° 96.016 "Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP-CGR Chile" y su modificación establecida en el Oficio CGR N° 4818, de fecha 09.FEB.2017 (de ser esta Última aplicable), y eventuales dictámenes de CGR en esta materia."

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoría para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoría consta de 7 hallazgos, 2 de criticidad alta, 3 de criticidad media y 2 de criticidad media, los que al 31-12-2020, tenían el siguiente nivel de avance:

4 Hallazgos 0% de avance

2 Hallazgos 30% de avance

1 Hallazgos 50% de avance

Lo que hace un total de 3 compromisos con avance y 4 sin avance, es decir, un 42,86% de avance

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

Hallazgo 1

Se Observa que el procedimiento que regula este proceso, se encuentra dentro de una resolución que abarca varias temáticas, Resolución Exenta N° 4007 de fecha 30.06.2017, que aprueba Manual de Procesos de Apoyo del Gore Maule y deroga Resoluciones N° 872 y 874, ambas del 2014 denominadas "Gestión de Pago Programa 02 Subt. 22, 29 y 31" y "Gestión de Pago Programa 02 Subt. 24 y 33" respectivamente.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda que se revise el manual de procedimiento actual con la finalidad de realizar una actualización y de ser posible dejar en un procedimiento individual la temática de pago y que además considere, las recomendaciones resultantes de la presente auditoría.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Correo Electrónico de fecha 23/02/2021 de Verónica Rodríguez a Sandra Retamal, enviando sugerencias al avance actualización resol 4007, Gestión de Pagos. 2.- Correo Electrónico de fecha 27/01/2021 de Sandra Retamal a Verónica Rodríguez, enviando avance actualización resol 4007, gestión de pago.
--	--

La Observación al Avance	Dado que el procedimiento está en proceso de revisión, este compromiso tiene un 50% de avance
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe Departamento de Finanzas
----------------------------	-------------------------------------



Hallazgo 2

Se Evidencia que en DIPIR, en el Departamento de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero, la Información del control presupuestario se lleva mediante planilla Excel lo que hace vulnerable los registros que en el se contienen.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda que la información que se utiliza para análisis, informes, para la toma de decisiones, etc, sea obtenida de sistemas informáticos, es decir, methasys (u otro sistema informático) v/s Sigfe, no de lo obtenido de planillas Excel.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) El 23/01/2021 Se informa que se realizó la gestión con SUBDERE para requerir fondos que puedan financiar la adquisición del sistema web que permita gestionar el proceso de administración de inversiones. Actualmente contamos con un sistema web para el proceso de pre-inversión

La Observación al Avance El Compromiso no presenta variación en relación al avance informado el 23/01/2021, es decir, se mantiene en un 30%

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 3

Se observa que en reporte ejecución PROPIR (Programa Público de Inversión Regional) 2019, se encuentran informados incorrectamente los ítems presupuestarios de los siguientes proyectos: 30.105.664-0; 30.113.161-0; 30.134.956-0 y 30.483.898. Ver anexo 1

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda establecer un mecanismo de verificación por parte del Departamento de Puesta en Marcha que permita comparar mensualmente por código bip, los montos por ítem presupuestario, ingresados a PROPIR versus los reportados por Methasys. además de lo anterior se sugiere se solicite a nivel central, soporte chileindica, que se hagan los ajustes 2019 correspondientes para los proyectos en cuestión.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) El 23/01/2021 Se informa que se realizó la gestión con SUBDERE para requerir fondos que puedan financiar la adquisición del sistema web que permita gestionar el proceso de administración de inversiones. Actualmente contamos con un sistema web para el proceso de pre-inversión

La Observación al Avance El Compromiso no presenta variación en relación al avance informado el 23/01/2021, es decir, se mantiene en un 30%

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 4

Se observa y reitera lo señalado en el Hallazgo 5 de la Auditoría de "pago a 30 días" en lo relacionado a que no siempre se coloca el número de factura o tipo de documento asociado al estado de pago en el campo "tipo de documento" y "número de documento" del reporte Cartera financiero contable.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **19-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda cumplimiento a compromiso establecido en auditoría pago a 30 días, el cual señala que la Jefatura DAF deberá reiterar correo hacia los funcionarios del Departamento de Finanzas, instruyendo sobre el correcto llenado de los datos en SIGFE2.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

- 1.-Memorandum DF N° 5 de fecha 04/03/2021 del Jefe de Departamento de Finanzas a Encargada de Unidad de Contabilidad y Encargado de Tesorería(este se encuentra con licencia médica), donde se instruye sobre el correcto llenado del SIGFE.
- 2.- Memorándum DAF N°028 de fecha 04/03/2021 del Jefe DAF al Jefe Departamento de Finanzas, donde se instruye el correcto llenado de los datos del SIGFE.

La Observación al Avance

Según lo analizado en los medios de verificación, el Jefe Finanzas, realizó mediante Memo 5, la solicitada instrucción, sin embargo en éste no se especifica cuáles son los campos que se deben llenar y cuál es la forma correcta de hacerlo. Por otra parte al realizar auditoría de la misma temática en enero de 2021 para el periodo julio-diciembre 2020, dentro de los análisis realizados por la UAI se evidencia que el campo de tipo de documento y número, a los que hacen alusión el hallazgo, ha mejorado su forma de registro por lo que se da por subsanado el hallazgo

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 5

Se observa que en el SIGFE en el mes de abril se contabilizada pago por \$ 145.000 al proyecto 30.261.629-0 sin identificar el código en el "título". Ver anexo 3

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **29-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda que se revise el manual de procedimiento actual con la finalidad de realizar una actualización y de ser posible dejar en un procedimiento individual la temática de pago y que además considere, las recomendaciones resultantes de la presente auditoría. Además se sugiere que en este procedimiento se evalúe la incorporación de una nomenclatura para el registro de glosas que permita unificar y normar lo contenido en éstas.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

- 1.- Correo Electrónico de fecha 23/02/2021 de Verónica Rodríguez a Sandra Retamal, enviando sugerencias al avance actualización resol 4007, Gestión de Pagos.
- 2.- Correo Electrónico de fecha 27/01/2021 de Sandra Retamal a Verónica Rodríguez, enviando avance actualización resol 4007, gestión de pago.

La Observación al Avance

Dado que el procedimiento está en proceso de revisión, este compromiso tiene un 50% de avance, según lo informado en el Hallazgo 1.

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Finanzas

Hallazgo 6

Se observa en los registros del módulo de reportabilidad, cartera financiero contable en el campo título que 2 registros no poseen la palabra "pago" al momento de contabilizar ya sea el pago al proveedor, la retención o la multa correspondiente, etc. Lo anterior se complementa con que no existe unificación en la forma de escribir este campo, por ejemplo, al revisar estados de pago, éstos se encuentran registrados como : e.p.; E.p: EP-, lo mismo ocurre con las facturas, y boleta de honorarios. además de algunos registros que no poseen el código bip del proyecto al que paga. ejemplos en Anexo 3

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **19-03-2021** presenta un avance de **70 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda que se revise el manual de procedimiento actual con la finalidad de realizar una actualización y de ser posible dejar en un procedimiento individual la temática de pago y que además considere, las recomendaciones resultantes de la presente auditoría. Además se sugiere que en este procedimiento se evalúe la incorporación de una nomenclatura para el registro de glosas que permita unificar y normar lo contenido en éstas.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

1.- Memorándum DF N° 10 de fecha 16/03/2021 del Jefe DF, en el que responde lo solicitado
2.- Memorándum DAF N° 039 de fecha 10/03/2021 del jefe DAF al Jefe de Depto. de Finanzas donde se instruye lo indicado en dicho memorándum.

La Observación al Avance

Según lo que conta en Memo DF N° 10, se "...evaluó con el equipo de finanzas, llegando al consenso que no es posible aplicar, ya que con la implementación del nuevo sistema de devengo automático impulsado por DIPRES, DTE, por su naturaleza "automático" no permite la intervención en las glosas". Además, como conta en los medios de verificación del hallazgo 1 el procedimiento está en proceso de actualización. Por todo lo anterior este hallazgo tienen un 70% de avance.

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Finanzas

Hallazgo 7

Se observa en reporte Sigfe Cartera financiero contable que las contabilizaciones del devengo de las retenciones no siempre se realizan de la misma forma, por ejemplo: el estado de pago 433 Factura 5107 y Estado de Pago 1752 Factura 5110. ver anexo 4

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda que se elabore una guía para contabilizar varios documentos en un estado de pago y para el traspaso de cartera en el caso de factoring con la finalidad de normar y orientar a los usuarios que contabilicen.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance

No hay avance

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe Departamento de Finanzas



Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GORE MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento de Auditoría al Proceso de Registro,
Reconocimiento Contable e Implementación de
Controles asociados a los Proyectos de Inversión.

Código

SEG-7-2021

Versión
N° Informe

Versión 1.0
8

Fecha
Auditoría
2020

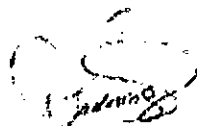
30-03-2021
ASEG-2

Conclusión

Como resultado de este seguimiento la auditoría cuanta con 6 hallazgos con avance y 1 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoría al mes de marzo de 2021, posea un avance de 87,71%, distribuido de la siguiente forma:

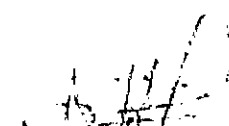
1 hallazgo 0% de avance
2 hallazgos 30 % de avance
2 Hallazgos 50% de avance
1 Hallazgos 70% de avance
1 hallazgos 100% de avance

Para avanzar en la implementación de los compromisos queda, principalmente continuar con la gestión con SUBDERE para requerir fondos que puedan financiar la adquisición del sistema web que permita gestionar el proceso de administración de inversiones, además de la aprobación por acto administrativo del procedimiento de Gestión de Pagos.



DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ORD.: N° 869 /

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Ord. N° 251-20 del 10.12.2020 de Auditor General de Gobierno sobre reportes e informes a enviar al CAIGG para el año 2021.

MAT.: Remite Informe N° 10 de Seguimiento código SEG-8-2021 del Plan Anual de AI y Planilla Excel con seguimiento de O.I. N° 1-2020, denominada **"Auditoría a la gestión documental de ingreso y salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, su registro sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"**.

TALCA, 14 MAY 2021

DE: SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: SEÑOR EUGENIO REBOLLEDO SUAZO
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 10 código SEG-8-2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Institucional N° 1, denominado **"Auditoría a la gestión documental de ingreso y salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, su registro sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"** y que para el año 2020 recibió el código ASEG-3.

Se adjuntan a este oficio los siguientes documentos, que permiten verificar los avances a los compromisos contraídos de auditoría ASEG-3-2020:

- Informe N° 10 de Seguimiento de Auditoría O.I. N° 1, practicada durante el 2020.
- Reporte Planilla Excel de Seguimiento de O.I. N° 1 del 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CAO/CSG/DMS

DISTRIBUCION:

1. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno -CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. C.c. Auditoría Ministerial - Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional - Gore Maule.
4. Jefe División de Administración y Finanzas - Gore Maule.
5. Jefe Depto. Adm. y Gestión de Personas - Gore Maule.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría 2020	10-05-2021 ASEG-3-2020

Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas para el año 2020-2021

Alcance

Seguimiento al O.I. N° 1 del año 2020, su avance en el Gobierno Regional del Maule

Objetivo Generales de la Auditoría

- Verificar si la entidad ha realizado capacitación en el sistema methasys sobre el ingreso y salida de documentación.
- Verificar el registro, almacenamiento, entrega y despacho interno y externo de la documentación.

Temas relevantes

El año 2020, esta auditoría constaba de 24 hallazgos o debilidades de control, de los cuales a nivel micro de criticidad 1 son calificados criticidad alta, los 23 restantes son de criticidad media. Para el 2021 y luego de realizado el correspondiente seguimiento de acuerdo al plan anual de auditoría 2021, los avances en relación a los compromisos contraídos se exponen a continuación para conocimiento del Sr. Intendente de la Región del Maule – Ejecutivo de Gobierno Regional del Maule, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Auditoría Ministerial, Administrador Regional y Jefaturas del Gobierno Regional del Maule correspondientes.

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

Hallazgo 1

No se evidencia actualización del Procedimiento formalmente establecido para la gestión documental

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental que permita verificar y dar seguimiento al documento con la finalidad de garantizar la trazabilidad.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance Dado que el compromiso era actualizar procedimiento de gestión documental, y esto se realizó mediante resolución Exenta N° 570, se da por subsanado el hallazgo

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas



Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GORE MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría	10-05-2021 ASEG-3-2020

Hallazgo 2

Se detectan que 151 registros están clasificados en tipo de documento como "Ninguno". Anexo 01.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además actualizar en el sistema methasys el contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario presentar la evidencia sobre la actualización en el sistema methasys del contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 3

Se evidencia la existencia de 143 registros de tipo de documento resolución, cuando debiera estar clasificado como resolución afecta o resolución exenta. Anexo 02.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además actualizar en el sistema methasys el contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario presentar la evidencia sobre la actualización en el sistema methasys del contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Hallazgo 4

Se detecta que existe documentación de entrada dirigida a "usuarios" que no son del GORE como por ejemplo: C.a.s Parral, Clubes Deportivos, y servicios públicos. Ver Anexo 3

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además actualizar en el sistema methasys el contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario presentar la evidencia sobre la actualización en el sistema methasys del contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 5

Se observa que existe mismo destinatario o mismo remitente ingresado de diferente manera Ver Anexo 4 y Anexo 5

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además actualizar en el sistema methasys el contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario presentar la evidencia sobre la actualización en el sistema methasys del contenido de las listas desplegables predefinidas para este campo.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría	10-05-2021 ASEG-3-2020

Hallazgo 6

Se evidencia que solo se utiliza el campo "materia" dejando en blanco el campo "Tipo de Materia"

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además evaluar si es necesaria la utilización de este campo, ya que, por mucho tiempo a estado si utilizarse.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Adicionalmente es necesario adjuntar evidencia de que en el sistema Methasys se encuentre "eliminado o bloqueado" este campo, con la finalidad de no ingresar datos en éste.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 7

Se observa que hay 209 numeros correlativos inexistentes. Ver anexo 6

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda incluir en el procedimiento un item de supervisión y control periodico, que permita disminuir el riesgo de error u omisión en la digitación de la documentación al sistema informático usado para la gestión documental. Además se sugiere hacer revisión de los registros, ya que este campo es generado de manera automática, por lo que se deberán tomar las acciones que correspondan y de verificación de sistema.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría	10-05-2021 ASEG-3-2020

Hallazgo 8

No se evidencia instrucción sobre el uso del sistema para la digitalización y gestión interna.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, Sugiere que Administrador Regional, emita instrucción sobre la utilización del sistema de gestión Documental y la obligatoriedad de su uso por la totalidad de los funcionarios del GORE Maule además de considerar capacitación para todos los funcionarios del GORE, con la finalidad de implementar integralmente el sistema informático.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 9

Se Evidencia que el campo "delegado a" no está siendo utilizado por los asistentes administrativos de los niveles de la estructura organizacional, lo que afecta la trazabilidad.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, Sugiere la Jefatura DAF, emita instrucción sobre la utilización del sistema de gestión Documental y la obligatoriedad de su uso por la totalidad de los funcionarios del GORE Maule además de considerar capacitación para todos los funcionarios del GORE, con la finalidad de implementar integralmente el sistema informático

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría 2020	10-05-2021 ASEG-3-2020

Hallazgo 10

Se observa que el campo "generado por" contiene usuarios que no son del servicio o están erroneamente escritos, como por ejemplo "división de acceso y equidad energetica ministerio de energia (2), división de planificación y desarrollo regional gobierno

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además realizar limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario enviar medio de verificación que de cuenta de la limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo, en el sistema methasys.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 11

se observa que el 38% de los registros (5180 registros) no poseen información sobre quién generó la correspondencia, ya que se encuentran registradas bajo el nombre "ninguno". Anexo 8

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además realizar limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario enviar medio de verificación que de cuenta de la limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo, en el sistema methasys.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría	10-05-2021
	ASEG-3-2020

Hallazgo 12

Se evidencia que existen 4 documentos que fueron registrados en el campo "generado por" el nombre "60109000", que no es una unidad del GORE. Anexo 9

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda revisar los registro y determinar si éstos fueron derivados correctamente mediante la emisión de un informe.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 13

Se detecta que existen 11.002 registros, es decir el 81%, que consigna en el campo "firma_docto" "ninguno", lo que no es correcto pues se puede identificar quien firma el documento, lo mismo pasa con 4 registros bajo el dato "según distribución" y 16 "601

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además realizar limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario enviar medio de verificación que de cuenta de la limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo, en el sistema methasys.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Hallazgo 14

Se detectan que en el campo "firma_docto" registros asociados tanto a "intendente Region del Maule" (19), como a "Intendente Gobierno Regional del Maule -Ejecutivo Gobierno Regional." (8), cuando debiera existir solo un criterio para registro. Anexo 11

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere ademas realizar limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario enviar medio de verificación que de cuenta de la limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo, en el sistema methasys.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 15

Se detecta que en el campo "dirigido a" existe correspondencia para el mismo destinatario pero escrito de diferentes maneras, asi como varios destinatarios en una sola linea y 2.739 registros en blanco. Ver Anexo 12

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda revisar los registro y determinar si éstos fueron derivados correctamente mediante la emisión de un informe.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Hallazgo 16

Se detectan registros que consiga en el campo "dirigido a " el dato "Según distribución," los que además están escritos de distintas maneras. Un total de 1384 registros. Ver anexo 13	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Media y al 07-05-2021 presenta un avance de 100 %	
Para este hallazgo	La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además definir el contenido de este campo en el caso de corresponder "según distribución" e instrucción a los funcionarios que emiten correspondencia sobre esta materia.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.
La Observación al Avance	La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada.
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 17

Se observan 93 registros sin datos en el campo "materia" y al analizarla en relación al campo "generado por" se detecta que 56 de éstos no tienen asociado ningún usuario del gobierno regional del maule, por lo que se deduce que son folios que quedaron "tomados" pero no fueron utilizados. Anexo14	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Media y al 10-05-2021 presenta un avance de 0 %	
Para este hallazgo	La UAI, recomienda la revisión de estos registros y determinar si corresponde la eliminación o anulación de éstos y tramitar el acto administrativo correspondiente para tales fines.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.
La Observación al Avance	El compromiso no presenta avance
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría	10-05-2021 ASEG-3-2020

Hallazgo 18

el campo "tipo de materia" no esta siendo utilizado ya que 9.081 registro, es decir 67%, no poseen descripción ya que el dato consignado en dicho campo es "ninguna". Anexo 15

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además establecer en el sistema methasys listas desplegables predefinidas para cada campo que restrinja el llenado de éstos.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario enviar medios de verificación que de evidencia sobre la definición y/o implementación en el sistema methasys de las listas desplegables predefinidas para cada campo que restrinja el llenado de éstos.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 19

no existe registro en el sistema informático sobre correspondencia que es devuelta por problemas con la dirección o destinatario, ya que esta devolución se hace mediante cuaderno.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda realizar las acciones correspondientes para que en sistema quede registro de la devolución de correspondencia

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Hallazgo 20

Se evidencia que en el sistema informático, no es posible determinar si un documento de salida es respuesta a un documento ingresado al sistema.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la realización de los ajustes necesarios para que en el sistema methsys se pueda realizar asociación de documentos y poder determinar si un documento de salida es respuesta a un documento ingresado al sistema.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 21

Se evidencia que el cambio de nombre de la DACG a DIPIR no se materializó de manera inmediata para los documentos de salida ya que según registros durante el 2019, 148 documento fueron "generados por" la denominación DACG. Anexo 16

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **07-05-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además realizar limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución Exenta N°570 de fecha 12/03/2021, Aprueba Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

La Observación al Avance La UAI considera que este hallazgo se encuentra subsanado ya que en el procedimiento se señala cuales son los campos que al menos deben ser llenados tanto para la correspondencia de salida como para la correspondencia de entrada. Sin embargo, es necesario enviar medio de verificación que de cuenta de la limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo, en el sistema methsys.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código seg-8-20
Versión Versión 1.0
N° Informe 10
Fecha 10-05-2021
Auditoría ASEG-3-2020

Hallazgo 22

No se pudo determinar en que estado se encuentra la documentación derivada y en el caso de necesitar respuesta, no se tiene sistematizado alerta sobre el plazo para dar cumplimiento.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo La UAI, Sugiere, se realice un plan de acción, y cronograma de trabajo que permita programar la utilización al 2022, del sistema de gestión Documental por la totalidad de los funcionarios del GORE Maule además de considerar capacitación para todos los funcionarios del GORE, con la finalidad de implementar integralmente el sistema informático.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 23

Se detectan 84 registros que consignan en el campo "dirigido a" el dato "ninguno". Anexo 17

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo La UAI, recomienda la elaboración de un Procedimiento que regule la Gestión documental, el cual contenga los parámetros de llenado para cada campo. Se sugiere además realizar limpieza y unificación de los datos contenidos o permitidos de seleccionar para cada campo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.

La Observación al Avance El compromiso no presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 24

Se observa según "tipo de documento" que el año 2019, solo se ingreso 1 memorandum, lo que puede ser evidencia que la correspondencia interna no se está ingresando al sistema. Anexo 18

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **10-05-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo La UAI, Sugiere, se realice un plan de acción, y cronograma de trabajo que permita programar la utilización al 2022, del sistema de gestión Documental por la totalidad de los funcionarios del GORE Maule además de considerar capacitación para todos los funcionarios del GORE, con la finalidad de implementar integralmente el sistema informático.

Según lo(s) medio(s) de verificación No se presentan medios de verificación que acrediten cumplimiento del compromiso a la fecha.



Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GORE MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento a ASEG-3-2020, denominada "Auditoría a la Gestión documental de Ingreso y Salida del Gore Maule luego de su marcha blanca, sus registros, sistemas computacionales, capacitación de funcionarios en el Sistema, entrega y despacho externo e interno de la documentación"

Código	seg-8-20
Versión	Versión 1.0
N° Informe	10
Fecha Auditoría	10-05-2021 ASEG-3-2020

Conclusión

Según los medios de verificación adjuntados por la unidad auditada mediante memo 071 de fecha 14-04-2021 recibido por la Unidad de Auditoría Interna, podemos señalar que esta auditoría presenta 13 hallazgos con avance del 100%, es decir, se encuentran subsanados en su totalidad, sin embargo, para lo anterior es necesario remitir a la UA medios de verificación que den cuenta de los cambios o mejoras realizadas en el sistema mediante el cual se gestiona la correspondencia interna y externa del servicio Gobierno Regional del Maule, denominamos methasys.

En conclusión, esta auditoría presenta al la fecha, un avance del 54%.



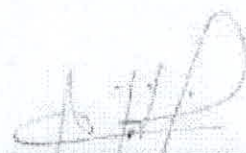
DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda

Profesional de Apoyo

Unidad de Control

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido

Profesional Encargada

Sub Unidad de Auditoría Interna

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ORD.: N° 638 /

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Ord. N° 251-20 del 10.12.2020 de Auditor General de Gobierno sobre reportes e informes a enviar al CAIGG para el año 2021.

MAT.: Remite Informe N° 9 de Seguimiento código SEG-9 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Gubernamental N° 5 **"Aseguramiento de las Obligaciones del Art. 2 quáter de la Ley N° 21.131 en el Sector Público, alcance del 16.05 al 31.12.2019"**.

TALCA, 01 ABR 2021

DE: **SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: **SEÑOR EUGENIO REBOLLEDO SUAZO**
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 9 código SEG-9 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Gubernamental N° 5, denominado **"Aseguramiento de las Obligaciones del Art. 2 quáter de la Ley N° 21.131 en el Sector Público, alcance del 16.05 al 31.12.2019"** y que para el año 2020 recibió el código ASEG-7.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 9 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.G. N° 5.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.G. N° 5.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CAO/CSG/DMS

DISTRIBUCION:

1. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno -CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. C.c. Auditoría Ministerial - Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Jefe División de Presupuesto e Inv. Regional
5. Jefe División de Administración y Finanzas
6. Sub - Unidad de Auditoría Interna - Gobierno Regional del Maule.
7. Unidad Gestión de Documentos - Gobierno Regional del Maule.

Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en la temática, Obligaciones del Artículo 2° quáter de la Ley N° 21.131 en el Sector

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoría ASEG-7-2020

Objetivo Generales de la Auditoría

El presente seguimiento busca evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos de la auditoría practicada el 2020 la que buscó Realizar una evaluación (actividad de aseguramiento) de la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del artículo 2° quáter de la Ley 21.131, sobre pago a 30 días, de manera tal que el resultado del trabajo de auditoría, permita informar a la dirección sobre si los riesgos de cumplimiento están en un nivel aceptable y en base a ello, que se tomen las acciones adecuadas para su mitigación.

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de 14 hallazgos, todos de criticidad alta, para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance por cada compromiso.

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoría para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoría interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoría consta de 14 hallazgos, todos de criticidad alta, los que al 31-12- 2020, tenían el siguiente nivel de avance:

13 Hallazgos 0% de avance
 1 Hallazgos 30% de avance

Lo que hace un total de 1 compromisos con avance y 13 sin avance, es decir, un 7,14% de avance

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

HALLAZGO 1

Se observa que la Resolución Exenta N° 6609 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprueba Procedimiento de Recepción de Facturas Electrónicas emitidas al Gobierno Regional del Maule, contiene nombres de cargos de acuerdo a Organigrama antiguo y aprobado por Res. Ex. N° 1.261 de fecha 14-04-2014

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda actualizar Procedimiento de acuerdo al nuevo Organigrama aprobado por Res. Ex. N° 639 de fecha 30/01/2020

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 2

Al verificar y analizar Res. Exenta N° 6609 de fecha 29 de Octubre de 2018, se constata físicamente en registro de Facturas Emitidas al Gore Maule, obtenido del Portal www.sii.cl, que no se adjunta a dicho registro el Nombre del Proveedor y enlace a Factura para conocer en detalle a que adquisición o equipamiento se refiere, este hallazgo se observa para el Programa 02, que tienen un proveedor para distintos Proyectos, los Administradores no tienen como saber a que Unidad Ejecutora o Técnica corresponde.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **24-03-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda para conocer detalle de Facturas Electrónicas dar cumplimiento a la Ley N° 19.799/2002 y sus modificaciones por Ley N° 20.217/2007 y Ley N° 20.720/2014, es la forma de obtener Facturas sin tanta demora y conocer al detalle su contenido para derivar a quién corresponda

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Correo electrónico de Jefe DAF a Administradora Regional en donde señala que "se han estado configurando las firmas de SEGPRES de los jefes de división. Aunque nos faltan, estamos coordinando la creación de las firmas. (Adjunto pantallazo como medio de prueba)"

La Observación al Avance Dado que el compromiso es sobre la firma electrónica de los jefes de división y éstos son 6 y a la fecha están certificados 3 de ellos el % de avance este compromiso es de 50%

Responsable del Compromiso Administrador Regional

HALLAZGO 3

Se observa sobre Normativa y su aplicación por los funcionarios hoy en día, que no coinciden en los aspectos de: Los administradores de Proyecto, los encargados de Abastecimiento u otros según Res. Ex. N° 6609, señala que deben dejar registro de Facturada Reclamada.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo Se sugiere al Actualizar la Res. Ex. N° 6.609/2018, modificar que los administradores de Proyecto, los encargados de Abastecimiento u otros deban dejar registro de Facturada Reclamada, ya que es la Unidad de Tesorería del Servicio quién debe tener dicho registro, el cual es obtenido del Portal www.sii.cl

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) memo daf 222 instruye la elaboración del procedimiento de recepción de facturas

La Observación al Avance El Compromiso no presenta variación, es decir, sigue presentando un 30% de avance que presentó el 23 de enero 2021

Responsable del Compromiso Jefe DAF, Jefe DIPIR

HALLAZGO 4

Se observa punto N° 8 de la Res. Ex. N° 6609/2018, los correos para reclamar Facturas, son enviados a la Jefatura de Departamento Finanzas y no directamente al encargado de la Unidad de Tesorería como se señala en Procedimiento

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda definir a quien se le envían correos para reclamar Facturas, porque procedimiento señala de una forma y actualmente se realiza en forma distinta.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 5

Se observa según Procedimiento que no es el encargado de la Unidad de Tesorería quién verifica diariamente en sitio web www.sii.cl, las Facturas emitidas a nombre de Gobierno Regional del Maule, según se indica en Res. Ex. N° 6609/2018, numeral 1 Letra G. Procedimientos e Instrucciones.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda por esta Unidad establecer de acuerdo a la realidad y funciones de quién verifica diariamente en sitio web www.sii.cl, las Facturas emitidas a nombre de Gobierno Regional del Maule, según se indica en Res. Ex. N° 6609/2018, numeral 1 Letra G. Procedimientos e Instrucciones.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 6

Se observa y verifica según Procedimiento que no se envía correo diariamente de las Facturas emitidas a nombre de Gobierno Regional del Maule. Se envía dicho correo definiendo un periodo determinado, a los administradores de proyectos, Programas y Encargado de Unidad de Abastecimiento DAF con copia a las correspondientes Jefaturas.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda por esta Unidad que los correos de las Facturas emitidas a nombre de Gobierno Regional del Maule, sean enviados diariamente y sean supervisados por la Jefatura Directa, si el portal SII no muestra Facturas emitidas para un día determinado, se sugiere de igual forma enviar los correos pertinentes y definidos según procedimiento.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 7

Se observa que existe un registro denominado CCT, Control de Facturas, Licitaciones y Ordenes de Compra y que es un archivo compartido entre la Jefatura de Administración y Abastecimiento de la DAF, el cual no se mantiene al día desde el año 2015 a la fecha. Para el Programa 02 existe registro de Control excel, pero no es compartido y monitoreado por Jefaturas.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda por esta Unidad que el registro verificado físicamente en PC de Unidad de Abastecimiento(Planilla Excel), que se denomina CCT, Control de Facturas, Licitaciones y Ordenes de Compra, debe a lo menos ser actualizado desde el año 2018 en adelante, en lo que respecta a las fechas de pago, ya que es una forma de controlar en forma fehaciente por las Jefaturas, el atraso o cumplimiento de pago de Facturas que se requiere, es decir, a 30 días.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

HALLAZGO 8

Se observa de acuerdo a encuesta realizada a la Jefatura del Departamento de Finanzas Jefatura de Gestión de Programas y/o Adquisiciones, que no se realiza supervisión o monitoreo sobre el control de pago de Facturas, para ambos programas 01 y 02, respectivamente.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda a las Jefaturas establecer el Control de Pago de Facturas a través de los registros que existen, o bien, implementar a través de Sistema Methasys los respectivos Monitoreos.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

HALLAZGO 9

Se observa que no existe Procedimiento en el Gore Maule, en el cual se haya incorporado el cumplimiento de la Ley N° 21.131, de acuerdo a lo regulado por el Art. 2° quáter, para ambos Programas 01 y 02, ya que no todos los pagos durante el periodo de Alcance Auditoría se han realizado a 30 días.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda a la brevedad realizar y/o actualizar Procedimiento de recepción de Facturas que incorpore el Control y cumplimiento de la Ley N° 21.131 Art. 2° quáter.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se presentan medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

HALLAZGO 10

Se observa que el documento "DTE recibido en el SII para una Empresa", que se obtiene de portal SII con clave del Gore Maule, es manejado por personal a Honorarios y no es controlado y supervisado por Jefatura.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se sugiere revisar que los registros sean llevados por personal que tenga responsabilidad administrativa, debido a que se manejan claves Institucionales. Además, este personal debiera ser supervisado y controlado por Encargados y/o Jefaturas Directas, todo con la finalidad de asegurarse que se de cumplimiento a los Procedimientos generados al interior del Servicio, generando informes diarios a través de correos electrónicos para quienes deben responder si aceptan y/o reclaman una Factura emitida al Gore Maule.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)
1.- Memorándum DF N° 14 de fecha 17/03/2021 del Jefe DF, en el que responde lo solicitado
2.- Memorándum DAF N° 042 de fecha 10/03/2021 del Jefe DAF al Depto. de finanzas solicitando informando lo que indica el memorándum

La Observación al Avance
Según consta en memo DF 14, se señala que a partir del 01/03/2021 la funcionaria a cargo de obtener la información del "DTE recibido en el SII para una empresa" y que maneja clave del SII, ya no es personal a Honorario, por lo anterior se da por subsanado el hallazgo.

Responsable del Compromiso
DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 11

Se observa que Factura Electrónica N° 90265 con fecha emisión 01.08.2019, con crédito 30 días - y que vence 30.09.2019 de proveedor Diario Oficial - Subsecretaría del Interior, Orden de Compra N° 1596-454-SE19 emitida con fecha 7.10.2019, y su pago efectivo via transferencia Electrónica N° 6410765 fue con fecha 14.10.2019, no cumple con el pago a 30 días.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **20 %**

Para este hallazgo Se recomienda efectuar los controles a través de un check list de cada Estado de Pago, así como también el Control de Pago de Facturas, debido a que al realizar el análisis de las fechas de acuerdos a correos electrónicos, se establece demora de 32 días entre la Jefatura de Administración y la Unidad de Abastecimiento Programa 01, llegando al final del proceso con un atraso en el pago de Factura de 14 días.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)
1.- Memorándum DF N° 13 de fecha 16/03/2021 del Jefe DF, en el que responde lo solicitado
2.- Memorándum DAF N° 044 de fecha 10/03/2021 del Jefe DAF al Depto. a los Jefes Depto. de Administración y G.P y Depto. de finanzas solicita informar cuáles serán las medidas a implementar.

La Observación al Avance
Según los medios de verificación enviados la UAI recomienda que para el siguiente seguimiento se envíen medios de verificación de lo expuesto en el Memo DF N° 13, además de los medios de verificación de lo estampado en el compromiso "Es Unidad ejecutará durante el año 2020 2 Auditorías para revisar el cumplimiento de la Ley N° 21.131, por tanto, se deberá por parte de los responsables del compromiso implementar en lo mínimo para esta primera Auditoría lo siguiente: 1.- Realizar Formato de check List para Estados de Pago que se generan en la Unidad de Abastecimiento Programa 01. 2) El área de Presupuesto y Devengo de Finanzas deberá revisar los antecedentes a los cuales se les autoriza presupuesto y pago.3.- No deben pasar a pago, Estados de Pago a los cuales les falten antecedentes, como Certificado de conformidad del producto y/o servicio, documentos en el caso de gastos de representación de las autoridades que asisten, correos de requerimientos de servicio de funcionarios no contratados por el Gobierno Regional del Maule y otros de relevancia. 4.- Revisión de las Resoluciones que autorizan el pago, revisando si se da cumplimiento a lo que se señala en ella.5.- Generar Resoluciones como Trato Directo para adquisiciones que son por Convenio Marco.".
En consecuencia, El hallazgo tiene un avance 20%

Responsable del Compromiso
DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 12

Se observa que funcionaria profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional es receptora vía correo electrónico de Cobranzas de servicios solicitados al Diario Oficial, según consta en Egreso ID Tesorería 20088158

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda que el receptor(a) de Facturas del Servicio emitidas por el Diario Oficial, pertenezca a las Unidades de Abastecimiento del Programa 01 y 02, respectivamente, con la finalidad de conocer por Abastecimiento(01y02) en un menor tiempo de su cobranza. Para este hallazgo presentado, una funcionaria de DIPLADE recibe Factura que corresponde a la Unidad de Gestión de Personas.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación.

La Observación
al Avance

No hay Avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 13

Se observa que personal a Honorarios registra información para el Sistema de Planificación y Control de Gestión, según Res. Ex. N° 4747/2019, como Gestor de Indicadores de Riesgo, tareas que son habituales al interior del Gore Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda no mezclar tareas específicas para Contratos a Honorarios, con tareas habituales, como es la de controlar por el riesgo en el Servicio, que se presente no cumplir con el pago a 30 días de Facturas Electrónicas.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay Avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

HALLAZGO 14

Se observa de acuerdo a encuestas realizadas, que no existe conocimiento por las Jefaturas- Profesionales que se encuentran involucrados en el proceso de Abastecimiento de ambos Programas 01 y 02, sobre la Ley N° 21.131 que entró en vigencia durante el año 2019, a contar del 16 de Mayo.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda capacitación de los Procedimientos actuales y nuevos y de la Ley N° 21.131, a las Jefaturas y funcionarios profesionales involucrados en el Control del Pago a 30 días, considerando desde que se emite una Factura a nombre del Gore Maule hasta terminar con su respectivo Pago, pasando de igual forma por la cesión de créditos.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No se presentan medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay Avance

Responsable del
Compromiso

Jefe DAF, Jefe DIPIR



GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE
Unidad de Control Interno
Sub-Unidad de Auditoría
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Seguimiento del Aseguramiento de las Obligaciones
del Art. 2 quáter de la Ley N° 21.131 en el Sector
Público, alcance del 16.05 al 31.12.2019.

Código

SEG-9-2021

Versión
N° Informe

Versión 1.0
9

Fecha
Auditoría
2020

30-03-2021
ASEG-7

Conclusión

Como resultado de este seguimiento la auditoría cuanta con 5 hallazgos con avance y 9 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoría al mes de marzo de 2021, posea un avance de 35,71%.

Distribuido de la siguiente forma:

9 hallazgo 0% de avance
1 Hallazgo 20% de avance
1 hallazgos 30 % de avance
1 Hallazgos 50% de avance
2 hallazgos 100% d avance

Es precioso señalar que con la Actualización y correcta aplicación del procedimiento de gestión de pagos se lograrían avances en esta auditoría.



DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

632

ORD.: N° _____/

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Ord. N° 251-20 del 10.12.2020 de Auditor General de Gobierno sobre reportes e informes a enviar al CAIGG para el año 2021.

MAT.: Remite Informe de Seguimiento SEG-10 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 y Planilla Excel con seguimiento de Objetivo Gubernamental N° 5 "Auditoría - Aseguramiento de las Obligaciones del Artículo 2° quáter de la Ley N° 21.131 en el Sector Público-Segundo Semestre".

TALCA, 01 ABR 2021

DE: **SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: **SEÑOR EUGENIO REBOLLEDO SUAZO**
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 2 código SEG-10 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados del seguimiento al Objetivo Gubernamental N° 5, denominado "Auditoría - Aseguramiento de las Obligaciones del Artículo 2° quáter de la Ley N° 21.131 en el Sector Público - Segundo Semestre" y que para el año 2020 recibió el código ASEG-8.

Cabe hacer presente, y de acuerdo al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 2 de Seguimiento de Auditoría practicada durante el 2020 y que corresponde al O.G. N°5.
- Reporte Planilla Excel de seguimiento de Auditoría de Aseguramiento para el O.G. N° 5.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CAO/CSG/DMS

DISTRIBUCION:

1. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno -CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. C.c. Auditoría Ministerial - Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Jefe División de Presupuesto e Inv. Regional
5. Jefe División de Administración y Finanzas
6. Jefe Departamento de Finanzas
7. Jefe Depto. Adm. y Gestión de Personas
8. Coordinador Unidad de Tesorería y Custodia de Valores
9. Sub - Unidad de Auditoría Interna - Gobierno Regional del Maule.
10. Unidad Gestión de Documentos - Gobierno Regional del Maule.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Materia específica auditada

Seguimiento a los compromisos adquiridos por las áreas auditadas en el año 2020 en relacion a las Obligaciones del Artículo 2° quáter de la Ley N° 21.131 en el Sector Público – Segundo Semestre

Alcance

El alcance del seguimiento comprende la revisión de todos los compromisos adquiridos en la auditoria ASEG-8-2020

Objetivo Generales de la Auditoria

Este seguimiento busca evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en la auditoria practicada el año 2020 que busca mejorar la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del artículo 2° quáter de la Ley 21.131, sobre pago a 30 días, de manera tal que el resultado del trabajo de auditoría permita informar a la dirección sobre si los riesgos de cumplimiento están en un nivel aceptable y en base a ello, que se tomen las acciones adecuadas para su mitigación.

Temas relevantes

Para este seguimiento fue necesario evaluar el cumplimiento de los hallazgos de auditoria para lo cual se remitió a cada División un informe con el detalle de cumplimiento de cada hallazgo, el cual debió ser remitido a la unidad de auditoria interna con los medios de verificación correspondientes para determinar el grado de avance.

En resumen esta auditoria consta de 19 hallazgos, 12 de criticidad alta, 2 de criticidad media y 5 de criticidad media, los que al 31-12- 2020, tenían el siguiente nivel de avance:

- 12 Hallazgos 0% de avance
- 3 Hallazgos 30% de avance
- 2 Hallazgos 90% de avance
- 2 Hallazgos 100% de avance

Lo que hace un total de 7 compromisos con avance y 12 sin avance, es decir, un 36,84% de avance

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

Hallazgo 1

Se Observa que no se ha realizado actualización de procedimiento en relación a la nueva normativa y operación según lo regulado por la "Ley de pago a 30 días"

Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 19-03-2021 presenta un avance de 50 %

Para este hallazgo La Unidad de Auditoria Interna, recomienda realizar actualización de procedimiento de "aceptación de facturas", con las recomendaciones de la presente auditoria, otras temáticas relativas a la Ley 21.131 y considerar también, lo referente al proceso de recepción conforme que debe ser activado en el sistema chilecompra de la plataforma mercado público.

- | | |
|--|--|
| Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) | 1.- Correo Electrónico de fecha 23/02/2021 de Verónica Rodríguez a Sandra Retamal, enviando sugerencias al avance actualización Resol 4007, Gestión de Pagos.
2.- Correo Electrónico de fecha 27/01/2021 de Sandra Retamal a Verónica Rodríguez, enviando avance actualización Resol 4007, Gestión de Pago. |
|--|--|

La Observación al Avance	Dado que el procedimiento está en proceso de revisión, este compromiso tiene un 50% de avance
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 2

Se detecta que no todas las facturas se encuentran registradas, es decir, no están ni devengadas ni pagadas, en SIGFE2. Ver Anexo 1

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Dado que al momento de que la factura adquiere merito ejecutivo es obligatorio el pago a todo evento, las Facturas con aceptación en el SII deberían estar registradas en SIGFE2, por lo tanto se deben devengar las facturas que se encuentren en la situación del hallazgo, o realizar las acciones correspondientes obteniendo nota de crédito u otra acción que permita el no pago de dicho documento tributario. se requiere además emitir informe sobre el estado de las facturas detalladas en el anexo 1 a la UAI.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 3

Se detecta que el 52% de las factura se encuentran pagadas a un plazo mayor a 30 días. Ver Anexo 2

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo La UAI, sugiere se elabore y/o implemente un sistema interno que permita dar las alertas pertinentes para cumplir con la Ley 21.131 de "pago a 30 días". Siendo de responsabilidad del GORE solo hasta el devengo, considerando la implementación del sistema de gestión DTE.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) El 23-01-2021 Se informa que se realizó la gestión con SUBDERE para requerir fondos que puedan financiar la adquisición del sistema web que permita gestionar el proceso de administración de inversiones. Actualmente contamos con un sistema web para el proceso de pre-inversión

La Observación al Avance Se mantiene el % de avance, es decir, 30 % según se informó el 23-01-2021

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional

Hallazgo 4

Se detecta que no existen acciones que permita "avisar" si existe una factura cercana a los 30 días de la fecha de emisión que no ha sido devengada y/o pagada.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo La UAI, sugiere se elabore y/o implemente un sistema interno que permita dar las alertas pertinentes para cumplir con la Ley 21.131 de "pago a 30 días". Siendo de responsabilidad del GORE solo hasta el devengo, considerando la implementación del sistema de gestión DTE.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) El 23-01-2021 Se informa que se realizó la gestión con SUBDERE para requerir fondos que puedan financiar la adquisición del sistema web que permita gestionar el proceso de administración de inversiones. Actualmente contamos con un sistema web para el proceso de pre-inversión

La Observación al Avance Se mantiene el % de avance, es decir, 30 % según se informó el 23-01-2021

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional

Hallazgo 5

Se observa, según reporte enviado por el departamento de finanzas denominado copia de facturas pagadas al 30-06-2020 que en la columna destinada para el N° de factura, no siempre se registra este número, en varias oportunidades se detecta que se registra el número de la resolución, N° de Anticipo, N° de devolución, entre otros. Ver anexo 3

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI recomienda que mientras el sistema de Gestión de DTE no se encuentre implementado, se ponga especial atención en el llenado del campo de N° de Factura en SIGFE2 para ingresar el número correspondiente de manera correcta y exclusivamente datos relacionados con facturas que se está pagando.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Memo DF N° 31 de 29/12/2020 del Jefe DF a unidad de contabilidad y unidad de tesorería instruyendo indicado. Enviado el 18-01-2021

La Observación al Avance La UAI, mediante Auditoría realizada en el mes de febrero, en la temática de pago a 30 días para las operaciones realizadas en el segundo semestre de 2020, se pudo constatar que los números de facturas y tipo de documento se encuentran correctamente ingresados, por lo que el compromiso presenta un avance de 90% a 100%

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 6

Se observa existencia de egresos que no pagan completamente una factura, quedando pendiente una parte de ella. No se pudo obtener información de Notas de Crédito asociadas. Ver Anexo 4. Tampoco se pudo determinar si corresponden a un egreso no presupuestario producto de compensaciones u otros.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI recomienda pagar las factura completa mediante un solo pago, sin dejar saldos pendientes. Se debe considerar también como actuar en el caso de compensaciones, con la finalidad de que la factura quede completamente pagada sin afectar la contabilización correspondiente a la parte que no es presupuestaria.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) memo DAF N° 176, en donde jefe DAF solicita a DF elabore informe sobre los casos señalados en el anexo 4, informe que fue remitido mediante Y Memo DF N° 26 el que se adjunta en Ord 3160

La Observación al Avance Indicador cumplido desde el 09/12/2020

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 7

Se observa que existen pagos parcializados para una misma facturas, y al momento de revisar el segundo pago, en el reporte de pagos del SIGFE2 se detecta que al número original de la factura se le adiciona algún número para su registro, por ejemplo la factura es la N° 501, el Primer pago se registra con ese número de factura, el segundo pago con el N° 5011, el tercer con 0501 y así sucesivamente hasta completar la cantidad de pagos necesarios para completar el monto total de la factura, esto también ocurre en el caso de reversos de pagos. Ver algunos ejemplos en anexo 5

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda pagar las factura de manera completa mediante un solo pago y definir y establecer criterios para el ingreso de casos excepcionales en SIGFE2, se sugiere que dicha nomenclatura se plasme en un instructivo del área contable el que se distribuya dentro de dicha área. Ejemplo de nomenclatura: "establecer que para los reversos, se utilizará la siguiente nomenclatura "N°factura-0"

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

No presenta medios de verificación

La Observación
al Avance

No hay Avance

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 8

Se detecta que existen varias facturas asociadas a un solo pago, pero en el N° de la factura se identifica sólo una de ellas o un número distinto el que puede corresponder a número de resolución, anticipo, etc. Ver Anexo 6

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda al momento de hacer el registro en SIGFE2 se debe tener la perspectiva desde las facturas y no de los egresos, es decir ingresar tantos registros como facturas se pagan, ingresando en el campo "N° de comprobante" el número de egreso correspondiente. quedando todas asociadas a éste.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

1.- Memo DF N° 31 de 29/12/2020 del Jefe DF a unidad de contabilidad y unidad de tesorería instruyendo indicado. Enviados el 18-01-2021

La Observación
al Avance

La UAI, mediante Auditoría realizada en el mes de febrero, en la temática de pago a 30 días para las operaciones realizadas en el segundo semestre de 2020, se pudo constatar que los números de facturas y tipo de documento se encuentran correctamente ingresados, por lo que el compromiso presenta un avance de 90% a 100%

Responsable del
Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 9

Se observa que en lo referente al reclamo y/o "aprobación" de facturas no se está realizando de conformidad al procedimiento "aceptación de facturas", como se establece en la letra G procedimiento e instrucciones en el numeral 8. Esto se puede constatar dado que de las 496 facturas emitidas a nombre del Gobierno Regional del Maule para el periodo auditado, sólo 141, es decir, el 28%, posee dato en la columna "evento del receptor" del listado de facturas emitido por el SII. Ver Anexo 7. El procedimiento señala el encargado de tesorería que "De no recibir respuesta del Administrador de Proyectos o de Transferencias o del Encargado de la Unidad de Abastecimiento de la DAF, en el plazo establecido, debe registrar el reclamo de la factura."

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, recomienda se le dé la debida importancia al proceso de reclamación de facturas, cumpliendo lo detallado en el procedimiento interno de "aceptación de facturas". Producto del nuevo sistema de Gestión de DTE a implementar, se sugiere hacer revisión del procedimiento de manera detallada para determinar si es necesario definir encargado de revisar todas las facturas recibidas a nombre del Gobierno Regional del Maule.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memo N° 874 del 31/12/2020, del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Maule Donde indica la acción realizada frente a dicho hallazgo. Enviados el 23-01-2021

La Observación al Avance Indicador Cumplido desde el 23/01/2021

Responsable del Compromiso Jefe DAF y Jefe DIPIR

Hallazgo 10

Se detectan que en el periodo de pagos centralizados, desde el primero de mayo en adelante, existen pagos con transferencia bancaria realizadas por el Gobierno Regional del Maule. Lo anterior ya que en la planilla de pago centralizado enviado por la unidad de tesorería existen pagos que no se encuentran en el listado de pagos centralizado extraído de la plataforma de pago.sigfe.gob.cl. Ver anexo 8.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **19-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La UAI, sugiere que se emita informe a la autoridad regional, con copia a la Unidad de Control, sobre las razones del pago mediante transferencias por parte del Gore Maule, una vez iniciado el proceso de pago centralizado, además este informe debería contener las acciones que se tomarán para que no se sigan realizando pagos directamente por el gobierno regional del Maule cuando no corresponda.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Memorándum DF N° 12 de fecha 17/03/2021 del Jefe DF, en el que responde lo solicitado
2.- Memorándum DAF N° 045 de fecha 15/03/2021 del Jefe DAF al Depto. de administración instruyendo lo que indica.

La Observación al Avance Mediante memo DF 12, en el que señala ".... El sistema de pago centralizado comenzó a operar en la Región a Partir del día 06 de Junio de 2020, los pagos realizados antes de esa fecha están correctamente emitidos. Esta fecha se desprende del mayor de cuenta contable intermediación de fondos 11902, que también se adjunta. Si bien la fecha en el mayor es 31.05.2020, cabe señalar que el sistema retrocede la fecha desde el 8 de junio al 1.05.2020" Por lo anterior se da por subsanado el hallazgo

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 11

Se detecta que existen pagos centralizados , según información obtenida de plataforma pagos.sigfe.gob.cl, que no están reflejados en informe "pago de factura chile paga" extraído de SIGFE2. Ejemplo factura 763 de MANTENCIONES Y REPARACIONES ASCENSORES DONNER ELEVATOR LIMITADA.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La Unidad de Auditoria Interna sugiere, verificar que los datos en el SiGFE2 estén correctamente ingresados, y hacer los ajustes correspondientes para que el informe chilepaga pueda mostrar el registros no encontrado según hallazgo. Se sugiere emitir un informe para la unidad de control en el caso de que el problema haya sido de digitación, dicho informe debiera contener acciones correctivas para que esta situación no se vuelva a repetir y en el caso de ser un error del sistema hacer las gestiones con servidesck para informar de la incidencia y preguntar el por qué de esta situación y solicitar la corrección.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Coordinador Unidad de Tesoreria y Custodia de Valores

Hallazgo 12

Se detecta que existe 1 factura devengada en junio con fecha de emisión julio. Factura 814 por 5.751.684 de Pedro Nolasco Marín Aravena fecha emisión de la factura 06 de Julio. Fecha de devengo 30/06/2020 pagada centralizadamente el 23/07/2020.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda se emita un informe sobre las razones de esta situación que contenga además las acciones que se tomarán en el futuro para, de haber sido una irregularidad, no vuelva a ocurrir.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas

Hallazgo 13

Se Observa que el pago centralizado ha generado demoras sustantivas en el pago a proveedores y contratistas afectando el cumplimiento de la Ley N° 21,131 de "pago a 30 días"

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI sugiere enviar oficio a nivel central solicitando que en el desarrollo del nuevo sistema de Gestión de DTE que se consideren las excepcionalidades que se presentan en el programa 02

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 14

Se observa que no existe sistematización para el programa 02, de registro de la fecha de entrega de la factura desde DIPIR (administrador de proyecto) hacia DAF, Contabilidad, ya que se solo se deja registro por papel.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo Hasta que se implemente sistema de Gestión DTE, se sugiere implementar sistema que permita hacer seguimiento de la factura desde su recepción por el GORE en UGD hasta el devengo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Se informa que se realizó la gestión con SUBDERE para requerir fondos que puedan financiar la adquisición del sistema web que permita gestionar el proceso de administración de inversiones. Actualmente contamos con un sistema web para el proceso de pre-inversión. Enviados el 23-01-2021

La Observación al Avance Se mantiene el % de avance, es decir, 30 % según se informó el 23-01-2021

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional

Hallazgo 15

Se detecta que no existe posibilidad de descargar o ver el DTE recibido desde la plataforma del SII, producto que no se cuenta ni con las claves con la atribución para hacerlo ni con el certificado digital necesario.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda acelerar el proceso de actualización de información de Representante Legal ante el SII y obtener el certificado digital para hacer los trámites correspondientes.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 16

Se detecta que desde los reportes SIGFE2 no es posible obtener los detalles de las Notas de Crédito o Débito que afectan a alguna factura.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI recomienda que, mientras el sistema de Gestión DTE no se encuentre en ejecución, buscar la manera mediante algún campo del reporte SIGFE2 que no esté siendo utilizado, para contabilizar en él las notas de crédito o débito que afecten el valor de una factura.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 17

Se detecta que la TGR no entrega certificado de pago al Gobierno regional del Maule, que acredite y demuestre el pago de la factura correspondiente.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **24-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Si bien esto es de repercusión nacional, la UAI, sugiere que la Autoridad Regional envíe oficios a DIPRES y TGR, solicitando la generación de certificados de pago, ya sean individuales o grupales, con la finalidad de dejar los respaldos correspondientes en los estados de pago tanto del programa 01 como del 02

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Ord 558 de fecha 19/03/2021, del Intendente Región del Maule al Director de Presupuesto Ministerio de Hacienda y a Tesorera General de La Republica en donde "solicita certificado de pago de facturas"

La Observación al Avance De acuerdo con el medio de verificación enviado, se da por subsanado el hallazgo.

Responsable del Compromiso Administrador Regional - Jefa DAF

Hallazgo 18

Se observa que en reportes SIGFE2 no es posible obtener la fecha de devengo.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **29-03-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo La UAI recomienda que mientras el sistema de Gestión DTE no se encuentre en ejecución, buscar la manera mediante algún campo del reporte SIGFE2 que no esté siendo utilizado, para contabilizar en él la fecha de devengo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No presenta medios de verificación

La Observación al Avance No hay Avance

Responsable del Compromiso DAF - Coordinador Unidad de Tesorería y Custodia de Valores

Hallazgo 19

Se observa para los pagos centralizados, en SIGFE2, que el campo fecha de pago, consigna la fecha de contabilización, la que es distinta a la fecha de pago real, que es la que se puede extraer de la plataforma pago.sigfe.gob.cl

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Baja** y al **24-03-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda, con la finalidad de que se regularice en el sistema SIGFE2 que el campo fecha de pago aparezca registrado la fecha real de pago no la de contabilización, que la Autoridad Regional, informe mediante oficio a la DIPRES esta situación, todas las veces que sean necesarias hasta que sea subsanado o se tenga una respuesta global y formal para todos los servicios públicos.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Ord 559 del 19/03/2021 de Intendente Región del Maule a Ministro de Hacienda mediante el cual "solicita contabilización respecto a pagos centralizados de acuerdo a fecha contabilización v/s fecha real de pago.

La Observación al Avance De acuerdo con el medio de verificación enviado, se da por subsanado el hallazgo.

Responsable del Compromiso Administrador Regional

Conclusión

Como resultado de este seguimiento la auditoría cuenta con 9 hallazgos con avance y 10 de ellos sin avance, lo que provoca que la auditoría al mes de marzo de 2021, posea un 47% de avance distribuido de la siguiente forma:

8 hallazgo 0% de avance
3 hallazgos 30 % de avance
1 Hallazgos 50% de avance
7 hallazgos 100% de avance

Es preciso señalar que para dar por subsanados los hallazgos pendientes de implementación, es necesario seguir con las gestiones con SUBDERE para requerir fondos que puedan financiar la adquisición del sistema web que permita gestionar el proceso de administración de inversiones, junto con trabajar en la actualización del procedimiento incorporando la nueva normativa y operación según lo regulado por la "Ley de pago a 30 días".


DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1129

ORD.: N° _____/

ANT.: 1) Res. Ex. N° 204 de fecha 29/01/2021, que aprueba Plan Anual de Auditoría Interna año 2021, para el Gobierno Regional del Maule.
2) Ord. N° 251-20 del 10.12.2020 de Auditor General de Gobierno sobre reportes e informes a enviar al CAIGG para el año 2021.
3) Oficio Ord. N° 29344 del 30.11.2020 de Auditora Interna Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que solicita seguimientos de O.M. año 2020.

MAT.: Remite Informe N° 11 de Seguimiento, código SEG-11-2021 y Planillas Excel cada una con su respectivo seguimiento de Objetivos Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales anteriores al año 2020, según Plan Anual de Auditoría Interna 2021.

TALCA, 02 JUL 2021

DE: SEÑOR JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: SEÑOR EUGENIO REBOLLEDO SUAZO
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

El Intendente Región del Maule que suscribe, se permite remitir a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, Informe N° 11, código SEG-11 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, que contiene los resultados de los seguimientos realizados a los Objetivos Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales anteriores al año 2020. Dicho seguimiento denominado **"Auditoría de Seguimiento a Compromisos No Implementados Años Anteriores al 2020"**.

Cabe hacer presente, y de acuerdo a dar cumplimiento al actual Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año, a este oficio se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe N° 11, Seguimientos de Auditorías practicadas, según Plan Anual de AI año 2021.
- Reportes Planillas Excel de seguimientos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Auditorías Practicadas	Código de Auditoria	Tipo de Objetivo	Nombre de la Auditoria
ASEG-11-2019	SEG-10-2020	O.M. N°3-2019	Auditoria de Aseguramiento Objetivo Ministerial N°3-2019, "Transferencias, Subsidios y/o Subvenciones"
DIR-1-2019	SEG-11-2020	O.I. N° 1-2019	Seguimiento al Aseguramiento Objetivo Institucional Direccional N° 1-2019, "Transferencias de Capital 2 Programas FIC"
DIR-2-2019	SEG-12-2020	O.I. N° 2-2019	Seguimiento al Aseguramiento Objetivo Institucional Direccional N° 2-2019, "Fondos destinados a financiar actividades de Zonas Rezagadas"
aseg-2-2019	SEG-13-2020	O.I. N° 3-2019	Aseguramiento a Objetivo Institucional "Custodia de Valores"
aseg-3-2019	SEG-2-2020	O.I. N° 5-2019	Rendiciones de Cuentas de Transferencias
ASEG-4-2019	SEG-3-2020	O.I. N° 4-2019	Auditoria de Aseguramiento Objetivo Institucional N° 4, "Evaluación de la Inversión"
ASEG-5-2019	SEG-4-2020	O.G.N°1-2019	Seguimiento al Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas O.G. N° 1-2019
ASEG-6-2019	SEG-5-2020	O.G. N°2 -2019	Seguimiento al Sistema de Control Interno de Organizaciones Gubernamentales, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO III, Versión 2013 O.G. N° 2-2019
ASEG-7-2019	SEG-6-2020	O.G. N° 3-2019	Seguimiento Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos O.G. N° 3-2019

ASEG-8-2019	SEG-7-2020	O.G. N° 4-2019	Seguimiento Operaciones Financiero Contables
ASEG-9-2019	SEG-8-2020	O.M. N°1-2019	Seguimiento Selección y Contratación de Personal año 2018 O.M. N° 1-2019
ASEG-10-2019	SEG-9-2020	O.M. N°2-2019	Seguimiento Auditoría a los Bienes de Uso bajo NICSP - CGR Chile O.M. N° 2-2019

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CAO/CSG/DMS

DISTRIBUCION:

1. Sr. Eugenio Rebolledo Suazo - Auditor General de Gobierno –CAIGG. Teatinos N° 92, piso 9, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
2. Sra. Ingrid López D. - Auditora Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Teatinos N° 92, Oficina de Partes Piso 7°, Edificio Moneda Bicentenario, Santiago.
3. Administrador Regional
4. Presidente Comité de Riesgos
5. Jefe División de Administración y Finanzas
6. Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional
7. Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
7. Jefa División de Desarrollo Social y Humano
8. Jefe División de Transportes e Infraestructura
6. Sub - Unidad de Auditoría Interna – Gobierno Regional del Maule.
7. Unidad Gestión de Documentos – Gobierno Regional del Maule.

Materia específica auditada

Revisión y evaluación de cumplimiento de compromisos contraídos con anterioridad al 2020.

Alcance

Verificar el cumplimiento de compromisos contraídos por las unidades auditadas en años anteriores al año 2020

Objetivo Generales de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de compromisos contraídos por las unidades auditadas en años anteriores al año 2020

Temas relevantes

Esta auditoría comprende el seguimiento de los compromisos de 12 auditorías de aseguramiento realizadas durante el año 2019.

Al 31 de diciembre de 2020, el total de hallazgos de estas auditorías correspondía a 95 compromisos. En relación a su avance, a la misma fecha este correspondía a un 71% (67) dentro de los cuales 52 compromisos se encontraban en un 100% de implementación, quedando pendientes de implementar un total de 43 (45%) de los que 15 ya presentaban algún grado de avance.

Para apoyar lo antes señalado se presenta la siguiente tabla:

		% IMPLEMENTACION 2020							
ASEGURAMIENTO 2019	SEGUIMIENTO 2020	100	90	80	70	50	40	30	0
ASEG-11-2019	SEG-10-2020	9	1	0	0	0	0	0	1
DIR-1-2019	SEG-11-2020	0	0	0	0	0	0	0	3
DIR-2-2019	SEG-12-2020	0	0	0	0	2	0	0	4
aseg-2-2019	SEG-13-2020	12	0	0	0	0	0	0	0
aseg-3-2019	SEG-2-2020	2	0	0	0	0	0	0	0
ASEG-4-2019	SEG-3-2020	0	0	0	3	0	0	1	0
ASEG-5-2019	SEG-4-2020	2	0	0	0	1	0	0	9
ASEG-6-2019	SEG-5-2020	2	0	0	0	1	0	0	1
ASEG-7-2019	SEG-6-2020	17	0	0	0	0	0	0	0
ASEG-8-2019	SEG-7-2020	4	0	0	0	1	1	1	1
ASEG-9-2019	SEG-8-2020	3	0	0	0	0	1	0	2
ASEG-10-2019	SEG-9-2020	1	0	1	0	1	0	0	7
TOTAL		52	1	1	3	6	2	2	28
TOTAL DE HALLAZGOS		95							
% POR AVANCE		55%	1%	1%	3%	6%	2%	2%	29%
% DE COMPROMISOS CON AVANCE (100% A 30%)		71%							
% DE COMPROMISOS IGUAL O SUPERIOR AL 50%		66%							
% DE COMPROMISOS IMPLEMENTADOS (100%)		55%							
N° DE HALLAZGOS POR IMPLEMENTAR (90% A 0%)		43							
% HALLAZGOS POR IMPLEMENTAR (90% A 0%)		45%							
% SIN IMPLEMENTACION (0% (28/95))		29%							

A continuación se presenta el detalle de avance y observación para cada uno de los hallazgos:

Auditoría 2020	SEG-10-2020	NOMBRE AUDITORI	Auditoría de Aseguramiento Objetivo Ministerial N°3-2019, “Transferencias, Subsidios y/o Subvenciones
----------------	-------------	-----------------	---

Hallazgo 1

Se observa que no se tiene la claridad de quién registra los Fondos Públicos de conformidad a la Ley N° 19.862, debido a que de acuerdo al Informe Final N° 879 de la CGR las transferencias realizadas a la Corporación no se encontraban ingresadas de acuerdo a los recursos otorgados, ni tampoco cuando estos Fondos otorgados eran rendidos en su totalidad. Se constata que estas regularizaciones de registro de transferencias otorgadas y transferencias rendidas para responder al Informe Final N° 879 las hizo en su totalidad el Departamento de Finanzas, situación que demuestra debilidad en el Sistema de Control Interno, aún existiendo proceso aprobado por la Resolución Exenta N° 3334 de fecha 30.06.2015 que deja constancia las responsabilidades de ambas Divisiones involucradas.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad sugiere para este hallazgo que el Departamento de Finanzas sea quién registre los Fondos Públicos otorgados por el Gore Maule de conformidad a la Ley N° 19.862 y quién registre el Estado de Totalmente rendidos los fondos otorgados sean los Administradores de Proyectos que dan el V° B° a la rendición, es decir, hacer efectiva la Resolución vigente para este efecto que es la Res. Ex. N° 3334 de fecha 30.06.2015, en su punto N° 5.-

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación
al Avance

Responsable del
Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 2

Se observa que existe Resolución Exenta N° 3334 de fecha 30.06.2015 " Instruye lo que indica, referente a responsabilidades y funciones asociadas a las Rendiciones de Transferencias", la cual no se encuentra actualizada de acuerdo al nuevo Organigrama y funciones actuales del Gobierno Regional del Maule, contempla además en el Resuelvo N° 1 letra b y c respectivamente, la claridad de las funciones para ambas Divisiones, que son actualmente Administración y Finanzas y División de Presupuesto e Inversión Regional, ex- DACG

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad sugiere que a la brevedad se actualice la Resolución Exenta N° 3334 de fecha 30.06.2015 y se incorporen otras materias relativas al tema y que fueran sugeridas por la CGR, con respecto al otorgamiento y rendición de las transferencias

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Mediante Resolución Exenta N° 5784 de fecha 09.09.2019 se modifica Resolución Exenta N° 3334 de dicha 30.06.2015 sobre responsabilidades y funciones asociadas a las rendiciones por transferencias
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 3

Se observa que la transferencia N° 5884515 por la cantidad de \$ 451.071.000 realizada a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule RUT N° 65.034.681-5 en su egreso ID 17037465 de fecha 19.03.2019 no anexa el comprobante de Ingreso de la Corporación donde acepta los fondos girados a su beneficio

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta unidad de auditoría recomienda que los responsables de administrar el proyecto (Jefatura DIPIR y Administrador de Proyecto) realicen las acciones de forma inmediata para que el comprobante de ingreso por la transferencia realizada por el Gore Maule, sea recepcionado en el Depto. de Finanzas, con la finalidad de que este Comprobante de Ingreso de la Corporación sea anexado al respectivo egreso. De igual forma esta recomendación va para todas las Transferencias de Fondos o para aquellas que se les realicen documentos bancarios - Cheque, no olvidar que cuando revisa CGR, revisa que la información esté completa.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Mediante Memo N° 287 de fecha 09.09.2019 se establece que mediante Resolución Exenta N° 7696 de fecha 13.12.2018 que dispone que todas las referencias que en documentos anteriores mencionaren a la División de Análisis y Control de Gestión, o al jefe de dicha división, se entenderían realizadas a la División de presupuesto e Inversión Regional.
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional
----------------------------	--

Hallazgo 4

Se observa que el Comprobante de Egreso ID 17037465 de fecha 19.03.2019, no registra las firmas de los Giradores Titulares de los recursos transferidos a la Corporación de Desarrollo Productivo, por la cantidad de M\$ 451.071.-	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 15-06-2021 presenta un avance de 100 %	
Para este hallazgo	Esta Unidad de Auditoría recomienda que la Jefatura de División de Adm. y Finanzas, instruya un mecanismo de control al interior del Depto. de Finanzas con respecto a las firmas de la documentación contable que es el respaldo de los recursos gastados e invertidos del Gobierno Regional del Maule, la responsabilidad final recae en aquellas Jefaturas que administran y ejecutan el Presupuesto del Gobierno Regional del Maule, supervisar garantiza el logro de los objetivos de Control Interno.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Comprobante de Egreso ID 17037465 con las firmas de los giradores titulares.
La Observación al Avance	Este hallazgo que tenía un avance del 90%, se da por cumplido con el medio de verificación enviado en donde constan las firmas solicitadas para la correspondiente subsanación de dicha observación el 15/06/2021
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 5

Se observa en Informes Trimestrales entregados por la Corporación al Gore Maule por los fondos Transferidos en el año 2019 que el formato de rendición trimestral no refleja la realidad de la información para dar la conformidad al administrador del proyecto en Gobierno Regional del Maule, ya que en el Cuadro N° 5 denominado " Ejecución Presupuestaria Acumulada Anual " en recursos utilizados a cada trimestre acumula gastos ejecutados por la Corporación pero que no han sido rendidos al Gobierno Regional del Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda de acuerdo a reunión de trabajo con el Administrador de Proyecto, modificar este cuadro N° 5 denominado " Ejecución Presupuestaria Acumulada Anual " ,considerando que la información trimestral que aporta la Corporación debe ser igual a la que se encuentra aprobada y ejecutada por el Gobierno Regional del Maule.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Mediante Memo N° 778 de fecha 30.09.2019 Jefe DIPIR instruye e indica que se hace necesario realzar las acciones pertinentes a fin de que los informes trimestrales emitidos por parte de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule que son emitidos a este Gobierno Regional, contenga información que sea de importancia para este servicio, y que permita tomar decisiones relevantes respecto a la realidad regional asociada al trabajo realizado por esta corporación. Para lo anteriormente descrito, se solicita oficiar a la CRDP del Maule indicando dichas indicaciones. Subsando al 31/12/2020
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional
----------------------------	--

Hallazgo 6

Se observa que la Corporación de Desarrollo Productivo Región del Maule, no posee página web, señalan que se encuentra en remodelación de acuerdo a información tangible obtenida por esta Unidad.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta unidad recomienda a la Autoridad Regional, Presidente de la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, exigir a la brevedad el levantamiento de la página Web de dicho ente privado. Lo anterior, con el objetivo de transparentar los Programas, Contrataciones de Personal, Actividades y Otros de relevancia que se ejecuten con aportes del Gobierno Regional del Maule.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Mediante Memo N° 842 de fecha 23.10.2019 se establece que al momento de emisión del informe respectivo se encontraba en pleno funcionamiento la pagina web de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule www.crdpmaule.cl

Responsable del Compromiso Intendente Región del Maule

Hallazgo 7

Se observa de acuerdo a consulta por escrito al Jefe Depto. de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero según lo establecido en Convenio aprobado por Res. Afecta N° 20/2019, Glosa 2.4, que no se han informado a la Dirección de Presupuesto para el año 2019 dos trimestres con respecto a la transferencia girada el 19.03.2019 a la Corporación de Desarrollo Productivo Región del Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta unidad de Auditoría recomienda regularizar el envío de información a la Dirección de Presupuesto en lo que se refiere a los fondos entregados a la Corporación y considerar esta obligación para todas las Transferencias otorgadas.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Mediante Memo N° 2 de fecha 30.08.2019 se informa que el compromiso se encuentra cumplido ante de oficio donde se informa el Hallazgo, esto dado que se envió a la DIPRES mediante Ord. N° 2145 de fecha 12.07.2019, el detalle respecto de los recursos destinados en glosa 2,4, donde se adjuntan informes del primer y segundo trimestre. Información que esta disponible en pagina web del Gobierno Regional.

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 8

Se observa que de la información de Transparencia columna " Saldos por rendir " de G.P. N° 2 y Ord. N° 20/2018 con corte al 31.03.2019, se obtiene muestra de proyectos que terminaban al 30.04.19 y de los que estaban en revisión Estados de Pago. Esta muestra de 115 proyectos de un total de 142 proyectos informados arroja que: a) 72 proyectos sus rendiciones no se encuentran contabilizadas b) 28 se encuentran rendidos y contabilizados y c) 15 se encuentran rendidos y contabilizados pero aún les queda saldo por rendir

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda:

1.- Que la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional y Jefatura de Gestión de Inversiones de acuerdo a medio de verificación - correo electrónico de Jefa Gestión de Inversiones, se comprometa a informar por escrito a esta Unidad el estado de las Subvenciones otorgadas con saldos por rendir al 31.03.2019.-

2.- Las Jefaturas de la DIPIR , se recomienda envíen al 30 de Julio las cartas de cobranza por aquellas instituciones que no han rendido o les falta por rendir y ya están fuera de plazo de rendición al 30.04.2019.-

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Mediante Memo N° 15 se remite nómina de iniciativas informadas al 30.03.2019con la situación actual de las iniciativas (al 12.08.2019), se adjunta planilla Excel y los Ord. Que se han remitido la cobranza.
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional
----------------------------	--

Hallazgo 9

Se observa que la estructura del Gobierno Regional - Organigrama debe ser actualizado en referencia a las funciones de las nuevas Divisiones, a modo de ejemplo: Iniciativas de Inversión 6% recaen funciones en la nueva División de Desarrollo Social y Humano y en la ya existente División de Presupuesto e Inversión Regional – Ex División de Análisis y Control de Gestión.(DACG)

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda revisar y actualizar el Organigrama del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, en lo que respecta a analizar en profundidad las funciones que deben realizar todas las Jefaturas que se incorporen.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance El Organigrama actual se encuentra acorde a los cargos que se crearon, por Divisiones y Unidad de Control Regional, indicando que le corresponde a cada área

Responsable del Compromiso Intendente Región del Maule

Hallazgo 10

Se observa que no existen Procedimientos de Subvenciones 6% de acuerdo a las nuevas funciones de la División de Desarrollo Social y Humano(DDSH) y de División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR). Hoy las funciones están divididas, Evaluación de Iniciativas de Inversión 6% le corresponde a la DDSH y las Rendiciones de Iniciativas de Inversión 6% a la DIPIR.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda que se ejecuten Manuales de Procedimientos de Ejecución de Iniciativas de Inversión 6%, en las actuales Divisiones de Desarrollo Social y Humano y de Presupuesto e Inversión Regional, en forma separada y de acuerdo a funciones

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Mediante el Memo N° 15 se adjunta Resolución N° 5009 del 12.08.2019 que aprueba manual de procedimientos para la gestión de subvenciones financiadas con el FNDR, en lo que respecta a la División de Presupuesto e Inversión Regional. Hallazgo subsanado al 30/12/2020

Responsable del Compromiso DIDESOHUM - Jefe División de Desarrollo Social y Humano

Hallazgo 11

Se observa que existen 26 funcionarios contratados por la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, estos recursos humanos no han sido Concursables como se indica en el segundo Informe Trimestral Glosa 02 Ley de Presupuesto 2019, periodo Abril –Junio 2019.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Que la Autoridad Regional como Presidente de la Corporación a través de sus asesores técnicos, supervisen a cabalidad el uso de los recursos humanos al interior de la Corporación, con la finalidad de que estos sean Concursables y de acuerdo a las necesidades de la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región del Maule.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana observación mediante Ord N° 1789, 10-07-2020 de Intendente a la Corporación, el cual fue respondido mediante Ord 34/2020 recepcionado el 24/07/2020. subabado al 09-12-2020

Responsable del Compromiso Intendente Región del Maule

Auditoría 2020	SEG-11-2020	NOMBRE AUDITORI	Seguimiento al Aseguramiento Objetivo Institucional Direccional N° 1-2019, “Transferencias de Capital 2 Programas FIC”
----------------	-------------	-----------------	--

Hallazgo 1

De las revisiones practicadas a los Estados de Pago que sustentan rendiciones de gastos realizados por Programas, Subvenciones, y otros, se verifica que las facturas, boletas u otros documentos, que sustentan los desembolsos efectuados, no han sido inutilizados, mediante un timbre, o con la indicación del número de rendición y fecha, u otra forma que permitiera acreditar su presentación una vez concluido el proceso de rendición.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **23-01-2020** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo La UAI recomienda a los Jefes de División y Jefaturas de Departamentos responsables, proveer la dictación de una Resolución Exenta que complemente a los Procedimientos de Subvenciones, Programas y otros relacionados con la Revisión de Rendiciones de Recursos, incorporando lo siguiente: " Las facturas, boletas u otros documentos, que sustentan los desembolsos efectuados, deber ser inutilizados, mediante un timbre, o con la indicación del número de rendición y fecha, u otra forma que permita acreditar la presentación una vez concluido el proceso de rendición".

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación
al Avance

RESPUESTA JEFE DIPIR: Dentro de la observaciones realizadas en la auditoría practicada a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo por parte de la Contraloría General de la República, surgió el timbraje de los documentos de rendición presentados al Gobierno Regional, por lo anterior, la Jefatura DIPIR instruyo mediante el Memo N° 323 de fecha 29/04/2019, en su punto N° 3 el timbraje de documentos. Además se envió mediante el oficio N° 1547 del 24/05/2019 instrucción a las entidades ejecutora referente al mismo tema. Para complementar y robustecer la decisión, en el Convenio de Desempeño Colectivo - CDC del año 2020, Indicador N° 2, DIPIR, se encuentra el compromiso que durante el año 2020, se debe elaborar un manual de rendiciones de cuentas para el uso por parte de las instituciones que ejecutan iniciativas financiadas por el FNDR del Gobierno Región del Maule, este manual aplicará a programas financiados mediante transferencias de Capital y Transferencias Corrientes (exceptuando iniciativas que reciben subvenciones), el cual deberá contemplar el timbraje de documentos. Por lo que los compromisos, referente a la Resolución Exenta, se obtendrá durante el año 2020 en conjunto con el CDC planteado. OBSERVACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA: Debido a que el Memo N° 323 es producto de las observaciones realizadas en la auditoría practicada a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo por parte de la Contraloría General de la República y que incorpora en su punto N° 3 el timbraje de documentos para los programas de inversión correspondientes a las Glosas Presupuestarias 2.4 y las N° 5 correspondiente al Subtítulo 33 la unidad de auditoría señala que es necesario realizar resolución que complemente los procedimientos de Subvenciones, Programas y otros relacionados con la Revisión de Rendiciones, que entregue lineamientos para inutilizar la documentación original. En relación al compromiso del CDC, esta unidad considera que no es concerniente al tema del hallazgo detectado puesto que el indicador tiene relación con la rendición de cuentas por el uso de fondos por parte de las instituciones, cuando el sentido del hallazgo es relacionado con quienes revisan las rendiciones que es en donde se encuentra deficiente el control interno como lo señala la CGR en el Informe Final de la auditoría de la CRDP, en el punto II. "EXÁMEN DE LA MATERIA AUDITADA" en el punto 4." Inutilización de documentos rendidos." señala que: "...se verificó que las facturas, boletas u otros documentos, que 'sustentan los desembolsos' efectuados en el año 2017, no fueron inutilizados, mediante un timbre, o con la indicación del número de rendición y fecha, u otra forma que permitiera acreditar su presentación una vez concluido el proceso de rendición. -

Lo expuesto denota una deficiencia de control interno, que conlleva riesgos relacionados con el posible uso duplicado de los antecedentes que ya fueron presentados, situación que será pormenorizada en el acápite III, Examen de cuentas, del presente informe. Por otra parte, cabe consignar para el caso de representaciones impresas de documentos electrónicos incorporados en la rendición de cuentas, la citada resolución No 30, de 2015, en su artículo 7, párrafo 3o, estableció que cuando se trate de este tipo de documentos, éstos deberán contener un mecanismo que permita verificar su integridad y autenticidad, lo cual no se advirtió en la especie. En relación a, este punto, esa entidad gubernamental confirma lo reprochado y señala que se encuentran analizando un procedimiento que regule esta materia. En ese contexto, corresponde mantener lo observado, considerando que lo informado corresponde a acciones futuras aún a definir por entidad, lineamientos que serán verificados

en una próxima etapa de seguimiento."

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones

Hallazgo 2

Se evidencia que en la información proporcionada para realizar Reporte Gabinete Pres.002/2019 y Of. Circ.20 trimestre Julio -Septiembre 2019, módulo de Transferencias, existen Programas FIC los cuales presentan atrasos de 91 días respectivamente, estos programas según códigos Bip son: 30481907-0 Instituto Forestal con atraso de 91 días, 30417978-0 INIA con atraso de 91 días, 30387091-0 y 30386972-0, ambos del CEAP con atraso de 91 días.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **23-01-2020** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda a las Jefaturas de División y Jefes de Departamentos, incluir en los convenios, capacitaciones u otros, que las Rendiciones sean mensuales y con sus respectivos informes de acuerdo a Normas de CGR, Circular N° 30/2015, todo con la finalidad de adoptar los resguardos pertinentes al transferir fondos del Estado y que las Instituciones respeten los plazos establecidos de rendición tengan o no movimientos mensuales.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

La Observación al Avance RESPUESTA JEFE DIPIR: 1.-Referente a la instrucción impartida por la Jefatura DIPIR asociada a las rendiciones mensuales, esta fue establecida en el Memo N° 323 del 29/04/2019 en el contexto de las observaciones realizadas en la Auditoría realizada a la CRDP por la CGR. 2.- Sobre la obligatoriedad de asistir a las capacitaciones para acceder a la entrega de recursos, cabe mencionar que el no asistir a una capacitación no es un impedimento legal para condicionar el traspaso de recursos ya aprobados por la institución. Por tal motivo no procede incluir en los convenios de transferencia dicha clausula, no obstante, considerando que se encuentra en desarrollo el instructivo de rendición de cuentas para instituciones ejecutoras de transferencias de capital (compromiso CDC, Indicador N° 2, DIPIR), el cual será aprobado por resolución durante el año 2020, esta resolución, una vez creada se establecerá como parte integrante del convenio de transferencia, asegurando con ello que todas las instituciones que reciban transferencia por parte del Gobierno Regional del Maule recibirán la instrucción correspondiente al proceso de Rendición.

OBSERVACION UNIDAD DE AUDITORIA: Se reitera la recomendación y se solicita que la instrucción sea mediante resolución, circular u otro medio para formalizar el acto administrativo. Se le asigna un 10% de avance dado que el instructivo al que se hace mención está actualmente en elaboración al cual la unidad de auditoría solicita se incorporen las temáticas de este hallazgo relacionado con rendiciones mensuales exista o no movimientos de recursos y la necesidad de asistir a capacitación sobre rendición de cuentas.

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones

Hallazgo 3

Se evidencia que los FONDOS DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, se crearon durante el año 2006 y constituyen el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos para los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el titular de Economía. En torno a su definición, a estos Programas se les debe realizar un Seguimiento y Monitoreo el cual es realizado actualmente por la División de Presupuesto e Inversión Regional, estando creada a inicios del presente año en el Gobierno Regional la División de Fomento y Economía.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **23-01-2020** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda a las Jefaturas de División, revisar las funciones con respecto a las Tareas que significan otorgar Transferencias Fondos de Innovación para la Competitividad, todo con la finalidad de separar roles, la DIPIR establecer su función hasta término de la Ejecución Financiera del Programa y la Jefatura de División de Fomento y Economía asumir la función de Control de Seguimiento y Monitoreo del Programa ya ejecutado Financieramente. Lo anterior, con la finalidad de supervisar aquellos programas que según Convenio no terminan solo con la ejecución financiera.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	RESPUESTA JEFE DIPIR: Considerando que la División de Presupuesto Administra No sólo los Programas FIC, si no transferencias, proyectos de inversión en obras civiles y Subvenciones, que involucran informes parciales de seguimiento, los cuales son revisados por los Administradores para verificar el avance de cada uno de ellos respecto a la iniciativa originalmente aprobada. Estos informes permiten dar cuenta del avance físico y financiero en cada uno de estos proyectos, función que NO puede ser delegada para un proceso que estimamos corresponde a una Evaluación Ex - Post de sí las iniciativas ejecutadas cumplieron a cabalidad con el compromiso que se estableció en su formulación.Proponemos que los Informes Finales de cada iniciativa, posterior a la revisión por el equipo DPIR asociadas a la División de Fomento e Industria, sean enviados a esta para realizar el proceso de evaluación de impacto y de concordancia con lo objetivos regionales. OBSERVACION UNIDAD DE AUDITORIA: Precisamente las observaciones señaladas por el Jefe DIPIR, es lo que se debe conversar con la DIFOI y definir como se realizará el control de monitoreo y seguimiento del programa ya ejecutado financieramente, lo que deberá quedar debidamente documentado en la o las correspondiente(s) acta(s) de reunión(es) y en la(s) lista(s) de asistencia u otro medio que permita validar el compromiso, debido a la actual emergencia sanitaria.
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional
----------------------------	--

Hallazgo 1

Se constata de acuerdo a reunión de Octubre 2019 sostenida con la Jefa de Departamento de Programas y Adquisiciones y Encargada actual de los Proyectos de Zonas Rezagadas que de acuerdo a Memorandum N° 351 de fecha 30-10-2018 de Jefe DIPIR(Ex-DACG) a Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional no se han entregado las carpetas físicas y antecedentes periodo 2015-2018, referidos a los Programas de Zonas Rezagadas en ejecución a la fecha 30-10-2019, los cuales se detallan en dicho Memorandum indicado.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **25/06/2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda que la Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional, deberá instruir a quién corresponda entregar las carpetas físicas con los antecedentes de la Cartera en Ejecución de los Programas de Zonas Rezagadas.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación
al Avance

Esta Unidad de Control conociendo el correo enviado por Jefatura DIPLADE, no subsana este hallazgo, porque considera que al no contar con el medio de verificación de documento de traspaso de carpetas físicas por parte de la Diplade deberá seguir realizando los seguimientos que ameriten el cumplimiento del seguimiento de la Auditoría practicada durante el año 2019, tomando en consideración que asume un nuevo responsable, el cual a esta fecha, 17.06.2020, recién conoce de esta Auditoría de seguimiento y quién en este periodo de alcance la responsable del Programa de Zonas Rezagadas trabajó hasta Octubre del año 2018 por término de vigencia de su Contrato, luego asumen en Enero 2019 esta labor un equipo de funcionarios contratados por la Subdere y recién durante el año 2019 esta nueva División asume funciones de acuerdo al Plan de Acción 2018-2022 de Gobierno para las Zonas Rezagadas y que su principal característica es la Infraestructura. En conclusión, quién deberá informar a esta Unidad de la tenencia física de carpetas Zonas Rezagadas es la División de Infraestructura y Transporte del Gore Maule y la División de Presupuesto e Inversión Regional(DIPIR).

Responsable del
Compromiso

DIT - Jefe de División de Infraestructura y Transportes

Hallazgo 2

Se observa y examina la Compensación Contable Folio 21581, rendición del Programa Código Bip 30.386.523-0, donde se pagó por Sernatur la segunda Cuota al 31.12.2016 por la cantidad de \$ 7.000.000.- a la Consultora RUT. N° 76.097.242-8, según consta en detalle de rendición de cuentas debidamente firmado por Directora Regional(s) Sernatur y Encargada Administración de Sernatur y que se anexa a Estado de Pago N° 5840 del 29.12.2016, sin tener la constancia física que la marca territorial "AL SUR DEL MAULE" se encontraba registrada a nombre de SERNATUR en INAPI, según lo establecido en Resolución Exenta N° 524 del 20.09.2016, numeral sexto letra b) y Bases Técnicas Etapas de Ejecución 4) Productos de la Etapa 3.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda que la Jefatura de División de Presupuesto e Inversion Regional, deberá aclarar debidamente lo siguiente: 1.- Verificar si la marca "AL SUR DEL MAULE", fue registrada en su momento, es decir, antes de que se Compensara Gasto por los \$ 7.000.000.-por el Gobierno Regional del Maule. 2.- Si luego de la aclaración se establece que si se registró marca territorial antes de generar GASTO para el Gore Maule, remitir a esta Unidad documento que avala la debida inscripción. 3.- Si existió en su momento inscripción de marca y se compensó correctamente, solicitar a Sernatur la vigencia de la Marca, ya que ese Servicio debe asumir costos y mantención de la vigencia de la Marca. 4.- Si la aclaración permite determinar que la Marca Territorial no se registró en su momento y por ende no se encuentra vigente, la Jefatura DIPIR deberá solicitar a la autoridad una investigación a fin de esclarecer los hechos.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	RESPUESTA DE JEFATURA DIPIR: Según el ordinario 288 de fecha 31/03/2018, del Jefe de División de Planificación se solicito a INAPI informar sobre el registro de marca indicado, obteniéndose respuesta mediante el oficio N°95 del Subdirector de Marcas de INAPI de fecha 11/02/2019 informa que la gestión se encuentra abandonada. Por lo anterior, se envió el Ord. N° 941 de fecha 29/03/2019 del Jefe DPIR a la Directora Regional de SERNATUR, solicitando el cumplimiento de lo establecido en el convenio, esta solicitud fue reiterada mediante el oficio N° 3897 de fecha 19/11/2019, sin obtener respuesta a la fecha. Extraoficialmente Sernatur ha indicado imposibilidad de logro en la inscripción de la marca. Se espera respuesta formal que permita dar por cerrada la duda de la no inscripción. OBSERVACIÓN SUB UNIDAD AUDITORIA INTERNA: Dada la información entregada por la DIPIR, y en consideración a la relevancia del hallazgo y a las razones de no cumplimiento y los nuevos compromisos señalados y señalando que esta División es quien gestiona los Estados de Pago para los Programas a la fecha, esta Unidad de Control deberá seguir realizando seguimientos que ameriten dar cumplimiento al Hallazgo y a los compromisos contraídos.
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DIT - Jefe de División de Infraestructura y Transportes
----------------------------	---

Hallazgo 3

Se observa el documento de INAPI obtenido con fecha 21.03.2018 porque no consta la marca registrada " AL SUR DEL MAULE", se indica marca abandonada la cual fue solicitada por una Agrupación ciudadana de Pelluhue con representante particular, debiendo esta haber sido requerida por el adjudicatario a nombre de SERNATUR , y como representante legal el Director(ra) de Sernatur Región del Maule de la época.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda por esta Unidad contar con la inscripción de la Marca Territorial a nombre de Sernatur considerando como representante legal al Director(a)de ese Servicio.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	RESPUESTA DE JEFATURA DIPIR: Dicha información fue solicitada mediante los Ord. N° 941 de fecha 29/03/2019 del Jefe DPIR a la Directora Regional de SERNATUR, solicitando el cumplimiento de lo establecido en el convenio, esta solicitud fue reiterada mediante el oficio N° 3897 de fecha 19/11/2019, sin obtener respuesta a la fecha. Extraoficialmente Sernatur ha indicado imposibilidad de logro en la inscripción de la marca. Se espera respuesta formal que permita dar por cerrada la duda de la no inscripción. OBSERVACIÓN SUB UNIDAD AUDITORIA INTERNA: Dada la información entregada por la DIPIR, y en consideración a la relevancia del hallazgo, a las razones de cumplimiento parcial y el nuevo compromiso, cabe hacer presente, que esta Unidad de Control deberá seguir realizando seguimientos que ameriten dar cumplimiento en un 100 % al Hallazgo y a los compromisos contraídos para el seguimiento de auditoría practicada durante el año 2019, y con un alcance del 2017 a la fecha.
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DIT - Jefe de División de Infraestructura y Transportes
----------------------------	---

Hallazgo 4

Se observa que de acuerdo a las bases Técnicas no se cumple con Numeral 2. Servicio o Bienes requeridos punto 2.5, ya que no consta en rendición de cuentas de Sernatur haber asumido la inscripción y los costos asociados al registro de marca territorial seleccionada en INAPI, a nombre de Servicio Nacional de Turismo para mantener la marca territorial vigente.	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 25/06/2021 presenta un avance de 0 %	
Para este hallazgo	Esta Unidad recomienda a la Jefatura de División de Presupuesto e Inversional Regional, oficiar a través de la Autoridad Regional al Director(a) Sernatur Región del Maule, requiriendo todos los antecedentes que den cuenta de los hechos acaecidos con respecto a la rendición de cuentas, donde la Marca según se indica fue solicitada por una Agrupación ciudadana de Pelluhue con representante particular, distinto a lo que se indica en las Bases Administrativas y Contrato de la Consultora.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	
La Observación al Avance	RESPUESTA DE JEFATURA DIPIR: Se tramitará durante el mes de junio oficio del Jefe de Servicio a Director Regional de Turismo, el cual reiterará los Ord. N° 941 de fecha 29/03/2019 del Jefe DIPIR a la Directora Regional de SERNATUR y Ord. N° 3897 de fecha 19/11/2019 también del Jefe DIPIR. Extraoficialmente Sernatur ha indicado imposibilidad de logro en la inscripción de la marca. Se espera respuesta formal que permita dar por cerrada la duda de la no inscripción. OBSERVACIÓN SUB UNIDAD AUDITORIA INTERNA: Dada la información entregada por la DIPIR, y en consideración a la relevancia del hallazgo, a las razones de bajo cumplimiento y el nuevo compromiso, cabe hacer presente, que esta Unidad de Control deberá seguir realizando seguimientos que ameriten dar cumplimiento en un 100 % al Hallazgo y a los compromisos contraídos para el seguimiento de auditoría practicada durante el año 2019, y con un alcance del 2017 a la fecha.
Responsable del Compromiso	DIT - Jefe de División de Infraestructura y Transportes

Hallazgo 5

Se observa que de acuerdo al Contrato aprobado por Res. Ex. N° 524 del 20.09.2016 y no contando con la inscripción de marca territorial, no se aplicó en el segundo estado de pago, el pago parcial, es decir, pagar por los servicios efectivamente prestados, como se indica en Bases Administrativas aprobadas por Res. Ex. N° 391 del 4.8.2016 de Sernatur Región del Maule, punto Décimo Séptimo letra b) y en dicho contrato aprobado en clausula sexta.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **25/06/2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda que una vez aclarada la situación de si existe o no Marca Territorial , se oficie a Sernatur indicando que: 1.- Si existió marca inscrita en ese momento , se procedió correctamente con la rendición ó 2.- Si no existió en ese momento marca inscrita, debió existir pago parcial como se indicaba en Bases Administrativas y como no cumple con ambas debe contemplarse una Investigación profunda de los hechos.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance RESPUESTA DE JEFATURA DIPIR: Se informará una vez obtenida la información por parte de la Directora Regional de Turismo. Extraoficialmente Sernatur ha indicado imposibilidad de logro en la inscripción de la marca. Se espera respuesta formal que permita dar por cerrada la duda de la no inscripción. OBSERVACION SUB UNIDAD AUDITORIA INTERNA: En relación a la información proporcionada por la DIPIR, esta Unidad de Control sigue sosteniendo solicitar a la Autoridad Regional una Investigación al interior del Gore Maule como en Sernatur Región del Maule en consideración a la información que se proporcione por la Dirección Regional de Turismo.

Responsable del Compromiso DIT - Jefe de División de Infraestructura y Transportes

Hallazgo 6

Se observa que por parte del Gobierno Regional del Maule a través de la Jefatura y Administrador de Proyecto, no hubo rechazo de la Rendición financiera enviada por Memo N° 392(Borroso) de fecha 19 de Diciembre de 2016 de Directora Sernatur a Jefatura de División de la época del Programa 30.386.523-0

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **23-01-2020** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Según consta en la compensación contable y que no hubo rechazo de rendición de cuentas no teniendo el producto etapa 3 , la Jefatura DIPIR debiera instruir por escrito a los encargados de Programas Subt. 33 y en especial a quienes actuan como Administradores el cumplimiento de la Normativa existente para Rendiciones de Cuentas, con la finalidad de evitar como ejemplo para este programa que en un producto no existe la marca territorial en la Etapa 3 del Programa 30.386.523-0

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance
RESPUESTA DE JEFATURA DIPIR: Dentro de la observaciones realizadas en la auditoria practicada a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo por parte de la Contraloría General de la República, la Jefatura DIPIR instruyo mediante el Memo N° 323 de fecha 29/04/2019, referente al cumplimiento de los procedimientos establecidos. Además en el Convenio de Desempeño Colectivo - CDC del año 2020, Indicador N° 2, DPIR, se encuentra el compromiso que durante el año 2020, se debe elaborar un manual de rendiciones de cuentas para el uso por parte de las instituciones que ejecutan iniciativas financiadas por el FNDR del Gobierno Región del Maule, este Manual aplicará a programas financiados mediante transferencias de Capital y Transferencias Corrientes (exceptuando iniciativas que reciben subvenciones), el cual deberá contemplar el timbraje de documentos. Por lo que los compromisos, referente a la Resolución Exenta, se obtendrá durante el año 2020 en conjunto con el CDC planteado. OBSERVACIÓN SUB UNIDAD AUDITORIA INTERNA: En relación a la información proporcionada por la DIPIR, esta Unidad de Control da cumplimiento parcial a este hallazgo considerando el Memo N° 323 de fecha 20.04.2019, como medio de Verificación para el compromiso N° 1, el cual instruye a Jefatura de Depto. de Programas y Adquisiciones y bajo este mismo documento se instruye a Administradores por Jefatura de Depto., pero el compromiso N° 2, sigue sujeto a presentar información y por tanto, sin avance ya que no tiene a la vista el producto de la etapa 3, "Inscripción de Marca Territorial", por lo consiguiente se sigue sosteniendo solicitar a la Autoridad Regional una Investigación al interior del Gore Maule como en Sernatur Región del Maule en consideración a la información que se proporcione por la Dirección Regional de Turismo.

Responsable del Compromiso
DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 1

Se observa que en Res. Ex. N° 2106 de fecha 16,04,2019, reemplaza a Res. N° 7671 de fecha 29.12.2015 que establece responsabilidad de autenticación de Documentos de Garantía y Actualiza Procedimiento de Custodia y Control de Garantías para el Gobierno Regional del Maule, no se contempla acto administrativo que indique subrogante para el funcionario(a) que está a cargo de las custodia de los documentos de Garantía, solo existe por escrito Memo N° 16 del 17.04.2019, documento no suficiente para definir responsabilidad y control que requiere esta tarea dentro del Departamento de Finanzas que es resguardar valores - Fondos Públicos. Además se observa que numeral 2 letra b) de la Resolución Ex. no se contempla para el funcionario encargado un subrogante para cumplir dichas tareas en ausencia del titular.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda contemplar un subrogante para la titular encargada del proceso de autenticación y custodia de documentos en garantía por acto administrativo, considerando la responsabilidad y control interno que se necesita, ya que son actividades asociadas a la probidad administrativa y donde se resguardan valores - Fondos Publicos en favor del Gobierno Regional del Maule. Otra sugerencia es rectificar en Res.Exenta N° 2106, el numeral 2 letra b), debiendo insertar estará a cargo del funcionario "o su subrogante" que la Jefatura de éste designe al efecto.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se subsana por Ord. N° 2597 de fecha 13.08.2019, informa avance de cumplimiento O.I.N° 2/2019, Los medios de verificación son la Res. Exenta N° 3208 de fecha 04.06.2019 que señala que la titular de la Custodia y Control de Garantías es la funcionaria Srta. Natali Encina Rojas y en caso de ausencia o impedimento la función corresponderá desempeñarla a la Sra. Mary Carmen González Vergara.
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 2

Se observa que la Custodia y Control de Garantías no tiene un mecanismo de control realizado por funcionario(a) distinto(a) a su titular, de acuerdo a encuesta escrita realizada, solo existe un control efectuado en Sistema Methasys respecto del ingreso de dichas garantías y que es realizado por el Administrador del Proyecto y/o Adquisición- Servicio.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda que al proceso de Custodia y Control de Garantías se le realicen controles intempestivos tanto físicos como contables, es de responsabilidad de la Jefatura Directa ejercer el control de este proceso, tanto en Sistema Methasys y Sigfe 2, u otro de similares características.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance "En auditoría de seguimiento al 29 de julio de 2020, según Ord. 4.104 de 03-12-2019 se da por subsanada la observación ya que este documento entrega como medio de verificación la siguiente información: 1.- Resolución Exenta N°5332 de fecha 21/08/2019, que asigna funciones que indica en Departamento de Finanzas, en la que se nombra a la Sra. Lidia Morales como encargada del proceso de arqueo de boletas bancarias de garantía, pólizas de seguro, certificados bancarios, vales vistas y demás documentos de garantía recibidos en el servicio, 2.- Memorándum DF N°32 de fecha 26/11/2019, del Jefe Depto. Finanzas a la Jefa de División de Administración y Finanzas, enviando medios de verificación 3.- Informe de Arqueo Documentos Garantía y antecedentes de respaldo del dicho informe, ambos preparados por la Sra. Lidia Morales — Funcionaria de la Unidad de Formulación y Ejecución Presupuestaria del departamento de Finanzas. A pesar de encontrarse con 100% implementación, esta UAI recomienda que es necesario la realización de la ejecución periódica de los controles intempestivos."

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Finanzas

Hallazgo 3

Se observa de acuerdo a prueba - encuesta que la Custodia física de documentos de Garantía, si bien está en una Caja Fuerte ubicada en espacio físico del Titular Encargado(a), varios funcionarios tiene acceso a la Caja Fuerte en mención

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda que el acceso a la Caja Fuerte donde se custodian las Garantías de Proyectos y/o Adquisiciones, sea restringido a su Titular y Subrogante e incluyendo a la Jefatura Directa en casos eventuales. Se recomienda debido a que son valores fiscales que se custodian.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana por Ord. N° 2597 de fecha 13.08.2019, informa avance de cumplimiento O.I.N° 2/2019, Los medios de verificación son Memorándum DAF N° 136 de fecha 09.08.2019, donde Jefa DAF requiere información a Jefe Departamento de Finanzas, Memorándum DF N° 26 de fecha 12.08.2019, que responde a Jefa DAF lo siguiente: quienes tienen acceso a la caja fuerte de Custodia de Garantías son los funcionarios Natali Encina, encargada de la custodia, Mary Carmen González suplente de la encargada de custodia, Juan Carlos Amaro, encargado de la Unidad de Tesorería e Ignacio Bustamante funcionario de Tesorería.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe Departamento de Finanzas

Hallazgo 4

Se observa que la Res. Ex. N° 2106 de fecha 16.04.2019 contempla en su numeral 2 letra q) información relevante que debe incorporarse en los convenios mandatos a contar de la fecha de su total tramitación, pues bien, tomando como muestra y revisado el Convenio Mandato aprobado por Res. Ex. N° 2382 de fecha 02.05.2019, de Proyecto Código Bip N° 30.103.888-0 este no contempla en su totalidad materia de plazo y de garantías mediante Pólizas de Seguros.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda rectificar Resolución Exenta N° 2382 de fecha 02.05.2019 que Aprueba Convenio Mandato Proyecto Código Bip N° 30.103.888-0 y otras que pudieren haberse realizado entre el 16/04/2019 y a la fecha de realización de esta Auditoría, con la finalidad de dar cumplimiento al Control y Custodia de Valores vigente del Gobierno Regional del Maule, es decir, cumplir con la Res. Ex. N° 2106 de fecha 16.04.2019 o aquella que la rectifique.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

La Observación al Avance

Según consta en Memo N° 459 del 17/07/2020 del Jefe DIPIR señala que mediante Memorándum 408 de fecha 24/05/2019, el Jefe DIPIR solicitó elaborar modificaciones de los 2 convenios mencionados, con el objeto de incorporar la materia de garantías conforme al procedimiento aprobado. Ambas modificaciones de convenios de los proyectos Cod. 40001274-0 y 30103888-0 fueron suscritas con fecha 19/06/2019 y aprobadas por Res. Exenta N° 3681 de 24/06/2019 y 3682 de la misma fecha. La UAI, tuvo a la vista dicha Resoluciones (E) N° 3681 y N° 3682 dando por subsanado el hallazgo. Además el Jefe DIPIR señala en Memo N° 459 que para "...futuras oportunidades en que una resolución exija incorporar ciertas materias en convenios, se establecerá en la misma resolución un plazo para su incorporación en los convenios (30 días desde la dictación de la Resolución) ya que existe un periodo de tramitación de los convenios que deben ser considerados, pues en muchas ocasiones los convenios ya han sido elaborados e incluso firmados por una de las partes cuando se dictan resoluciones o procedimientos internos que exigen incorporar dichas cláusulas.". La UAI sugiere, para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en auditoria de Control Interno (COSO), estas resoluciones sean subidas a la intranet.

Responsable del Compromiso

DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 5

Se observa que la subrogante de la Custodia y Control de Garantías en Gobierno Regional del Maule, no cuenta con Póliza de Fidelidad funcionaria, situación que contraviene las Normas Vigentes de la CGR e Institución.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda realizar los actos administrativos correspondientes para que la subrogante de la Titular de Custodia y Control de Garantías en Gobierno Regional del Maule, posea Póliza de Fidelidad Funcionaria.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se subsana por Ord. N° 2597 de fecha 13.08.2019, con los medios de verificación Ord. N° 1660 de fecha 04.06.2019, al Sr. Contralor Regional del Maule, donde propone Póliza de Fianza de funcionaria Sra. Mary Carmen González Vergara y Documento N° 5514 de fecha 31.07.2019 de Sr. Contralor Región del Maule a Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que adjunta Póliza de fianza fidelidad emitida por HDI Seguros, a nombre de la funcionaria Mary Carmen González Vergara, Póliza N° 401640 de fecha vigencia 04.06.2019
-----------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
-------------------------------	--

Hallazgo 6

1.-Se observa por encuesta realizada al encargado de la Unidad de Abastecimiento Programa 01, que no cuenta con Resolución que lo nombra como encargado Titular de esa Unidad como señala la Res. Ex. N° 2106 de fecha 16.04.2019 y que no tiene subrogante por acto administrativo para ejecutar sus mismas funciones en caso de ausencia, solo existe Res. Ex. N° 4637 del 02.08.2018 que lo nombra como encargado de adquisiciones y contrataciones y su subrogante en esta función renunció al Servicio durante el año 2018 y en el caso del Programa 02, si bien existe Jefatura de Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones, también existen otros funcionarios de la DIPIR, que están encargados de las Adquisiciones del Programa 02, según Res. Exentas N° 4637/18, 6035/2018 y 7810/18.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda que a la brevedad posible se actualice y/o rectifique la titularidad y las funciones por acto Administrativo en lo que respecta al Programa 01, como Encargado de la Unidad de Abastecimiento, situación que permite unificar criterios con la Res. Exenta N° 2106 de fecha 16.04.2019 y para el caso del Programa 02, definir titulares y suplentes, indicando su cargo y función en lo que respecta a las adquisiciones de Iniciativas de Inversión

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	"Según memo N° 459 del 17 de Julio 2020 del Jefe DIPIR para el caso del 02 se señala que "...La recomendación realizada que indica definir titulares y suplentes indicando su cargo y función en lo que respecta a las adquisiciones de Iniciativas de inversión para Programa 02, se contradice con lo que estipula la Resolución N° 2106 de fecha 15.04.2019 donde en sus numerales N° f), g), h) e i) se determina que el administrador del proyecto encargado de la adquisición es el responsable de velar por el cumplimiento del procedimiento de control de garantías, donde se estipula claramente las responsabilidades. Parte de las funciones de un administrador de proyecto es realizar revisión, control y gestión de las garantías asociadas a una iniciativa de inversión, por lo que se hace difícil y poco eficiente el nombrar a un funcionario como encargado(a) de garantías con su respectivo suplente" Para el programa 01 se tuvo a la vista Resolución (E) N° 2384 de fecha 28/07/2020, que modifica resolución que "distribuye funciones de programas presupuestarios que indica y designa encargados Programa 01", los que son profesionales del área de abastecimientos. Con lo anterior y señalando que para el 02, los administradores no custodian originales, se da por subsanado el compromiso en un 100%. La UAI sugiere, para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en auditoria de Control Interno (COSO), estas resoluciones sean subidas a la intranet.
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 7

Se observa que el reciente procedimiento de Custodia y Control de Garantías aprobado por Res. Ex. N° 2106 de fecha 16.04.2019 :

1) Si bien contempla en el numeral 2 letra c) como se ingresa Garantía al Gobierno Regional del Maule, su distribución a las áreas involucradas de acuerdo al procedimiento se está realizando de forma distinta para el caso de Iniciativa de Inversión según consulta por escrito a la U.G.D. y no se incluye como se distribuye para efecto de las Adquisiciones y/o Servicios del Programa 01 - Funcionamiento del Gobierno Regional el Maule.

2) Otra Observación es que en numeral 2 letra n) se observa la falta de incorporar, " o de la Adquisición y/o Servicio"....

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda rectificar Resolución Exenta N° 2106 de fecha 16.04.2019:

1) En numeral 2 letra c), la distribución del Documento Conductor Original y Fotocopia de la Garantía, debe definirse a quién se envía, a Jefaturas de División y/o Departamentos involucrados.

2) Rectificar incorporando en el numeral 2 letra n), siguiente párrafo.... Administrador de la Iniciativa " o de la Adquisición y/o Servicio"....

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance

En Ord N° 1938 de Jefa DAF, se adjunta Resolución (E) N° 2360 de fecha 24/07/2020, en la cual se modifica resolución Exenta N° 2106 de 16/06/2019, que establece responsabilidad de autenticación de documentos de garantía y actualiza procedimiento de custodia y control de garantías que indica. Con lo que se subsana el hallazgo en un 100%. La UAI sugiere, para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en auditoría de Control Interno (COSO), estas resoluciones sean subidas a la intranet.

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 8

Se observa de acuerdo a muestra tomada respecto de cobro de Póliza de Garantía N° 330-18-00023292 a Constructora Proessa Proyecto F.N.D.R. que vencía el 20.04.2019, día inhábil, que la División de Adm. y Finanzas actuó acorde a la Normativa Vigente, realizó cobro el 18.04.2019, debido a que a esa fecha no hubo documento que garantizara el Fiel cumplimiento de la Obra entregado en la Unidad de Gestión de Documentos del Gobierno Regional del Maule, la nueva garantía solo se recepcionó desde el Municipio con endoso de seguro recién el día 22.04.2019, considerando un plazo de nuevo endoso desde el 20.04.2019 al 10.05.2019. Este documento de la Municipalidad respectiva no permitió que el cobro quedara sin efecto.Por ende queda en evidencia que los plazos no se cumplen por parte de las Unidades Técnicas, en este caso, por el Municipio respectivo.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda que fuera de incluir en los Convenios Mandatos de acuerdo a procedimiento Vigente la normativa para las Garantías, los administradores de Proyectos y/o encargados de adquisiciones y Servicios, adviertan de acuerdo al documento que entrega el Departamento de Finanzas durante el mes antes del vencimiento de Garantía, a las Unidades Técnicas no a los Contratistas directamente, esta advertencia, presentarla por escrito al ente correspondiente Unidad Técnica y/o Proveedor, tomando todos los resguardos posibles para que las garantías de cualquier índole siempre cubran el periodo de la Iniciativa en curso o la adquisición y Servicio y además preveer que la nueva prórroga o cambio de garantía sea en un día hábil su vencimiento, o bien, si las aseguradoras no lo permiten porque tienen que ser días exactos, extender el plazo con antelación.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Mediante Memorándum N° 456 del 14 de Julio 2020, el Jefe DIPIR instruye a Jefatura de Departamento de Gestión de programas y adquisiciones y Jefa (s) Departamento de Gestión de Inversiones que remita copia de la Resolución Exenta N° 2106 del 16 de Abril del 2019 que aprueba el Procedimiento con respecto a la Autenticación , Control y Custodia de Garantías, en donde se indica la necesidad de que cumplan con el procedimiento respecto a custodia y control de garantías, dado el alto impacto en los resguardos de los recursos fiscales. Con lo que se da por subsanado el compromiso.

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 9

Se observa de acuerdo a encuesta - consulta por correo electrónico realizada a la encargada Titular de Custodia de Garantías , existen instituciones bancarias que se demoran hasta 15 días en dar Autenticación a las Garantías en favor de Gobierno Regional del Maule, situación que va en desmedro del Gore porque se depende de Terceros y esta situación no se contempla para dar cumplimiento al Procedimiento Vigente para la Custodia y Control de Garantías.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda rectificar Res. Exenta, agregando extensión a los plazos de autenticación de Garantías , sobre todo para aquellas Instituciones que regionalmente no dan respuestas inmediatas y que envían antecedentes a casa central Santiago para autenticar dichas Garantías en favor del Gobierno Regional del Maule.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Jefe DIPIR mediante Memo 459 de 17 de Julio 2020, señala que se está recomendando rectificar Res. Exenta, agregando extensión a los plazos de autenticación de garantías, sin embargo debernos hacer presente la Resolución no contempla un plazo para ello, lo que se indica en letra K) de la resolución es que "No se deberá dar curso a ningún estado de pago que no tenga los documentos de Garantía previamente validados y autenticados", pero no se indica un plazo precisamente porque son plazos que dependen de cada entidad financiera. Por lo tanto no es posible acceder a la recomendación de extensión de plazo a las empresas autenticadoras de garantías. Teniendo en consideración lo señalado en el Memo 459, se da por subsanado el hallazgo.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 10

Se observa que en Res. Ex. N° 2106 de fecha 16,04,2019, reemplaza a Res. N° 7671 de fecha 29.12.2015 que establece responsabilidad de autenticación de Documentos de Garantía y Actualiza Procedimiento de Custodia y Control de Garantías para el Gobierno Regional del Maule, no se contempla acto administrativo que indique subrogante para el funcionario(a) que está a cargo de las custodia de los documentos de Garantía, solo existe por escrito Memo N° 16 del 17.04.2019, documento no suficiente para definir responsabilidad y control que requiere esta tarea dentro del Departamento de Finanzas que es resguardar valores - Fondos Públicos. Además se observa que numeral 2 letra b) de la Resolución Ex. no se contempla para el funcionario encargado un subrogante para cumplir dichas tareas en ausencia del titular.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda contemplar un subrogante para la titular encargada del proceso de autenticación y custodia de documentos en garantía por acto administrativo, considerando la responsabilidad y control interno que se necesita, ya que son actividades asociadas a la probidad administrativa y donde se resguardan valores - Fondos Publicos en favor del Gobierno Regional del Maule. Otra sugerencia es rectificar en Res.Exenta N° 2106, el numeral 2 letra b), debiendo insertar estará a cargo del funcionario "o su subrogante" que la Jefatura de éste designe al efecto.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se subsana por Ord. N° 2597 de fecha 13.08.2019, informa avance de cumplimiento O.I.N° 2/2019, Los medios de verificación son la Res. Exenta N° 3208 de fecha 04.06.2019 que señala que la titular de la Custodia y Control de Garantías es la funcionaria Srta. Natali Encina Rojas y en caso de ausencia o impedimento la función corresponderá desempeñarla a la Sra. Mary Carmen González Vergara.
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 11

Se observa de acuerdo a prueba - encuesta que la Custodia física de documentos de Garantía, si bien está en una Caja Fuerte ubicada en espacio físico del Titular Encargado(a), varios funcionarios tiene acceso a la Caja Fuerte en mención

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda que el acceso a la Caja Fuerte donde se custodian las Garantías de Proyectos y/o Adquisiciones, sea restringido a su Titular y Subrogante e incluyendo a la Jefatura Directa en casos eventuales. Se recomienda debido a que son valores fiscales que se custodian.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana por Ord. N° 2597 de fecha 13.08.2019, informa avance de cumplimiento O.I.N° 2/2019, Los medios de verificación son Memorándum DAF N° 136 de fecha 09.08.2019, donde Jefa DAF requiere información a Jefe Departamento de Finanzas, Memorándum DF N° 26 de fecha 12.08.2019, que responde a Jefa DAF lo siguiente: quienes tienen acceso a la caja fuerte de Custodia de Garantías son los funcionarios Natali Encina, encargada de la custodia, Mary Carmen González suplente de la encargada de custodia, Juan Carlos Amaro, encargado de la Unidad de Tesorería e Ignacio Bustamante funcionario de Tesorería.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 12

Se observa que la subrogante de la Custodia y Control de Garantías en Gobierno Regional del Maule, no cuenta con Póliza de Fidelidad funcionaria, situación que contraviene las Normas Vigentes de la CGR e Institución.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda realizar los actos administrativos correspondientes para que la subrogante de la Titular de Custodia y Control de Garantías en Gobierno Regional del Maule, posea Póliza de Fidelidad Funcionaria.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana por Ord. N° 2597 de fecha 13.08.2019, con los medios de verificación Ord. N° 1660 de fecha 04.06.2019, al Sr. Contralor Regional del Maule, donde propone Póliza de Fianza de funcionaria Sra. Mary Carmen González Vergara y Documento N° 5514 de fecha 31.07.2019 de Sr. Contralor Región del Maule a Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que adjunta Póliza de fianza fidelidad emitida por HDI Seguros, a nombre de la funcionaria Mary Carmen González Vergara, Póliza N° 401640 de fecha vigencia 04.06.2019

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 1

Se observa que para los Programas Códigos Bip 30387091-0 y 30386972-0, periodo en revisión 2017-2018 las rendiciones no son ingresadas al Gore Maule en forma Mensual, se acumulan para rendirse.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría teniendo en consideración el Informe Ejecutivo de Auditoría Practicada durante el año 2018 ASEG-8 y sus recomendaciones enviadas al Ejecutivo del Gobierno Regional; los hallazgos que se indican de acuerdo a la muestra tomada; los incumplimientos de instrucciones relacionadas con la rendiciones de transferencias; la falta de documentos oficiales para solicitar rendiciones mensuales, esta Unidad recomienda que se proceda a instruir por escrito por la Jefatura de División la aplicación de la Normativa vigente, Procedimiento del Gore, la Circular N° 30 de CGR y otros que la Jefatura señale como apropiados para las rendiciones de Transferencias de Capital, con la finalidad de regular el proceso actual de rendiciones.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance A la fecha de la presente auditoría Julio 2019, La UAI, da por subsanado el hallazgo dado que, Mediante Memo N°891 de fecha 13.11.2019 el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional solicita a Jefa Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones que solicite al administrador de los programas "Transferencia Desarrollo Pellet mediante residuos Agroindustriales" y "Transferencia Plataforma de Servicio Técnico a empresas Agroindustriales", ambos con el Centro de Estudios de Alimentos procesados (CEAP), dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable en cuanto a exigir rendiciones de cuentas en forma mensual. En efecto, el marco jurídico básico al cual deben sujetarse los organismos públicos que realizan transferencias de fondos está dado por la Resolución N° 30, de 2015, de la CGR que fija normas de Procedimientos sobre Rendiciones de cuenta.

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 2

Se observa que para estos mismos Códigos Bip durante el año 2019, se sigue no rindiendo mensualmente. Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría teniendo en consideración el Informe Ejecutivo de Auditoría Practicada durante el año 2018 ASEG-8 y sus recomendaciones enviadas al Ejecutivo del Gobierno Regional; los hallazgos que se indican de acuerdo a la muestra tomada; los incumplimientos de instrucciones relacionadas con la rendiciones de transferencias; la falta de documentos oficiales para solicitar rendiciones mensuales, esta Unidad recomienda que la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional instruya por escrito a los encargados/Administradores de las Rendiciones de Cuentas de las Transferencias de Capital , aplicar las Normativas Vigentes, como el Procedimiento para la Gestión de Programas financiados con el F.N.D.R., aprobado por Resolución Exenta N° 2.104 de fecha 16.04.2019, Circular N° 30 de CGR, Normas de Control Interno impartidas por la CGR, TODO con la finalidad de que se proceda a rendir por las Unidades Ejecutoras en forma mensual.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance A la fecha de la presente auditoría Julio 2019, La UAI, da por subsanado el hallazgo dado que, Mediante Memo N°891 de fecha 13.11.2019 el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional solicita a Jefa Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones que solicite al administrador de los programas "Transferencia Desarrollo Pellet mediante residuos Agroindustriales" y "Transferencia Plataforma de Servicio Técnico a empresas Agroindustriales", ambos con el Centro de Estudios de Alimentos procesados (CEAP), dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable en cuanto a exigir rendiciones de cuentas en forma mensual. En efecto, el marco jurídico básico al cual deben sujetarse los organismos públicos que realizan transferencias de fondos está dado por la Resolución N° 30, de 2015, de la CGR que fija normas de Procedimientos sobre Rendiciones de cuenta.

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 1

Se observa de acuerdo a muestra, que se deja de pagar Subsidio Ley N° 20.378 a la postulante Sucesión Eva del Carmen Valdés Mendoza al 31.12.2017, autorizada por Resolución Exenta N° 7125 del 30.10.2017

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **27/08/2020** presenta un avance de **70 %**

Para este hallazgo Esta Unidad señala que siendo una transferencia autorizada para pagar el año 2017, efectivamente su pago se realizó al año siguiente el 28.02.2018, causando a la beneficiaria demora en recibir su subsidio. por lo anterior, esta Unidad recomienda al Jefe de División DIPIR y DAF establecer al interior del Gobierno Regional del Maule un Procedimiento para la revisión de la Inversión y los Pagos correspondientes para el Subtítulo 33, Subsidios Ley N° 20.378, además instruir a los administradores dar cumplimiento de los procedimientos vigentes en lo que corresponde a la evaluación de las Subvenciones y Subsidios.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Este compromiso en primer lugar cambia de responsable dado que de acuerdo a la nueva estructura organizacional aprobada por Resolución (E) N° 639 del 30 de enero de 2020, la función de evaluación y administrar los subsidios de Renovación de Transporte Público, es de responsabilidad de la División de Infraestructura y Transportes. En relación al cumplimiento del Compromiso es dado señalar que según Memo 102 de fecha 27 de agosto de 2020 se comunica que a la fecha se encuentra en etapa final de elaboración del manual de procedimiento para el programa de renovación del transporte publico que está avocado exclusivamente a analizar y aprobar los antecedentes de cada una de las postulaciones que se presentan a dicho programa. el compromiso para aprobar por acto administrativo dicho manual será al 30/10/2020. En cuanto al procedimiento del pago de estos subsidios éstos se encuentran elaborados y abordados en los procedimiento de pago aprobado por resolución (E) N° 4007 del 30 de junio de 2017. Por todo lo anterior se considera un avance del 70% de cumplimiento para este compromiso.

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 2

Se observa la formalidad de presentar e indicar en estado de Pago N° 6937 de fecha 31.12.2018, que se envía al Depto. de Finanzas " Estado de Pago Solo para Devengar, dado la disponibilidad presupuestaria para el Subsidio".

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **70 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda al Jefe de División DIPIR y DAF establecer al interior del Gobierno Regional del Maule un Procedimiento/Manual para la revisión de los subsidios, que contempla la Inversión y los Pagos de dichos subsidios del Subtítulo 33, Subsidios Ley N° 20.378.-

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance

Este compromiso en primer lugar cambia de responsable dado que de acuerdo a la nueva estructura organizacional aprobada por Resolución (E) N° 639 del 30 de enero de 2020, la función de evaluación y administrar los subsidios de Renovación de Transporte Público, es de responsabilidad de la División de Infraestructura y Transportes. En relación al cumplimiento del Compromiso es dado señalar que según Memo 102 de fecha 27 de agosto de 2020 se comunica que a la fecha se encuentra en etapa final de elaboración del manual de procedimiento para el programa de renovación del transporte público, que está avocado exclusivamente a analizar y aprobar los antecedentes de cada una de las postulaciones que se presentan a dicho programa. el compromiso para aprobar por acto administrativo dicho manual será al 30/10/2020. En cuanto al procedimiento del pago de estos subsidios éstos se encuentran elaborados y abordados en los procedimiento de pago aprobado por resolución (E) N° 4007 del 30 de Junio de 2017. Por todo lo anterior se considera un avance del 70% de cumplimiento para este compromiso.

Responsable del Compromiso

DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 3

Se observa de acuerdo al periodo de alcance 2011-2018, que las subvenciones postuladas, luego admisibles y no admisibles y finalmente aprobadas se registran en planilla excell, y solo consta información completa de estos años anteriores (datos) desde el 2017 en adelante, es decir, prácticamente el 50 % y más de la información de subvenciones no tiene respaldo y se desconocen datos informativos para la toma de decisiones.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15/06/2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda generar un Sistema Informático que contenga toda la Información por año de las Subvenciones 6%, desde las postulaciones, las iniciativas admisibles, las no admisibles y las aprobadas por el Core Maule, o bien, establecer modificación al Sistema Informático Actual Methasys, ingresando la información y se genere un reporte de cuales son las instituciones que postulan a cada año cumpliendo con los requisitos para pasar al Consejo Regional para su respectiva aprobación.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

MEMO 100 del 2 de Junio 2021 de DIDESOHUM
MEMO 1036 del 14 de Junio 2021 DIPIR

La Observación al Avance

DIDESOHUM señala en medio de verificación enviado que " en la actualidad y desde el 2019, existe una plataforma informatica, desarrollada por la empresa E-process.cl para todo el proceso de Pre-Inversion donde se posutulan las diferentes iniciativas de los siguientes lineas de financiamiento: Circular 33, FRIL, 6% Sub 31, FIC, etc. Sin embargo en Memo 1036 DIPIR señala que ..." a la fecha no existe un sistema computacional o adecuacion del ya existente "sistema Methasys", por lo que no es posible consolidar toda la información de las iniciativas postuladas por año de las subvenciones 6% FNDR."

Por otra parte el mismo Memo 1036 señala expresamente que "..., el sistema Informático actual Methasys, al no estar adecuado de acuerdo a las recomendaciones de la Auditoria realizada, nos imposibilita de generar un reporte de los días de atraso por rendiciones de cuenta, y de igual forma, un reporte de aquellas instituciones que no rinden cuentas."

Producto de las "inconsistencias" de la informacion remitidas por ambas divisiones y dado que el tenor del hallazgo son los dias de retraso en las rendiciones y el compromiso va en el espíritu de buscar una alternativa de sistematizar controles que den alerta y permitan activar las acciones que correspondan referente a las rendiciones de cuenta y a las instituciones con rendiciones pendientes para la toma de decisiones, cosa que se declara expresamente no se cumple, el compromiso no posee variacion en su cumplimiento,

Responsable del Compromiso

Jefe DIDESOHUM y Jefe DIPIR

Hallazgo 4

Se observa deuda incobrable de 20 Instituciones de la Región del Maule que en su momento (2015 - 2016) fueron beneficiadas con Iniciativas de Inversión - Subvenciones 6%

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **70 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda por el monto alto solicitado para castigo lo siguiente:

- 1.- Oficiar desde el Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule a los Alcaldes , Departamentos de Desarrollo Social encargados de las Organizaciones Comunitarias, Concejales y Consejeros de la Región del Maule de cada Municipio involucrado en la deuda incobrable, todo la finalidad de agotar esta última instancia de cobro y luego optar por lo requerido en Memo N° 723 de fecha 5 de Septiembre de Jefatura DIPIR que es solicitar al Ministerio de Hacienda los castigos de dicha deuda por Institución.
- 2.-Además, en lo particular estas Instituciones representadas por aquellos presidentes y sus dirigentes de la época y los actuales que las presiden,deberán conocer por escrito de igual forma como en el numeral 1) del Gobierno Regional del Maule que no podrán postular y estarán vetadas para Subvenciones 6% y otros beneficios otorgados a través del F.N.D.R. y otros Fondos del Estado.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	En relación al número 1 y 2 del compromiso, en Memo N° 209 de fecha 17/01/2020 el Sr. Eduardo Jara, Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, Informa a la Autoridad Regional que "con fecha 30 de diciembre de 2019 fue remitida la información a través del ORD 4.439 del Sr. Intendente (S) a los Sres. Consejeros Regionales y el ORD 4.440 del Intendente Regional (S) a los Alcaldes y demases mencionados en el punto 1 del compromiso. quedando pendiente remitir ordinarios a las organizaciones con fondos pendientes a rendir. Por lo anterior la UAI considera que el hallazgo se encuentra con un nivel de avance igual al 70%
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional
----------------------------	--

Hallazgo 1

Se observa que el Gobierno Regional del Maule no realiza acciones para comprobar que los funcionarios involucrados en el Proceso de las Compras Públicas - Abastecimiento, no tengan vinculación societaria ni de parentesco con los proveedores

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **25-06-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo La Unidad de Auditoría Interna recomienda que en la actualización de Manual de Abastecimiento Programa 01 y Programa 02, se incluya certificado anexo que permita transparentar cada compra que se efectúe en el Servicio Administrativo del Gore Maule. Este Certificado (Anexo) deberá generarse tanto por los compradores, comisiones evaluadoras y Jefaturas de Servicio que ejecuten y firmen pagos de todos los procesos de compras efectuados en el Servicio, certificando que no tienen vinculación societaria ni de parentesco con los proveedores.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) No se envían medios de verificación.

La Observación al Avance No se evidencia avance - ultima informacion enviada fue el 23/01/2021 en donde se solicitó aumento de plazo al 30/06/2021

Responsable del Compromiso DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Hallazgo 2

Si bien existe Plan de Compras del Programa 01 el cual se encuentra publicado en el Portal Mercado Público, se observa que este ha sufrido modificaciones durante el año y no han sido aprobadas por Acto Administrativo y publicadas en el Portal respectivo.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda a las Jefaturas involucradas en el Proceso de Compras Públicas Programa 01, regularizar las compras no incluidas en el Plan de Compras con su respectivo acto administrativo.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) La Unidad de Compras en conjunto con sus Jefaturas han trabajado desde el 12 de enero del 2021 en la actualización del Manual de Compras de la Unidad de Abastecimiento del Gobierno Regional del Maule. Dicha actualización dice relación con diferentes hallazgos producto de auditorías tales como SEG-9, SEG-10 y SEG-11. Actualmente el manual se encuentra validado por la Unidad de Auditoría Interna a la espera de su validación por parte de todos los funcionarios revisores, específicamente Asesoría Jurídica y el Jefe DAF quien debe aprobarlo mediante Resolución. Por lo anterior se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre con la finalidad de poder contar con las revisiones pendientes, aprobarlo y difundirlo.

La Observación al Avance Lo que la unidad de auditoria requiere para subsanar el hallazgo es necesario enviar como medio de verificación la Resolución exenta de la aprobacion del plan anual de Compras del programa 01 del año 2019, incluyendo las compras que no estaban regularizadas al momento de la auditoria que dio origen a los hallazgos. Por lo anterior el Hallazgo no presenta avance. En el caso de que la señalado acto de adminsitrativo de moficacion no haya realizado efectivamente en la fecha del compromiso (31-12-2019), se sugiere realizar nuevo compromiso por parte de la jefatura en relación a este hallazgo.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 3

Se observa que no existe Acto Administrativo para el funcionario/a que tiene a cargo la Administración del Portal Mercado Público del Gobierno Regional del Maule, que es quien maneja y otorga los perfiles y/o actúa dándole a los demás funcionarios/as acreditados de las Unidades de Compras - Abastecimiento en los Programas 01 y 02, las respectivas autorizaciones. (3)

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**
 Para este hallazgo Se recomienda regularizar a la brevedad acto administrativo que indique claramente quién es el Administrador del Gobierno Regional del Maule ante el Portal Mercado Público

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se designa administrador de plataforma Mercado Público para el Gobierno Regional del Maule, mediante RESOLUCION Exenta N° 8622 de fecha Diciembre 2019 - Hallazgo subsanado al 31/12/2020
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 4

Se observa que los Manuales/Procedimientos de Compras - Abastecimiento para los Programa 01 y Programa 02, no se encuentran actualizados en razón de: a) Como se maneja el Proceso de Compras actualmente para ambos Programas b) No hay concordancia con el actual Organigrama del Servicio. c) El programa 01 fue aprobado por Res. Ex. N° 6471 del 27.09.2017.- d) El Programa 02 fue aprobado por Res. Ex. N° 6265 del 19.12.2016.- y finalmente los actos administrativos de los encargados de Compra no se encuentran actualizados.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **50** %

Para este hallazgo Se ha detectado debilidad en este proceso debe ser mejorado a fin de que entregue una garantía razonable respecto de la gestión de riesgos, produce debilitamiento en el Sistema de Control Interno, al no tener actualizados Manuales y Reglamentos/Instrucciones para ambos Programas 01 y 02.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	La Unidad de Compras en conjunto con sus Jefaturas han trabajado desde el 12 de enero del 2021 en la actualización del Manual de Compras de la Unidad de Abastecimiento del Gobierno Regional del Maule. Dicha actualización dice relación con diferentes hallazgos producto de auditorías tales como SEG-9, SEG-10 y SEG-11. Actualmente dicho manual se encuentra validado por la Unidad de Auditoría Interna a la espera de su validación por parte de todos los funcionarios revisores, específicamente Asesoría Jurídica y el Jefe DAF quien debe aprobarlo mediante Resolución. Por lo anterior se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre con la finalidad de poder contar con las revisiones pendientes, aprobarlo y difundirlo.
--	--

La Observación al Avance	El porcentaje de avance de este hallazgo no presenta variación ya que se encuentra en la misma etapa de revisión que se encontraba en la fecha de la última observación el 18/01/2021.
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 5

Se observa en los actuales Manuales/Procedimientos de Gestión de Compras, que no existen en ellos la clausula de quienes serán responsables del Control y Monitoreo/Seguimiento de la Planificación de Compras y la falta de procedimientos de evaluación para que el servicio seleccione el proceso de compras adecuado al tipo de adquisición y sus necesidades.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda a la brevedad dictar acto administrativo e incorporar en actualización de Manuales, quién/quienes serán los responsables con sus suplentes de monitorear/ Seguimiento de la Planificación de Compras para ambos Programas 01 y 02, y además incorporar en estos Manuales/Reglamentos los procedimientos de evaluación para que el Servicio seleccione el proceso de compras adecuado al tipo de adquisición y sus necesidades, a fin de evitar riesgos administrativos, contables y de personal involucrado.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Actualmente existe Resolución N° 2547 dictada en el mes de agosto 2020 que designa a un coordinador del Plan Anual de Compras Programa 01 quien ejecuta el seguimiento permanente para cumplir con la planificación de compras establecida. Este ítem no fue considerado en la última actualización del Manual de procedimiento ejecutado. Una vez recepcionada la información por parte de la Unidad de Control Interno se procederá a ejecutar este cambio. Referente a la elección de los mecanismos de compras más adecuados, esta información fue incorporada en la última actualización de procedimiento considerando lo establecido en la Ley y reglamento de compras que rige este proceso. Se solicita aumento de plazo hasta el día 30 de septiembre de 2021 para generar actualización solicitada.

La Observación al Avance Este compromiso posee un 50% de avance ya que se nombró a un coordinador del Plan Anual de Compras del Programa 01 y además el procedimiento de compras se encuentra en revisión para aprobación. Es de vital importancia que sea considerado el monitoreo y seguimiento de plan de compras en el Procedimiento de compras del programa 01.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 6

Se observa de acuerdo a listado extraído del Portal de un total de 10 funcionarios/as del Gore Maule solamente se encuentra acreditada 1 funcionaria con nivel AVANZADO, de acuerdo a la nueva normativa del Chile Compra - Portal Mercado Público

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **17-06-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda:

- 1.- Revisar por los responsables de acuerdo al nuevo Sistema de Acreditación de Compras Públicas quienes por ser un punto estratégico del Servicio se deben acreditar a la brevedad
- 2.- Dar celeridad a estas acreditaciones por la Transparencia y Probidad que se necesita para los procesos de compras de ambos Programas 01 y 02.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Listado de Funcionarios acreditados en Chile Compra según correo enviado el 17 de junio 2021. En Memo 130 DAF del 15/06/2021 se informa que la totalidad de los funcionarios que operan el sistema de Compras Públicas del Programa 01 se encuentran debidamente acreditados. Se implementará en forma anual el aumento de nivel de conocimientos de los perfiles básicos e intermedios los cuales deberán capacitarse a fin de que permita mantener el nivel de expertiz que se requiere en esta materia.

La Observación al Avance Dado los medios de verificación Presentados se da por subsanado el hallazgo

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 7

Se observa que no existe formalización de Metodología para la Elaboración de Bases Técnicas y Administrativas para ejecutar los Programas 01 y Programa 02 del Gobierno Regional del Maule, en lo que respecta a la adquisición de Bienes y/o Servicios.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Se recomienda formalizar la Elaboración de Bases Administrativas y Técnicas para ejecutar los Programas 01 y 02, de acuerdo a las necesidades de adquirir ya sea un Bien y/o Servicio, a fin de evitar el no cumplimiento del Art. 4° de la Ley N° 19.886 y el Reglamento Decreto N° 250/2004

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Actualmente se trabaja en base a un modelo estándar generado entre la Unidad de Abastecimiento, Asesoría Jurídica y las diferentes jefaturas los cuales cuentan con competencias técnicas en materias de compras públicas. Este punto no ha sido considerado en su totalidad en la actualización del Manual de Compras por lo cual se incorporará dentro del mismo. Se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre de 2021.

La Observación al Avance Se revisará la incorporación de esta temática en la actualización del manual de compras del programa 01, dado que ésta no se encuentra considerada, por lo que el compromiso no presenta avance.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 8

Se observa que no se ha instruido por las Jefaturas del Servicio, que los miembros de las comisiones evaluadoras, sujetos pasivos, deben registrarse de acuerdo a la Ley de Lobby, Ley N° 20.730 de fecha 8 de Marzo del 2014.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **17-06-2021** presenta un avance de **70 %**

Para este hallazgo Se recomienda que las Jefaturas del Servicio involucradas en el proceso de compras, instruyan por escrito que los miembros de las comisiones evaluadoras, sujetos pasivos, deberán registrarse de acuerdo a la Ley N° 20.730 de fecha 8.3.2014, Ley de Lobby.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) **Memorándum DAF N°050 de fecha 18/03/2021 del Jefe DAF. Mat.: Informa sobre Ley del Lobby N°20.730, referente a Comisiones Evaluadoras y solicita lo que indica. Evidencia de dereivacion de memo N° 50 a funcionarios de las divisiones DIPIR, DIPLADE, DAF**

La Observación al Avance Según el medio de verificación adjuntado y que se tuvo a la vista, el hallazgo tiene un avance del 50%, ya que el Jefe DAF dio la instrucción al Jefe DIPIR, DIPLADE, Jefe Departamento de Administracion y G.P y sus unidades. Para dar por subsanado el hallazgo es necesario que se de la misma instrucción a los funcionarios de la DIT, DIFOI y DIDESO ya que ellos pudieran eventualmente participar de alguna comisión evaluadora y deben estar al tanto de las materias de la Ley de Lobby N° 20,730. Además se debe realizar la correspondiente comunicación a los funcionarios a su cargo por parte de cada Jefe de División.

Responsable del Compromiso **DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas**

Hallazgo 9

Se observa que hasta el Jueves 28 de Noviembre de 2019, el funcionario Administrador del Portal Mercado Público y encargado con rol supervisor del abastecimiento del Programa 01, se encuentra aprobando compras del Programa 02, donde él no tiene control ni conocimiento sobre Plan y procesos de Compras de dicho Programa.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Para este hallazgo se recomienda dos aspectos importantes: 1.- En forma definitiva separar y delimitar funciones en cada proceso de Compras que corresponda al Programa 01 y Programa 02. 2.- Crear solo una Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, donde se vea el proceso de compras de ambos Programas 01 y 02, a fin de fortalecer el tecnicismo que los funcionarios/as tienen a la fecha de la presente Auditoría.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) La Unidad de Abastecimiento del Programa 01 funciona actualmente según lineamientos establecidos en organigrama vigente, donde se desempeñan las funciones de acuerdo a lo establecido en Reglamento y Ley de Compras Públicas. Se gestionara consulta formal a Administrador Regional por parte de jefatura DAF con la finalidad de plantear requerimiento y buscar la óptima forma de trabajo en esta materia. Se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre de 2021.

La Observación al Avance No presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 10

Se observa que ha existido la adquisición de Medallas con Logo Región y Cajas de Madera por Gastos del Programa 01 y dichas adquisiciones no fueron ingresadas en su momento de recibidas en Bodega del Servicio, según Sistema Methasys	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 18-01-2021 presenta un avance de 100 %	
Para este hallazgo	Se recomienda que todos Bienes adquiridos por el Gore Maule adquiridos por el Programa 01 sean ingresados al Sistema Methasys para el control de Bodega
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Memo DAF 004 de fecha 04/12/2021 del Jefe DAF a Jede Depto. Administración y GP donde se instruye lo indicado.2.- Memo DA N° 03 de Fecha 07/01/2021 de Jefa Depto. de Administración y Gestión de Personas a Unidad de servicios generales e inventario Señora Patricia Miranda Salas, solicitando preparar informe de respuesta.3.- Memo 03 de 11/01/20201 de Encargada de Inventario a Jefa Depto. de Administración y Gestión de Personas, Informa avance de Ficha Mural de los Bs de Uso (se adjunta antecedentes de respaldo).
La Observación al Avance	Mediante correo electrónico del 04/02/2020, de karla mariscal a jefatura DAF, se informa que las medallas en cuestión se encuentran ingresadas al sistema methasys lo que se evidencia con los respectivos pantallazos del señalado sistema, también se adjunta memo 3 de encargada de inventario Patricia Miranda que señala que se elaboró procedimiento para el ingreso de los bienes de consumo al sistema methasys para su registro control y posterior despacho, señalando además que el 13 de agosto, se contabilizó y regularizó en el sistema el stock de 25 medallas y 9 cajas porta medallas. Junto con lo anterior en enero de 2021, jefatura DAF solicita a Jefatura DA y GP ..."instruir a quién corresponda que todos los bienes adquiridos por el programa 01 "funcionamiento" deben ser ingresados al Sistema Methasys para efectos de transparencia, respaldo de pagos y registro de bodega. Además, las facturas deben llevar el timbre de ingresado a Bodega del Servicio". Con lo cual se da por subsanado en el hallazgo el 18/01/2021.
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 11

Si bien en el Gobierno existen 3 Unidades de Compra que son: 1.- Gobierno Regional del Maule 01 y 02 ", 2.- Bienestar Vales de Gas y 3) Administración de Fondos de Terceros (Iván Lepian - Indígenas), solo se ocupan dos actualmente y que por razones legales el numeral 2) no se utiliza, SE OBSERVA en esta Auditoría que no existe un Reglamento de Compras Interno del Gore que indique como se utilizará la Plataforma Mercado Público, en donde se indique quien o quienes serán los Administradores, señalar las atribuciones de los Compradores, tipo de evaluación que se practicará, quién es responsable de aprobar las Ordenes de Compra para ambos Programas 01 y 02 y otros que afecten directamente el uso de dicha Plataforma.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda a los responsables del área de compras realizar un Reglamento de las Compras del Servicio, en donde principalmente se señale como se utilizará en el Gore Maule la Plataforma de Mercado Público, esto permitiría entre sus principales medidas delimitar funciones en cada uno de los procesos de compras,tanto para el Programa 01 como para el Programa 02

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Este punto no ha sido considerado en la actualización del Manual de Compras. Se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre de 2021.

La Observación al Avance No presenta avance

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 12

Se observa que existe debilidad en el control del proceso de compras, debido a que existe un mismo funcionario/a para comprar y aprobar la Orden de compra que se genera al adquirir un Bien o Servicio en la Plataforma de Mercado Público e incluso dejando fuera el proceso de comprometer y hacer Estados de Pago por el Sistema Methasys. Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 15-06-2021 presenta un avance de 30 % Para este hallazgo 1.- La Unidad de Auditoría Interna recomienda que los compradores en el Mercado Público no sean los mismos que aprueban las Ordenes de Compra para efecto de adquirir un bien o Contratar un Servicio 2.- Administración debe generar compromisos y Estados de Pago en el Sistema Methasys con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Tratamiento de Riesgo año 2018	
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Actualmente, la Unidad de Compras asociadas al Programa 01 cuenta con 2 funcionarios acreditados para aprobar Órdenes de Compra, por lo cual se considerará en la actualización del Manual de Compras que las autorizaciones sean de manera cruzada con la finalidad de mejorar el Control. Indicar además que desde el 2020 todos los estados de pago son realizados mediante el sistema Methasys, Módulo de Gestión como recomendó la UAI. Con la finalidad de incorporar dicha recomendación en el manual de compras se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre de 2021
La Observación al Avance	Dado que el Hallazgo señala que "....existe un mismo funcionario/a para comprar y aprobar la Orden de compra que se genera al adquirir un Bien o Servicio en la Plataforma de Mercado Público..." y en la actualidad existen dos, el compromiso tiene un avance de un 30%. Para dar por subsanado el hallazgo se debe incorporar en el manual de procedimientos de compra la tematica del hallazgo.
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 1

Se ha detectado que el Manual de Inducción herramienta que se entrega y explica al ingreso del personal al Gore Maule, se encuentra desactualizado de acuerdo a la normativa vigente para el Sector Público.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **18-01-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La Unidad de Auditoría recomienda actualizar el Manual de Inducción incorporando materias referidas a Probidad, Sistema de Integridad, de Prevención de Delitos LA/FT/DF, Ley del Lobby, etc, es de vital importancia para el personal que ingresa al Servicio.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Correo Electrónico del 30/06/2020 de Asistente administrativa Jefe DAF que envía ordinario número 1669 con antecedentes de respaldo. 2.- Ordinario 1669 de Fecha 30/06/2020 que informa sobre avance de observaciones. 3.- Resolución Exenta N° 2158 de fecha 23/06/2020, que aprueba Manual de Inducción
--	---

La Observación al Avance	Según RES (E) 2158-23-06-2020, que aprueba Manual de procedimiento de inducción del Servicio de Gobierno Regional del Maule, se da por subsanado el hallazgo el 18/01/2021. Sin perjuicio de lo anterior la UAI, señala que en el indicado manual no se hace referencia a la revocación del procedimiento anterior. Además la resolución en su materia señala " aprueba Manual de procedimiento de inducción del Servicio de Gobierno Regional del Maule" dando a entender que es un procedimiento nuevo, mientras que en el procedimiento señala que es una actualización correspondiente a la versión 1.1, por lo tanto la materia de la resolución no corresponde. Por otra parte al revisar el procedimiento en el encabezado señala que es la versión 1.0 que está aprobada por la resolución 6911 de 24-10-2019, lo que no corresponde y debe ser subsanado
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 2

Se ha detectado que no existe un instructivo/circular de la Autoridad Regional hacia las Jefaturas de División y Jefaturas de Departamentos que cuando exista rotación de personal al interior del Servicio, serán ellos los responsables de realizar la inducción a los funcionarios que cambien de funciones. Debe aplicarse la Ley del Nuevo Trato y considerar además el documento Gabinete Presidencial N° 006 del 23.05.2018, Instructivo de igualdad de oportunidades, prevención y sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La Unidad de Auditoría Interna recomienda realizar un instructivo/circular de la Autoridad Regional hacia las Jefaturas de División y Jefaturas de Departamentos que cuando exista rotación de personal al interior del Servicio, serán ellos los responsables de realizar la inducción a los funcionarios que cambien de funciones. Debe aplicarse la Ley del Nuevo Trato y considerar además el documento Gabinete Presidencial N° 006 del 23.05.2018, Instructivo de igualdad de oportunidades, prevención y sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Resolución 2158 del 23 de junio 2020 que APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

La Observación al Avance A pesar de que el compromiso señala que ".....que cuando exista rotación de personal al interior del Servicio, serán ellos los responsables de realizar la inducción a los funcionarios que cambien de funciones." referidos a los las Jefaturas de División y Jefaturas de Departamentos y el manual de induccion que se tiene como medio de verificación señala que la induccion se realizará por un funcionario "tutor", se da por subsanado el hallazgo ya que el tenor de éste dice relacion con la asignacion de un encargado de llevar el proceso de induccion mas que con el quién realizará este proceso. Se da por subsanado el hallazgo el 26/06/2021

Responsable del Compromiso Administrador Regional

Hallazgo 3

Se ha detectado que no se encuentra actualizado el Manual de Procedimiento de Viáticos del Gobierno Regional del Maule, fue aprobado Res. Ex. N° 5.796 de fecha 26.12.2013, solo existe por hoy una Res. Ex. N° 5.128 de fecha 28.08.2018 que imparte instrucciones sobre plazos de cometidos funcionarios. Eventualmente los plazos no se cumplen y es un riesgo que potencia atrasos en la operatoria administrativa de un cometido.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **18/01/2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo La Unidad de Auditoría Interna recomienda actualizar el Manual de Procedimiento de Viáticos complementándolo con la instrucción vigente, a fin de que las Jefaturas cumplan en los plazos de aprobación de cometidos/salidas de los funcionarios.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	1.- Correo Electrónico del 23/06/2020 de asistente administrativo DAF que envía ordinario N° 1647 con antecedentes de respaldo. 2.- Ordinario 1647 del 23/06/2020 que informa sobre avance de observaciones 3.- Acta de Capacitación Procedimiento de cometidos, esta capacitación se realizó via zoom, se adjunta foto de asistentes.
--	--

La Observación al Avance	Se tiene a la vista acta de reunión de capacitación vía zoom, con la presencia de los jefes de División, jefes de departamento y un funcionario de la unidad de gestión de personas. Se debe señalar que el acta de la reunión tiene detallado los participantes y los temas relevantes tratados pero no señala fecha de la reunión, solo manifiesta hora de inicio y de término. Se puede ver en el acta, una foto de los asistentes a la reunión como evidencia de su participación. Se establece que el acta de la reunión no posee fecha. Se subsana en un 100% el hallazgo.
--------------------------	--

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Hallazgo 4

Se ha detectado en componente de Comunicación e Información - Comunicar información internamente para apoyar el Sistema de Control Interno- Facilita líneas de comunicación independientes, que en Intranet del Servicio, no se encuentran todas las Normativas vigentes del Gobierno Regional del Maule u otras que debieren o debieran incorporarse, a modo de ejemplo: Los Dictámenes de CGR, Leyes que afectan al Sector Público, Power Point de capacitaciones – Incentivo al Retiro, etc.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **15-06-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo La Unidad de Auditoría interna recomienda una revisión de las normas vigentes incorporadas en Intranet, con la finalidad de que se encuentre actualizada la información de utilidad para todos los funcionarios.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

El Jefe de División de Administración y Finanzas agendará reunión de trabajo con el equipo informático para poder gestionar la actualización de información que deber ser presentada en página institucional. Se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre de 2021

La Observación al Avance

Este compromiso queda con la misma observacion de enero de 2021, la que dice: "A la fecha del presente seguimiento esta Unidad solo cuenta con memo 080 del 6/05/2020 dirigido al jefe de Administración para que le solicite a la unidad de gestión de documentos para que envíe copia a la unidad de informática, sobre procedimientos, manuales, instructivos y resoluciones que los afecten, para que estos puedan ser subidos a la intranet del Servicio y Memo N° 81 enviado al Jefe de Departamento de administración para que "instruya a la unidad de informática que proceda a revisar si se encuentran en la intranet del Servicio, los siguientes documentos actualizados: Dictámenes de Contraloría, Leyes que afecten al sector público, Presentaciones de Capacitaciones, Incentivo al Retiro, de faltar alguna documentación se solicita a la brevedad subirla e informa a esta jefatura"". Por otra parte también se tiene a la vista un documento que contiene un pantallazo de los documentos subidos a la intranet, en donde se puede observar que existen documentos subidos el 01/06/2020 fecha posterior a la fecha de los memos señalados anteriormente. También se tiene a la vista el Ord N° 1244 del 08/05/2020 de Sr. Intendente de la región del Maule a Sr. Administrador regional, Sres. Jefes de División y Sres. jefes de Departamento en donde solicita enviar información al jefe de departamento de administración y gestión de personas listado detallado con todos los procedimientos, manuales, instructivos y resoluciones que los afecte, lo anterior para ser subidos a la intranet del Gobierno regional del Maule. Se tiene a la vista copia de correo electrónico por medio del cual se Distribuye Ord N° 1244. Queda pendiente el Numero 2 de los compromisos. Por lo que el % de avance corresponde solo a un 50%" Por lo anterio el compromiso mantienen el mismo 50% de avance.

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 1

Se observa que en cuanto a los responsables no se cuenta con citaciones del Comité a reunión, ni actas de reuniones del Comité de Riesgos, con la debida periodicidad, donde en estas reuniones existan designación de tareas, desarrollo de las tareas, acciones correctivas o adoptadas, supervisión de las labores ejecutadas, seguimientos de los acuerdos adoptados y aprobación con las instancias decisorias del Comité.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda al más breve plazo que el Comité de Riesgos a través de su Presidente Actual, presente las mejoras de implementación del Comité, con la finalidad de cumplir periodicamente con el desarrollo de tareas, acciones correctivas, supervisión de labores ejecutadas, seguimiento de los acuerdos adoptados para el Proceso de Gestión de Riesgos del Gobierno Regional del Maule. Por tanto, deberá realizar citaciones al actual Comité, reunirse e incorporar actualizaciones si las hubiere por acto administrativo, tener actas de reuniones en forma periódica de sus acuerdos adoptados

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana por Memorándum N°21, donde informa funcionamiento del Comité de Riesgos, las actas de funcionamiento del Comité así como los productos que se han actualizado se encuentran en la Intranet Institucional, según verificación.

Responsable del Compromiso Intendente Región del Maule

Hallazgo 2

Se observa que en relación al Levantamiento de procesos transversales del Gore Maule, se deben incorporar procesos y análisis de acuerdo a la Nueva Estructura Organizacional.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda que una vez levantados los procesos transversales del Gore Maule de acuerdo a la nueva estructura, éstos deben ser clasificados en la categoría de los procesos transversales para la Administración del Estado, de acuerdo a las Directrices del Consejo de Auditoría.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana por Memorándum N°21, donde informa funcionamiento del Comité de Riesgos, las actas de funcionamiento del Comité así como los productos que se han actualizado se encuentran en la Intranet Institucional, según verificación.

Responsable del Compromiso Intendente Región del Maule

Hallazgo 3

Se observa que no se encuentra actualizada la Misión Institucional al periodo año 2019-2022 según Formulario A1, que corresponde a ficha de definiciones estratégicas, ya que actualmente según Res. Ex. N° 2354 del 28.04.2017, que aprueba Texto Actualizado de la Política de Gestión de Riesgos, Roles y responsabilidades, en la gestión de Riesgos del Gobierno Regional del Maule, reemplazando para todos los efectos legales la Res. Ex. N° 3745 del 28.06.2016 del Gobierno Regional del Maule, es la ficha A1 de definiciones estratégicas año 2015-2018

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta unidad recomienda la actualizar la Misión Institucional al periodo 2019-2022 según Formulario A-1, en la actualización de la Resolución Exenta N° 2354 de fecha 28.04.2019, texto actualizado de la Política de Gestión de Riesgos, Roles y responsabilidades del Gobierno Regional del Maule

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se encuentra actualizada la Política de Gestión de Riesgos por Res. Ex. N° 4047 de fecha 09.07.2019, por tanto, se subsana HALLAZGO

Responsable del Compromiso Intendente Región del Maule

Hallazgo 4

En la Resol. Ex. N° 2354 del 28/04/2017, contempla la Política de Seguridad de la Información del año 2014 y no la actual aprobada por Resolución N° 7372 del 29.11.2018

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda que si bien la Política de Seguridad de la Información se encuentra actualizada, ésta debe ser incorporada correctamente en la Actualización de la Resolución Exenta N° 2354 del 28 de Abril del año 2017.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se encuentra actualizada la Política de Gestión de Riesgos por Res. Ex. N° 4047 de fecha 09.07.2019, por tanto, se subsana HALLAZGO

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 5

Se observa de acuerdo al Documento Técnico N° 105, y respuesta de correo Electrónico de Secretaría Ejecutiva del Comité de Riesgos, que durante el año 2018, no fue revisada la Política de Gestión de Riesgos, además no se cumple dicha revisión en base al resuelto N° 1 de la Resolución Exenta N° 2354 del 28.04.2017, que a la fecha de Aseguramiento no se encuentra actualizada

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda revisar y actualizar la Política de Gestión de Riesgos del Gobierno Regional del Maule, en forma continua con la finalidad de contribuir a prevenir, mitigar o evitar la causa del hallazgo

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Las actas son verificadas y se encuentran en Intranet Institucional, se subsana hallazgo

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 6

Se observa que en el contexto del Proceso de gestión de Riesgos no incorpora 2 aspectos: 1) La manera en la que se tratan los conflictos de Intereses al interior del Gore Maule. 2) No se integra con el Código de ética y con las demás políticas Institucionales que se relacionan con esta materia, ejemplo Política de Gestión de Personas

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda que en el Establecimiento del Contexto del Proceso de Gestión de Riesgos se incorporen los 2 aspectos señalados en el Hallazgo, con la finalidad de establecer vínculos en las políticas, procedimientos y procesos, estos son:

1) La manera en la que se tratan los conflictos de Intereses al interior del Gore Maule.

2) Como se integra en el Establecimiento del Contexto del Proceso de Gestión de Riesgos, el Código de ética, con las demás políticas Institucionales que se relacionan con esta materia, ejemplo Política de Gestión de Personas

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana hallazgo se incorporan en Matriz de Riesgo. Medio de Verificación la propia Matriz de Riesgo.

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 7

Se observa que la Política de Gestión de Riesgos no está actualizada, y en referencia a la Dirección que indica, los roles, responsables y sus funciones no se contempla la nueva estructura organizacional y nuevos cargos que se incorporaron en el Gore Maule

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda actualizar la Política de Gestión de Riesgos incorporar en la definición de roles, responsabilidades y funciones a los nuevos cargos que se incorporaron al Gobierno Regional del Maule , por Ley N° 21.074 de fecha 15.02.2018

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana hallazgo por Res. Exenta N° 4047 de fecha 9.7.2019, aprueba Política de Gestión de Riesgos, roles y responsabilidades, en la gestión de Riesgos del Servicio Gobierno Regional del Maule y deja sin efecto Resolución Ex. N° 2354 de fecha 28.04.2017, relativa a la misma materia

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 8

Se observa que en la actividad relevante de la fase de Identificación de Riesgos en la Matriz de Riesgo 2018 se contemplan procesos donde no existe coherencia entre el Objetivo y la descripción del Riesgo y además el Control no está asociado al Objetivo, como por Ejemplo : CUSTODIA DE VALORES, GESTION DE LA INFORMACION.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda que en la Identificación de Riesgos en la Matriz, los Gestores (dueños de los procesos), revisen la coherencia entre el Objetivo y la Descripción del Riesgo y consideren que el Control esté acorde al Objetivo.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Las actas son verificadas y se encuentran en Intranet Institucional, se subsana hallazgo

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 9

Se ha observado que falta incorporar riesgos asociados a las señales de alerta de la Unidad de Análisis Financiero(UAF), de acuerdo a la guía de señales de Alerta Instituciones Públicas emitida por la Unidad de Análisis Financiero, ya que solo se han presentado 10, no siendo los más relevantes para el Gobierno Regional del Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoria recomienda revisar los procesos y sub-procesos de la Matriz de Riesgo del Servicio, con la finalidad de incorporar a ella aquellos riesgos más relevantes para el Gore Maule y que estén asociados a las Señales de Alerta para Instituciones Públicas, Guía emitida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Las actas son verificadas y se encuentran en Intranet Institucional, se subsana hallazgo
Responsable del Compromiso	Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 10

Se observa que en el informe de Plan de Tratamiento de Riesgos - Componentes de Riesgos Específicos, el Objetivo del Riesgo Financiero "Rebajar el patrimonio del GORE traspasando aquellos bienes que adquiere el Servicio y no son de uso del mismo", el control y la Estrategia no permiten por sí solos eficazmente cumplir dicho Objetivo "

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda mejorar el control y la Estrategia sobre un objetivo planteado en el Plan de Tratamiento de Riesgos - Componentes de Riesgos Específicos, "Objetivo del Riesgo Financiero", con la finalidad que durante el presente año se rebajen efectivamente los Activos del Patrimonio del Gore Maule, adquiridos o construidos con fondos del F.N.D.R.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Las actas son verificadas y se encuentran en Intranet Institucional, se subsana hallazgo
Responsable del Compromiso	Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 11

Se observa que no existe rendición de cuentas año 2018 realizada a la autoridad, de acuerdo a la Resolución 2354 del 28.04.2017

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda preparar Informe de Rendición de Cuentas a la Autoridad, donde contenga el resultado de las operaciones del Comité, sus responsabilidades, sus acciones, donde se comunique el avance del Proceso de Gestión de Riesgos, donde se dé a conocer la Matriz de Riesgo y se indique cuales son los puntos críticos del Gobierno Regional del Maule

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana Hallazgo se remite a la Autoridad Regional Informe Reporte Anual de la Gestión de Riesgos año 2018

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 12

Se observa que de acuerdo al Plan existente de Comunicación, no hubo retroalimentación hacia los responsables de las estrategias para subir información al Sistema de Planificación y Control de Gestión del Gore Maule, situación que se verifica en el Monitoreo y revisión de Matriz de Riesgo año 2017

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda que el Plan de Comunicación y Consulta del Proceso de Gestión de Riesgos se actualice y en el se incorpore que el encargado (gestor) de subir información al Sistema de Planificación y Control de Gestión debe tener un suplente en la materia. Difundir a través de correo el Comité de Riesgos e incorporar en Intranet el acto administrativo, que lo aprueba.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se actualiza el Plan de Comunicación y Consulta del Proceso de Gestión de Riesgos del Gore Maule, considerando la incorporación de todos los cambios que se pudieron ocasionar con la nueva Estructura Organizacional.

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 13

Se observa que no existe en Intranet un apartado que contenga la siguiente información actualizada de acuerdo al Plan de Comunicación y consulta para la Gestión de Riesgos del Gore Maule: a) Política de Gestión de Riesgos. b) Matriz de Riesgos c) Ranking de Riesgos del Servicio. d) Plan de Tratamiento de Riesgos e) Reporte de Análisis Matriz de Riesgos Estratégicos f) Reporte de Análisis de Indicadores del Proceso de Gestión de Riesgos. g) Reporte Anual del Proceso de Gestión de Riesgos.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda difundir y subir a Intranet toda la información actual de acuerdo al Plan de Comunicación y consulta actualizado para la Gestión de Riesgos del Gore Maule, incluyendo: a) Política de Gestión de Riesgos. b) Matriz de Riesgos c) Ranking de Riesgos del Servicio. d) Plan de Tratamiento de Riesgos e) Reporte de Análisis Matriz de Riesgos Estratégicos f) Reporte de Análisis de Indicadores del Proceso de Gestión de Riesgos. g) Reporte Anual del Proceso de Gestión de Riesgos. El Intranet, sitio web interno del Gobierno Regional del Maule, tiene como objetivo asistir a los funcionarios, valor que se le agrega a la Institución.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance El Plan de Comunicación y Consulta se encuentra en la Intranet Institucional, su difusión fue a través de Protectores de Pantalla en los PC de cada funcionario, se subsana hallazgo

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 14

Se observa que el Plan de Comunicación y Consulta para la Gestión de Riesgos del Gobierno Regional del Maule, no se actualizó durante el año 2018.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda actualizar para el presente año el Plan de Comunicación y Consulta para la Gestión de Riesgos del Gobierno Regional del Maule y difundirlo por correo electrónico e incorporar en Intranet

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance El Plan de Comunicación y Consulta se encuentra en la Intranet Institucional al igual que las actas del comité, su difusión fue a través de Protectores de Pantalla en los PC de cada funcionario, se subsana hallazgo

Responsable del Compromiso Presidente Comité de Riesgos

Hallazgo 15

Se observa que no se cumple de acuerdo al Plan de Comunicación y Consulta para la Gestión de Riesgos año 2017, consultar en forma masiva a los funcionarios del Servicio sobre el Proceso de Gestión de Riesgos.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda:

- 1.- Revisar y actualizar el Plan de Comunicación y Consulta para la Gestión de Riesgos del Servicio.
- 2.- Y luego de actualizar el Plan, realizar consulta a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule sobre el Proceso de Gestión de Riesgos.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	El Plan de Comunicación y Consulta se encuentra en la Intranet Institucional al igual que las actas del comité, su difusión fue a través de Protectores de Pantalla en los PC de cada funcionario, se subsana hallazgo
-----------------------------	--

Responsable del Compromiso	Presidente Comité de Riesgos
-------------------------------	------------------------------

Hallazgo 16

Se observa que : 1.- No cumplimiento de uno de los gestores de la División de Administración y Finanzas - Recursos Humanos, responsable de subir información al Sistema de Planificación y Control de Gestión
2.- Se observa que el Monitoreo a Matriz de Riesgo año 2017, no tiene recomendaciones consistentes, y comunicadas en forma oportuna a la Autoridad, dueños de procesos y funcionarios.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo 1.-Se recomienda que las Jefaturas de División, dispongan de suplentes por acto administrativo, de aquellos que deben reportar, monitorear información trimestral al Sistema de Planificación y Control de Gestión, a fin de evitar que la información comprometida para un proceso transversal de la Estrategia de Tratamiento de los Riesgos adquiridos por División, deje de subirse al Sistema en mención. 2.- Se recomienda que actúe el Plan de Comunicación y Consulta, una vez realizado el Monitoreo al Plan de Tratamiento. 3.- Realizar un procedimiento de Monitoreo y Revisión para el Plan de Tratamiento de Riesgos del Servicio.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se subsana hallazgo por Res. Ex. N° 4747 de fecha 31.7.2019, designa equipo de apoyo técnico, secretario ejecutivo, encargado de Monitoreo y seguimiento y gestores de Indicadores asociados a la Gestión de Riesgos del Servicio
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	Presidente Comité de Riesgos
----------------------------	------------------------------

Hallazgo 17

Se observa que no existe coherencia entre el Riesgo específico y la Estrategia a aplicar para mitigar el Riesgo, con los medios de verificación que respaldan la aplicación de la Estrategia en proceso transversal de Recursos Humanos. Ejemplo: Que se produzcan reclamaciones por parte de los postulantes debido a errores en la revisión de antecedentes u otros, que retarden o anulen el proceso. Evidencia del Cumplimiento: Listado de participantes y fotografía

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Se recomienda que el Comité de Riesgos se reúna con la Jefatura DAF y Jefe de Administración para revisar, actualizar y/o modificar en conjunto la aplicación de la Estrategia en todos los procesos transversales, solo se da como ejemplo: Recursos Humanos

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se subsana hallazgo por Res. Ex. N° 4747 de fecha 31.7.2019, designa equipo de apoyo técnico, secretario ejecutivo, encargado de Monitoreo y seguimiento y gestores de Indicadores asociados a la Gestión de Riesgos del Servicio
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	Presidente Comité de Riesgos
----------------------------	------------------------------

Hallazgo 1

Se observa que en los Ingresos Presupuestarios contabilizados de las Cuentas Corrientes del Servicio, no se mantiene un correlativo uniforme desde inicio hasta el final de año de los ingresos presupuestarios, análisis periodo de alcance 2018 y 2019.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **15-06-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda a las Jefaturas involucradas: 1.- Instruir a quién corresponda que los Ingresos por concepto de todas las Cuentas Corrientes, deben mantener un correlativo uniforme de registro anual. Ejemplo: Para el año 2018 registrar del 1 al 1000.- y no registrar numerológicamente por mes. 2.- Realizar una Instrucción, Manual, check List u otro control, indicando que debe contener cada Comprobante Contable de Ingreso Presupuestario para su registro.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Se solicita aumento de plazo al 30/09/2021, considerando las condiciones actuales y la alta carga laboral (Se adjunta Memorándum DF N°19).

La Observación al Avance No presenta avance, se mantiene la observacion de enero 2021 "Según memo daf 001, a DF se solicita se instruya a los encargados sobre el punto 1 y 2 señalados en la recomendación, además el jefe daf solicita hacer llegar medios de verificación de la instrucción. Dado que ese último medio de verificación no ha sido enviado, es que el hallazgo solo tiene un 50% de avance."

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 2

Se observa que los Ingresos Presupuestarios contabilizados en forma mensual de la Cuenta Corriente N° 43509108928, no todos contienen los documentos de respaldos que generan el Ingreso, se contabilizan de acuerdo a cartola bancaria según R.U.T. de quién deposita o verificando el monto que cada Institución y/o funcionario debe depositar mensualmente, misma situación de documentación faltante es para las demás Cuentas Corrientes. Se anexa listado a la presente auditoría de principales antecedentes faltantes en los Comprobantes de Ingreso, como Cartera Bancaria SIGFE 2 y la no existencia de correlativo en dichos comprobantes.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **15-06-2021** presenta un avance de **40 %**

Para este hallazgo Revisado los comprobantes Contables de Ingreso, se recomienda que los respaldos de dichos comprobantes de ingreso de la Cuenta Corriente N° 43509108928 de Banco Estado, sean requeridos a las Instituciones Públicas que depositan por funcionarios que ante Bienes Nacionales están autorizados por Resolución ocupar vivienda fiscal, con la finalidad de completar en el tiempo de alcance y en el futuro los comprobantes contables respectivos. Para este mismo hecho completar los respaldos faltantes para las demás Cuentas Corrientes de propiedad del Gore Maule.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

Se solicita aumento de plazo al 30/09/2021, considerando las condiciones actuales y la alta carga laboral (Se adjunta Memorándum DF N°19).

La Observación al Avance

No presenta avance, se mantiene observacion de enero 2021. "No se subsana hallazgo en su totalidad, no existe instrucción por escrito de la Jefatura Directa hacia los funcionarios generadores de los Ingresos Presupuestarios enviada a esta Unidad y no se tienen a la vista la totalidad de los respaldos, pero si existe y envían por correo las regularizaciones y explicaciones de los Ingresos Presupuestarios de las Cuentas Corrientes 43509108936, 43509108928, 43509108910, 43509000051 y 43509000086 del periodo de alcance de Auditoría practicada."

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 3

Se reitera observación y existe alta exposición al riesgo en lo que respecta al Procedimiento de Conciliaciones Bancarias del Gobierno Regional del Maule, proceso que se comprometió en Informe Final N° 770 de CGR del año 2017. Para mejor entender existe Hallazgo en ASEG-6/2018, “En el Gobierno Regional no dispone de un manual, o un procedimiento o instructivo que defina la operatoria para el Manejo y Administración de las diferentes Cuentas Corrientes del Servicio y de la forma de efectuar las conciliaciones bancarias.”	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 31/12/2020 presenta un avance de 100 %	
Para este hallazgo	Se recomienda a la brevedad generar e implementar el Procedimiento o instructivo que defina la operatoria para el Manejo y Administración de las diferentes Cuentas Corrientes del Servicio y de la forma de efectuar las Conciliaciones Bancarias del Gobierno Regional del Maule
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	A pesar de encontrarse a la fecha de este seguimiento 25/06/2021 en un 100% de cumplimiento se señala que existe actualización de manual de procedimiento de conciliación bancaria con fecha 22-06-2020 aprobado por resolución (E) N° 2126.
La Observación al Avance	Se subsana presente Hallazgo por Res. Exenta N° 7.306 de fecha 12.11.2019 que Aprueba Manual de Procedimiento Interno sobre Conciliaciones Bancarias del Gobierno Regional del Maule.
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 4

A modo de seguimiento y Aseguramiento de las Operaciones Financiero Contables según Reportes anuales de Gabinete Presidencial N° 002/2019 y Circular N° 20/2018, se debe observar que existen muchos recursos que se encuentran aún en poder de Terceros, y que a la fecha no son rendidos, como también rendiciones efectuadas y que no han sido revisadas por el Servicio	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 25-06-2021 presenta un avance de 100 %	
Para este hallazgo	Esta Unidad de Auditoría recomienda a las Jefaturas involucradas: 1.- Recuperar ingresos, deudas por cobrar por Transferencias de Capital y Corrientes, Licencias Médicas, etc.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	
La Observación al Avance	Se subsana presente Hallazgo por Res. Exenta N° 7.306 de fecha 12.11.2019 que Aprueba Manual de Procedimiento Interno sobre Conciliaciones Bancarias del Gobierno Regional del Maule.
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 5

Se observa y considerando auditorías ya efectuadas que no existe un Control de Revisión a través de un Manual/Procedimiento/Instrucción u otro control, la entrega de los Subsidios con fondos asignados por presupuesto Programa 02 al Gobierno Regional del Maule.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **15-06-2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Se recomienda por esta Unidad de Auditoría generar y aplicar un Procedimiento/Manual/Instrucción u otro control, para la revisión de los antecedentes que generan la entrega de Subsidios por parte del Gore Maule, con la finalidad de revisar personalidad Jurídica de los beneficiarios antes de generar estados de pago, que exista la disponibilidad presupuestaria para pagar dichos subsidios y otras materias de relevancia en este proceso.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) El departamento de finanzas señala que "El procedimiento para entrega de subsidios está definido en las bases de concurso de este tipo de transferencia, por lo que el Dpto. de Finanzas se ajusta a lo establecido en dichas bases generadas por la DIPIR."

La Observación al Avance El tenor de la recomendación realizada en su oportunidad por la Unidad de Auditoría tenía el objetivo de que el departamento de finanzas hiciera revisión de cierta documentación con la finalidad de que las transferencias realizadas por concepto de subsidios se efectúan al beneficiario correspondiente evitando errores en la generación de dicho pago y otras materias de relevancia para este proceso.
En este sentido es que esta auditoría sigue señalando que el Depto de Finanzas debe tener un manual/procedimiento/instructivo/check list orientador o de revisión de antecedentes como parte de sus controles al momento de la revisión del estado de pago y generación de transferencias.
Por lo anterior, el compromiso no presenta avance a la fecha.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 6

Se observa de acuerdo al concepto INVESTIGACIONES/SUMARIOS, que los funcionarios en lo general no tienen la formación y claridad de la Normativa para aplicar y realizar estos Procedimientos Disciplinarios

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **18-01-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda que el Servicio Administrativo Gore Maule a través de la Jefatura DAF y Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas, debiera gestionar capacitaciones para aquellos funcionarios/as que por su calidad Jurídica y Grado pueden realizar Investigación - Sumario Administrativo al interior del Gore Maule.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) 1.- Certificado del Jefe de División Administración y Finanzas, que certifica la asistencia al curso de capacitación "Proceso de Investigación Sumaria" realizado via zoom el 09/10/2020

La Observación al Avance para este hallazgo se presenta certificado de capacitación en la materia realizada, en donde certifica la participación de 21 funcionarios. Por lo que se da por subsanado el hallazgo el 18/01/2021 .Seria interesante también poder tener la presentación con el contenido de la capacitación realizada.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 7

Se observa que el Gore Maule mantiene Licencias Médicas 2016 y 2017, sin recuperación de Ingresos, todo con respecto al análisis del Reporte Gabinete Presidencial N° 002/2019 y Circ.20/2018, periodo anual 2019.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda establecer un Plan de Acción de Cobro para aquellas Licencias Médicas que se encuentran en Deudas por Cobrar y que superan los 2 años de acuerdo a su fecha de emisión (2016 y 2017), todo con la finalidad de dar cumplimiento a la Normativa Vigente.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)

La Unidad de Gestión de Personas ejecuto actualización al Manual de Licencias Médicas considerando el cambio que se produjo en la tramitación de licencias médicas en formato papel a electrónica. Manual se encuentra actualmente para validación de asesor jurídico DAF.

Respecto a plan de acción de cobro de licencias médicas la Unidad de Gestión de Personas cuenta con un proceso de cobranzas que se realiza en forma mensual, el cual consiste en: la revisión de las licencias médicas que han sido notificadas, notificación a cada funcionario, orientación a cada funcionario respecto a proceder, envió de oficio en forma mensual a Compín indicando licencias médicas pendientes de pago y solicitando el pago respectivo. Este oficio se genera por parte de Intendente Regional en forma mensual. Respecto a licencias médicas asociadas a Isapre, encargada de este proceso ejecuta una revisión mensual en plataforma de cada isapre para generar el control respectivo. Se solicita aumento de plazo hasta el 30 de septiembre de 2021 para poder generar la actualización de procedimiento incluyendo el control de cobro.

La Observación al Avance

se mantiene observación de enero 2021 "Se subsana parcialmente, los cobros se han realizado, pero faltan los medios de verificación solicitados (Ingresos Contables) y el Manual de Licencias Médicas, que incluya el Plan de acciones de Cobro de Licencias Médicas." Se mantiene el 30% de avance.

Responsable del Compromiso

DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 8

Se observa que se mantiene Deuda por Pagar Programa 02 desde el año 2014 a la fecha por las cantidades de \$ 1.899.871 al R.U.T. N° 92.999.000-5, Código BIP 30069577-0 y \$ 11.608.708.- más \$ 1.289.857.- (Retenciones) al R.U.T. N° 96.763.010-1, Código BIP 30069805-0

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**
Para este hallazgo La Unidad de Auditoría recomienda subsanar a la brevedad posible saldo contable en la Cuenta 21534 Cuentas por pagar de años Anteriores Programa 02 y que exactamente son deudas del Gore Maule del año 2014 con empresas - R.U.T. indicados en el Hallazgo

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Subsanado al 31/12/2020
Responsable del Compromiso	DIPIR - Jefe de División de Presupuesto e Inversion Regional

Auditoría 2020	SEG-8-2020	NOMBRE AUDITOR	Seguimiento Selección y Contratación de Personal año 2018 O.M. N° 1-2019
----------------	------------	----------------	--

Hallazgo 1

Se observa que para los años anteriores y para el año 2018 no existía Política de Gestión de Personas del Servicio Administrativo para el Gobierno Regional del Maule, por tanto, no existía norma que rigiera para promover un mejor empleo público,directrices, lineamientos y criterios para una efectiva gestión y desarrollo de las personas, solo existe a contar del 28 de Diciembre del año 2018 y fue aprobada por acto administrativo Resolución Exenta N° 8.306.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **60 %**
Para este hallazgo Esta unidad de auditoría recomienda a la Autoridad y Equipo Directivo, velar por el cumplimiento de las Normas de Gestión y Desarrollo de Personas conforme a las Normas Impartidas por la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, conforme a la facultad establecida en el Artículo N° 2, letra q) y Título II Art. 8° letra b)

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se encuentra en desarrollo
Responsable del Compromiso	Intendente Región del Maule

Hallazgo 2

De acuerdo a encuesta realizada al Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas y acta reunión de trabajo N°1 de fecha 17 de Abril de 2019 en su numeral 2 párrafo 3, donde se trataron temas del SGSI y actividades para el presente año, se observa que durante el año 2018 se contrató personal en calidad Jurídica de Contrata sin realizar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades, si bien la Autoridad tiene la facultad de realizar contratos en calidad jurídica de contrata sin previo concurso, no se cumplió con la Resolución Fundada que resuelve no aplicar fundadamente dicho reclutamiento y selección informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil. La misma observación es para los funcionarios contratados a Honorarios(a suma alzada)	
Este hallazgo es considerado con un	Nivel de Criticidad Alta y al 25/06/2021 presenta un avance de 0 %
Para este hallazgo	Esta unidad de auditoría recomienda a la Autoridad y Equipo Directivo, velar por el cumplimiento de las Normas de Gestión y Desarrollo de Personas conforme a las Normas Impartidas por la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, pero para este hallazgo sugiere especial atención a realizar la Resolución fundada exigible de acuerdo al Título III Art. 14° y revisar los contratos en calidad jurídica de Contratas.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	
La Observación al Avance	No consta en esta Unidad medio de verificación Resolución Fundada que se subsane hallazgo a la fecha del presente seguimiento. Para subsanar el hallazgo, y dada la larga data de este, es necesario que se envíe a esta unidad como medio de verificación la toma de razón por parte de la contraloría general de la República de la contratación de los funcionarios a Contrata y Honorarios del periodo 2018 a los que no se hizo procedimiento transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades.
Responsable del Compromiso	Intendente Región del Maule

Hallazgo 3

Se observa que el Gobierno Regional del Maule presenta deficiencias claves en el Sistema de Control Interno , si bien cuenta con procedimiento de Inducción este no se encuentra actualizado falta incorporarle la relevancia de lo que son las señales de alerta de la UAF, la Integridad y la ética, se observa además la no realización y/o actualización de los procedimientos acorde a las áreas de gestión y desarrollo de las personas conforme al servicio y según Título I Artículo 2 de las Normas aplicables para todos los Servicios Públicos de Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **85 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda realizar y actualizar todos los procedimientos en materias de gestión y desarrollo de las personas con la finalidad de realizar procesos de selección y reclutamiento de personal en igualdad de condiciones y oportunidades para el cumplimiento de la función pública, estos procedimientos que se actualicen y generen por primera vez se recomienda que deban ir en estrecha relación con lo requerido y establecido en las normas de aplicación general conforme a las facultades establecidas en el Art. N° 2 letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Se subsana con la participación de dos funcionarios, falta documentación en la UAI

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 4

Se observa la no aplicación de Procedimiento existente para la contratación de 2 funcionarios con calidad jurídica de Contrata durante el año 2018, para el primer personal contratado no existía Procedimiento y para el segundo ya existía y no se dió cumplimiento, se falta a la RESOLUCION (E): N° 6688 que Aprueba "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL" DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. TALCA de fecha 31 de Octubre de 2018.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **31/12/2020** presenta un avance de **60 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda tras la falta del año 2018, revisar las contrataciones de calidad jurídica Contrata y Honorarios, considerando las Resoluciones N° 6.687 y 6.688 del 31.10.2018, con la finalidad de regularizar a tiempo errores susceptibles de subsanar a la brevedad.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance En proceso de ejecución , DEBEN ENVIAR MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 5

Debido a petición de la Autoridad Actual del Gobierno Regional del Maule a la CGR de Auditoría Especial durante el año 2018 , por haberse contratado personal de calidad juridica de Contrata sin contar con presupuesto, se observa su criticidad alta, la instancia más relevante es que el Servicio subió información de Contratas al Sistema Siaper sin los respectivos respaldos presupuestarios y la CGR tomó registro y Toma de Razón sin representar situación de dichas Contratas analizadas por CGR en Pre Informe N° 33.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **25/06/2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad de Auditoría recomienda a la Autoridad que una vez evacuado Informe Final de PreInforme N° 33 de CGR, se observen al interior del Gore Maule las instancias que presente la CGR, sin perjuicio de fortalecer y establecer la aplicación de las Res. Exentas N° 6687 y 6688, ambas de fecha 31,10,2018.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance Subsano al 30/12/2020 por Investigación ejecutado al interior del Servicio de acuerdo al informe final N° 33 de CGR.

Responsable del Compromiso Intendente Región del Maule

Hallazgo 6

Se observa que el Gobierno Regional del Maule de acuerdo a las Normas aplicables de Resolución N° 1 de fecha 11 de Mayo de 2017, Ministerio de Hacienda - Dirección Nacional del Servicio Civil, publicada en D.O. de fecha 10 de Noviembre de 2017, cumple parcialmente, a modo de ejemplo: Faltan Perfiles de Cargo, Plan de Trabajo Trienal para la provisión de cargos vacantes, no se informa al Servicio Civil de aquellos contratos donde la Autoridad resuelva no aplicar Concurso, etc.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **25/06/2021** presenta un avance de **0** %

Para este hallazgo Esta Unidad recoomienda dar cumplimiento a las Normas impartidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, capacitando a la totalidad del personal relacionado con la Gestión y Desarrollo de las Personas, incluir en Plan Anual de Capacitación, dada la relevancia del tema.

Según lo(s)
medio(s) de
verificación
presentado(s)

La Observación al Avance	Se capacitan dos funcionarias en Direccion Nacional Servicio Civil en materias de cambio de plataforma PMG de Capacitación, no existen otros medios de verificación en la Unidad para subsanar en su totalidad hallazgo. Faltan los perfiles de cargo.
Responsable del Compromiso	Intendente Región del Maule

Hallazgo 1

Se ha detectado que los activos - Inventario de Bienes de Uso (Muebles e Inmuebles), no se encuentran valorizados bajo NICSP por clase de activo y conciliados con la contabilidad en el Departamento de Administración - Unidad de Servicios Generales e Inventario, solo se encuentra registrado parcialmente el Inventario Físico de ellos, por tanto, es imposible la conciliación del inventario físico con el registro de las cuentas contables de bienes de uso que muestra el balance al 31.12.2018.	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 15-06-2021 presenta un avance de 0 %	
Para este hallazgo	Esta Unidad recomienda actualizar y valorizar los Bienes de Uso bajo NICSP, por clase de activo para que concilien con la información contable a la fecha bajo NICSP.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.
La Observación al Avance	Se mantiene observacion de enero 2021 "Se encuentra en proceso el catastro de todos los Bienes, lo está realizando la encargada de Inventario pero no existe en esta Unidad medios de verificación actas de reuniones de Jefatura DAF y Jefes de Departamentos de Administración y Finanzas para formalizar, capacitar e instruir a la o los encargados de dar cumplimiento a la valorización de los Bienes de Uso bajo NICSP." compromiso sigue sin avance
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 2

Se ha observado que no existen planchetas o fichas murales de los bienes de Uso por cada oficina del Gobierno Regional, situación que ya había sido observada en Auditoría DIR - 2 Objetivo Institucional en el año 2018	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 15-06-2021 presenta un avance de 80 %	
Para este hallazgo	Esta Unidad recomienda actualizar el registro de los Bienes de Uso, debido a que al no encontrarse actualizado el Inventario físico registrado y valorizado es imposible obtener del Sistema Methasys, sistema vigente en el Gore Maule, fichas murales o planchetas actualizadas
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.
La Observación al Avance	Este compromiso mantiene el % de avande de enero 2021, es decir, sigue en un 80%
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 3

Se observa que existe un Software -Sistema Methasys, denominado Recursos Físicos, donde existe un registro parcial de los bienes del Gore Maule. Es parcial porque falta incluir por el Depto. de Administración y Depto. Finanzas, Inventario Físico y Contable, ejemplo: Obra de Arte Mandragora, el Pendón ubicado a un costado del Frontis del Servicio que detalla los poetas de la Región del Maule; de igual forma, existen bienes de uso embalados y nuevos que no se encuentran registrados en Inventario físico y contable, según medio de verificación encuesta al Jefe Depto. Administración y funcionaria de la Unidad de Ss. Generales e Inventario.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda actualizar a la brevedad el Inventario físico en el Sistema Methasys con la finalidad que converse con la actual contabilidad bajo NICSP y además al actualizar el inventario se deben incluir todos los Bienes, ejemplo Edificio, Terreno, celulares equipos nuevos y embalados, etc.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.

La Observación al Avance Este Compromiso se da por subsanado al 15-06-2021, sin embargo la UAI quiere señalar que es necesario que se realice capacitación del encargado de contabilidad del Departamento de Finanzas para ocupar el sistema Methasys en un 100%. Lo anterior dado a informe de avance enviado en memorandum n° 05 de fecha 09/06/2021 enviado como medio de verificación

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 4

Se pudo constatar según encuesta a funcionaria de la Unidad de Servicios Generales e Inventario, que no existe catastro de los Bienes que no están en uso, y que se encuentran ubicados en ambas Bodegas del Gobierno Regional del Maule, situación que demuestra que estos Bienes no están incorporados en registro de Inventario físico por el Depto. de Administración.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **70 %**

Para este hallazgo Se recomienda que a la brevedad se realice catastro, inventario físico de los Bienes de Uso en desuso, con la finalidad de actualizar y valorizar dichos bienes y reunirse con el Departamento de Finanzas a fin de unificar y conciliar información. Además, se recomienda que los registros de inventario sean llevados en Sistema Informático, con el vigente (Methasys) realizandole mejoras si son necesarias. Es dable señalar que el Inventario nace desde la compra del bien hasta el registro total en la contabilidad.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.

La Observación al Avance Debido a que se informa que llevan un 50% del inventario físico ingresado al sistema methsys producto de lo que se señala en las razones de no cumplimiento, el porcentaje de cumplimiento del compromiso avanza de un 50 a un 70%

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 5

Se ha detectado la falta de Manuales y Procedimientos de Activos Fijos del Servicio, solo cuenta con un registro parcial de Inventario físico realizado por la Unidad de Ss. Generales e Inventario. Estos Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles deben estar de acuerdo a las nuevas Normas NICSP – CGR Chile.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **50 %**

Para este hallazgo Se recomienda realizar Manuales y Procedimientos en base a las NICSP, Normas Internacionales Contables para Servicios Públicos impartidas para su aplicación desde fines del año 2015 por la Contraloría General de la República.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.

Correo de fecha 18 de agosto 2020 a administrador regional - Claudia Wood

La Observación al Avance Dado que el Manual de Procedimiento se encuentra elaborado y está a la espera de la aprobación de la jefatura para tramitar acto administrativo, este compromiso presenta un avance de 50%

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 6

Se ha detectado según medio de verificación encuesta realizada a la Jefatura de Administración, que la funcionaria "encargada" y en su totalidad la Unidad de Servicios Generales e Inventario, no han tenido capacitación en las NICSP

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **17-06-2021** presenta un avance de **30 %**

Para este hallazgo Se recomienda que el equipo completo de la Unidad de Servicios Generales e Inventario y Depto. Finanzas, Unidades encargadas de catastrar, registrar, valorizar y contabilizar Bienes de Uso, se capaciten en las NICSP.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.
Correo Cronograma de Capacitación
Invitación Capacitación
Correo Informa asistentes Capacitacion

La Observación al Avance Este compromiso tiene un 30 % de avance ya que se realizó capacitacion para 2 de los funcionarios involucrados en el proceso faltando los profesionales de la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad para abarcar todo el proceso.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 7

Se observa que si bien existe registro parcial de Bienes de Uso en Sistema Methasys, la destinación y asignación no se encuentra actualizada

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Alta** y al **15-06-2021** presenta un avance de **0 %**

Para este hallazgo Esta unidad recomienda actualizar en el Sistema Methasys el Inventario de los Bienes de Uso con la finalidad de que se puedan obtener desde este sistema la destinación y asignación de los bienes a funcionarios en forma actualizada.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s) Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.

La Observación al Avance Dado que el procedimiento no se encuentra aprobado, y que según la encargada de inventario esto sería indispensable para dar cumplimiento a lo comprometido, este compromiso no presenta avance.

Responsable del Compromiso DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 8

Se ha detectado en revisión de Software - Sistema Methasys Recursos físicos y como muestra su pantallazo , que los módulos no son utilizados en un 100 %, ya que el Inventario no se encuentra actualizado en su totalidad, como ejemplo no se encuentran inventariados los vehículos del servicio, el edificio - Inmueble, las Obras de Arte, etc., los iconos depreciación de Bienes de Uso no se puede utilizar sin inventario actualizado y valorizado, las fichas murales o planchetas de Inventario por Oficinas no se obtienen actualizadas por oficinas, usuarios, etc. Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 15-06-2021 presenta un avance de 70 %	
Para este hallazgo	Esta unidad recomienda que teniendo la herramienta (Software Sistema Methasys), debiera utilizarse en un 100% el módulo de Recursos Físicos, a fin de tener un registro real y efectivo para toma de decisiones.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.
La Observación al Avance	Dado que se envió evidencia de la incorporación de los bienes en el sistema methasys este hallazgo se encuentra con un avance del 70%. Para subsanar completamente el hallazgo es necesario se realice la instrucción del uso del 100% del Sistema Methasys en los módulos de recursos físicos. Se reitera que es necesario capacitación a los funcionarios principalmente del área contable.
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administración y Finanzas

Hallazgo 9

Se revisan comodatos de bien de uso público entre el Gobierno Regional del Maule con cuatro Servicios Públicos, MIDESO, MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, SUBDERE E INTENDENCIA y dichos comodatos incluyen el uso de espacio físico y mobiliario de propiedad del Gobierno Regional del Maule, pues bien, se observa que el comodato con MIDESO se encuentra vencido y sin señalar inventario físico. Los comodatos de Subdere e Intendencia se encuentran al día pero no incluyen inventario físico. Además, se detecta que no existe comodato por el uso de oficina y mobiliario de Oficina de Aduanas, ubicada en piso 9.	
Este hallazgo es considerado con un Nivel de Criticidad Alta y al 15-06-2021 presenta un avance de 50 %	
Para este hallazgo	Esta Unidad recomienda actualizar comodato vencido, actualizar comodatos detallando(Inventario) los bienes de uso que se traspasan en comodato a la fecha de la presente auditoría.
Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Memorándum N°05 de fecha 09/06/2021, de la Profesional Patricia Miranda Salas, Encargada de Inventario, en el que da respuesta al Hallazgo. Se solicita aumento de plazo hasta 30 de diciembre para poder generar un plan de trabajo específico y actualizar información asociada a esta área.
La Observación al Avance	Dado que según medio de verificación enviados a la fecha se tienen inventariados los bienes de Mideso e Intendencia y falta inventariar solo los bienes de seremi de gobierno y oficina de aduanas es que el compromiso posee un 50% de avance.
Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas

Hallazgo 10

Se observa que la Resolución Exenta N° 3070 de fecha 28.05.2019, no nombra encargada(o) de Inventario físico del Gobierno Regional del Maule, solo traslada a la funcionaria en mención a cumplir funciones en la Unidad de Servicios Generales e Inventario, no se señalan funciones, el medio de verificación es la encuesta realizada a la Jefatura y la propia Resolución Exenta que se indica.

Este hallazgo es considerado con un **Nivel de Criticidad Media** y al **31/12/2020** presenta un avance de **100 %**

Para este hallazgo Esta Unidad recomienda a la Jefatura DAF modificar la Resolución Exenta N° 3070, de acuerdo a lo indicado en el presente hallazgo. Esto en relación al procedimiento que se encuentra realizando funcionaria del Depto. Administración, denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NICSP EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE -PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN DEL ACTIVO FIJO", donde se indica encargada de Inventario.

Según lo(s) medio(s) de verificación presentado(s)	Mediante Resolución Exenta N° 7801 de fecha 28 de Noviembre de 2019
--	---

La Observación al Avance	Mediante Resolución Exenta N° 7801 de fecha 28 de Noviembre de 2019 se asigna funciones de encargada de inventarios en la Unidad de Servicios Generales e Inventarios a la Sra. Karla Mariscal Parra, RUT N° 17.496.060-7, en caso de ausencia o impedimento, dicha funcionaria será reemplazada por doña Sonia Patricia Miranda Salas, RUT N° 10.246.596-2
--------------------------	---

Responsable del Compromiso	DAF - Jefe de División Administracion y Finanzas
----------------------------	--

Conclusión

Según los análisis realizados podemos concluir que el total de compromisos corresponde a 95 hallazgos. El 82% de éstos (78) se encuentran con avance. En relación a los totalmente implementados el % corresponde a 58% (55) mientras que los que no tienen ningún grado de implementación corresponden 17 hallazgos que representan un 18%. Es dable señalar además que existe un seguimiento correspondiente a la SEG-12-2020 de nombre "Seguimiento al Aseguramiento Objetivo Institucional Direccional N° 2-2019, "Fondos destinados a financiar actividades de Zonas Rezagadas" que en su momento se sugirió realizar una investigación sumaria la que a la fecha no ha sido realizada y a su vez los hallazgos y compromisos no han sido subsanados en lo relacionado a la inscripción de la marca "AL SUR DEL MAULE" siendo que los montos por este concepto fueron entregados.

Para mas detalle revisar la tabla adjunta

		% IMPLEMENTACION 2021										
ASEGURAMIENTO 2019	SEGUIMIENTO 2020	100	90	80	85	70	60	50	40	30	0	
ASEG-11-2019	SEG-10-2020	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIR-1-2019	SEG-11-2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
DIR-2-2019	SEG-12-2020	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4
aseg-2-2019	SEG-13-2020	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
aseg-3-2019	SEG-2-2020	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASEG-4-2019	SEG-3-2020	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0
ASEG-5-2019	SEG-4-2020	3	0	0	0	1	0	2	0	1	5	
ASEG-6-2019	SEG-5-2020	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ASEG-7-2019	SEG-6-2020	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASEG-8-2019	SEG-7-2020	4	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
ASEG-9-2019	SEG-8-2020	1	0	0	1	0	2	0	0	0	2	
ASEG-10-2019	SEG-9-2020	2	0	1	0	2	0	2	0	1	2	
TOTAL		55	0	1	1	6	2	8	1	4	17	
TOTAL DE HALLAZGOS		95										
% POR AVANCE		58%	0%	1%	1%	6%	2%	8%	1%	4%	18%	
% DE COMPROMISOS CON AVANCE (100% A 30%)		82%										
% DE COMPROMISOS IGUAL O SUPERIOR AL 50%		77%										
% DE COMPROMISOS IMPLEMENTADOS (100%)		58%										
N° DE HALLAZGOS POR IMPLEMENTAR (90% A 0 %)		40										
% HALLAZGOS POR IMPLEMENTAR (90% A 0%)		42%										
% SIN IMPLEMENTACION (0% (28/95))		18%										


DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA
PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Daniela P. Madariaga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Unidad de Control
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO
ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Carmen Victoria Soto Garrido
Profesional Encargada
Sub Unidad de Auditoría Interna
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE